

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010

PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77º y 78º de la Constitución Política del Perú, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 que asciende a S/. 81 857 millones por todo concepto y fuente de financiamiento. El presupuesto recoge los principales lineamientos de Gobierno, principalmente en aspectos de crecimiento económico sostenido; reducción de las brechas sociales, la pobreza y la marginación; descentralización del gasto; inversión productiva y generación de fuentes de empleo.

Cabe indicar, que el proyecto de presupuesto se ha elaborado en un contexto de crisis mundial, las proyecciones del crecimiento económico mundial son negativas como consecuencia del desborde de la crisis de los sectores financiero y bancario hacia la economía real afectando el consumo y la inversión. A pesar del entorno internacional bastante desfavorable, el Perú, es el único país de la región para el que se estima un crecimiento distinto de cero.

En este contexto, y con la finalidad de asegurar que el impacto del entorno internacional sobre la economía local no sea mayor, se han adoptado políticas contracíclicas. Entre ellas, se ha puesto en ejecución un Plan de Estímulo Económico (PEE), que en medio de un contexto de caída de recaudación tributaria, ha sido posible llevar a cabo debido a la prudencia macroeconómica de esos años, que permitirá financiar el PEE sin poner en riesgo la estabilidad de la finanzas públicas. En consecuencia, de acuerdo a las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual que incluye la implementación del Plan de Estímulo Económico; se estima un crecimiento del PBI del 5,0% para el año 2010.

De otro lado, se debe indicar que el proyecto de presupuesto para el año 2010 continúa con la implementación progresiva del Presupuesto por Resultados (PpR), a través de quince programas estratégicos, la medición de indicadores de resultados (líneas de base y progresos) y la ejecución de las evaluaciones independientes. De este modo, se viene consolidando una nueva forma de diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar el presupuesto, articulando las decisiones presupuestarias con las mejoras que la población requiere en sus niveles de bienestar.

El contenido de la presente Exposición de Motivos es consistente con lo señalado en el artículo 21º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y por ordenamiento se ha subdividido en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
 - I.1 Consistencia del proyecto de presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
 - I.2 Los Supuestos Macroeconómicos del proyecto de presupuesto 2010.

- II. Cuadros y Anexos explicativos del proyecto de presupuesto 2010.
 - II.1 Cuadros Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
 - II.2 Cuadros de la Clasificación Funcional Programática.
 - II.3 Cuadros de la Distribución del Gasto por Ámbito Regional.
 - II.4 Anexo de las Subvenciones para Personas Jurídicas, tal como lo señala la Primera Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.
 - II.5 Relación de Cuotas a Organismos Internacionales.
- III. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2010.
- IV. Enfoque de Presupuesto por Resultados
 - IV.1 Avances en la obtención de resultados de los Programas Estratégicos.
 - IV.2 Avances en la implementación de los instrumentos de PpR
 - IV.3 Programas Estratégicos 2010
 - IV.4 Presupuesto 2010 de los Programas Estratégicos
 - IV.5 Avances en la implementación de la Formulación por Productos
 - IV.6 Avances en la identificación de los Programas Institucionales
- V. Presupuesto Multianual de la Inversión Pública
- VI. Situación del número de servidores públicos y pensionistas
- VII. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2010
- VIII. Análisis Costo - Beneficio e impacto legal en la normatividad vigente

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2010-2012 aprobado por el Consejo de Ministros, los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual.

En el segundo capítulo se muestra al Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), con la finalidad de observar cómo se financia el presupuesto y la orientación económica del gasto. Adicionalmente, se incluye la Clasificación Funcional del gasto que permite apreciar las grandes líneas de acción del Proyecto de Presupuesto del 2010 que permitirán al Estado cumplir con sus tareas primordiales. Además, se incluye una visión regional del gasto público que permite observar como inciden los diferentes niveles de gobierno en el destino descentralizado del gasto público. También, se incluye la información correspondiente a las subvenciones y cuotas internacionales que atenderá durante el año 2010 cada entidad pública.

El tercer capítulo considera la propuesta del presupuesto del Poder Judicial para el año fiscal 2010

El cuarto capítulo presenta la implementación de Enfoque del Presupuesto por Resultados, el mismo que incluye un reporte de avances de los resultados 2008-2009, la aplicación de la programación presupuestaria estratégica, seguimiento y evaluaciones, la descripción de los diseños de los programas estratégicos, los presupuestos asignados a los mismos; así como también secciones descriptivas de

la identificación de productos en el presupuesto 2010 y de los programas institucionales, como elementos complementarios en el enfoque por resultados.

El quinto capítulo, corresponde al Presupuesto Multianual de la Inversión Pública que constituye un marco referencial que es preparado por el Ministerio de Economía y Finanzas para un periodo de tres (03) años fiscales consecutivos.

El sexto capítulo corresponde a un informe del número de servidores y pensionistas a cargo del Estado.

El séptimo capítulo corresponde a los principales aspectos normativos contenidos en el proyecto de Ley.

El octavo capítulo, corresponde al Análisis Costo Beneficio, en el cual se señala los beneficios que conlleva el Proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el próximo año fiscal.

Finalmente, se debe indicar que las cifras propuestas por los Gobiernos Regionales y Locales, están sujetas a lo dispuesto por los artículos 19º y 20º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización que señala que los presupuestos de los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales.

CAPÍTULO I

LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010

I. Objetivos de Política Fiscal

Durante los últimos años, la economía peruana ha experimentado un largo periodo de crecimiento económico, causando un impacto positivo en los niveles de recaudación tributaria lo que aunado a una gestión ordenada del gasto público, permitieron pasar de continuos déficit a superávit fiscales. Como consecuencia de lo anterior, se redujo la deuda pública de 45,5% del PBI en el año 2000 a 24,0% del PBI en el año 2008, y se incrementó el ahorro en el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF), el cual asciende a 1,4% del PBI en 2008. Adicionalmente como consecuencia de este superávit se generaron recursos por alrededor de 1% del PBI que se han destinado al financiamiento del PEE.

La caída en el nivel de la actividad económica internacional, producto de la crisis financiera, está afectando a nuestra economía a través de una disminución de la demanda externa. Asimismo, la caída de las cotizaciones de nuestros principales productos de exportación en el mercado internacional, ha tenido como consecuencia que el nivel de recaudación tributaria se vea afectado negativamente debido a la menor recaudación por impuesto a la renta proveniente del sector minero.

Desde finales del año 2008, se pueden percibir los efectos negativos del escenario internacional en la recaudación tributaria. Así también, se han registrado pérdidas de los ingresos no tributarios por una menor recaudación por regalías petroleras, regalías mineras y canon y sobrecanon petrolero producto de la caída de los precios internacionales del petróleo y de los minerales.

En este escenario de menor crecimiento, se presenta un cambio en la posición fiscal tornándose expansiva, luego de haber acumulado superávit fiscales los años anteriores de importante crecimiento económico, tomando como principal instrumento de política al gasto público que busca compensar la caída en la demanda interna.

Por ello el Gobierno viene implementando el Plan de Estímulo Económico (PEE) cuyo principal instrumento de política fiscal es el incremento del gasto público y cuya magnitud es de 3,4% del PBI para el bienio 2009–2010. El PEE busca atender prioritariamente aquellos sectores que son los más afectados por la crisis, es decir, está enfocado a moderar los impactos de corto plazo. No obstante, no pierde la visión de mediano y largo plazo. Por ello, parte central del PEE consiste en un programa de aumento de la inversión pública trayendo como consecuencia la disminución de la brecha de infraestructura con el efecto de aumentar la productividad y promover el crecimiento de largo plazo.

El mayor gasto público producto del PEE permitirá continuar con el crecimiento económico, proteger el empleo, y proseguir con la reducción de la pobreza.

I.1 Consistencia del Presupuesto Público con el Marco Macroeconómico Multianual

El Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2010, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con la actualización de las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado.

COMPATIBILIDAD DEL MMM vs EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2010

(en millones de nuevos soles)

	MMM Revisado 1/	Proy. Ppto 20010	Diferencia Proy Ppto vs MMM Rev	Consideraciones Presupuestales
RECURSOS PUBLICOS	85 815	81 857	-3 958	
Recursos Ordinarios 2/	53 192	53 192	0	El ppto solo considera las proyecciones para el uso de los recursos ordinarios consistentes para el cumplimiento de la meta del superavit fiscal.
Recursos Directamente Recaudados 3/	8 505	7 578	- 927	El ppto considera los ingresos previstos a ejecutar para todos los niveles de gobierno
Recursos por Operac. Oficiales de Crédito 4/	12 696	9 680	-3 016	El presupuesto considera las operaciones de prefinanciamiento, los créditos de libre disponibilidad, así como los concertados destinados a la inversión
Donaciones y Transferencias	317	370	53	El ppto considera información de los pliegos de los tres niveles de gobierno
Recursos Determinados	11 105	11 038	- 68	
Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones 5/	4 277	4 364	87	Incluye participación de utilidades para proyectos de electrificación rural
Contribuciones a Fondos 6/	2 298	2 420	122	El ppto considera información de pliegos
Fondo de Compensación Municipal	2 944	2 944		
Otros Impuestos Municipales	1 586	1 309	- 277	El ppto considera información de pliegos

1/ Corresponde a flujos del período

2/ Corresponde a los Ingresos del Tesoro Público deducidas las comisiones de recaudación y servicios bancarios y los recursos por la eliminación de exoneraciones.

Incluye los RROO para los Gobiernos Regionales y Locales, el Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

3/ Comprende los ingresos generados por las entidades públicas (gobierno nacional y a los gobiernos regionales y locales

4/ En el MMM se considera los créditos concertados y por concertar.

5/ Incluye los recursos predeterminados asignados a los gobiernos regionales y locales por la eliminación de exoneraciones y los recursos asignados al GR San Martín (Ley 28575)

Incluye el Gobierno Regional del Callao, Fondo Educativo y Municipios del Callao

6/ Incluye la transferencia por Bonos de Reconocimiento del FCR

Fuente: MEF: DGAES y DNPP

Cabe indicar, que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones que generalmente presentan diferencias metodológicas con respecto a las previsiones presupuestarias, principalmente porque la primera presenta cifras de lo que se espera suceda al cierre de un año fiscal determinado, en tanto que el segundo es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

En el caso de las fuentes de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y en la de Donaciones y Transferencias el proyecto de presupuesto considera las operaciones de libre disponibilidad, así como las concertadas para los proyectos de inversión, en tanto que las cifras contenidas en el MMM adicionalmente a los conceptos mencionados, incluyen una estimación de los recursos por concertar.

I.2 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2010

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 5,0%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 2,95 por dólar.
- Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%.
- Exportaciones FOB de US\$ 27 318 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 26 444 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de -1,6% del PBI.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero (con CRPAOs) de -1,8% del PBI.

Contexto Internacional

La economía mundial empezará a recuperarse en lo que resta del 2009 y 2010. Así, el FMI ha revisado al alza sus proyecciones de crecimiento para el 2010 y estima que la economía global crecería 2,5%¹ el próximo año, 0,6 puntos porcentuales más que lo proyectado por el FMI en abril del presente año. Dicho incremento se sustenta en la mejora de las condiciones financieras; los efectos de las políticas macroeconómicas contracíclicas; la lectura de los indicadores económicos que apunta a una recuperación; el cambio de tendencia del ciclo de inventarios; entre otros.

Por su parte, el PBI de nuestros principales socios comerciales² aumentaría 2,3% en 2010, reflejando en gran medida la revisión al alza del crecimiento de Estados Unidos, la Zona Euro, Japón y China. Cabe destacar que el repunte sostenido de la actividad global dependerá de la reactivación del consumo, de la reducción del desempleo y subempleo, y de la continuidad de políticas macroeconómicas que apoyen el crecimiento económico de los países.

En línea con la recuperación económica prevista, los precios de exportación aumentarían 3,6% en el 2010. Así, se prevé de manera conservadora que el precio promedio del cobre, zinc y oro se ubique en torno de los cUS\$ 200 por libra, cUS\$ 70 por libra y US\$ 915 la onza troy, respectivamente. Por otro lado, los precios de importación se incrementarían 4,8%. El barril de petróleo alcanzaría en promedio los US\$ 70; mientras que el trigo bordearía los US\$ 250 la tonelada. La mayor alza de los precios de importación respecto de los precios de exportación determinaría que los términos de intercambio presenten una caída de 1,2% en el 2010.

Crecimiento Real del Producto Bruto Interno:

Para el año 2010 se espera que el PBI crezca 5,0% en términos reales como resultado del favorable desempeño de los sectores no primarios (5,3%) y primarios (4,4%).

A nivel de la producción sectorial, el sector primario crecería 4,4% durante el año 2010, impulsado por el desempeño del sector minería e hidrocarburos. Este último se incrementaría en 6%.

¹ Panorama Económico Mundial (julio 2009)-Fondo Monetario Internacional

² Calculado en base a la participación de los países en las exportaciones de Perú del 2008.

La actividad agropecuaria crecería 3.8% durante el año 2010. Por su parte, la actividad pesquera registraría una tasa de crecimiento de 2,2%. El sector manufactura alcanzaría un crecimiento de 4,1% basado en la recuperación de la manufactura no primaria (4.4%). La manufactura primaria, por su parte, registraría un crecimiento de 3,1%. El sector construcción crecería 9,4%.

Por el lado del gasto, el dinamismo vendría por parte de la demanda interna, la cual crecería a un ritmo de 5,9% en 2010, debido a la expansión del consumo privado (3,5%), de la inversión pública (15,6%) y privada (6,0%). Por su parte, el consumo público crecería 4,0%.

Exportaciones e importaciones

Para el año 2010, se espera una balanza en cuenta corriente deficitaria (-3,4% del PBI). Por su parte, la Balanza Comercial experimentaría un superávit de US\$ 874 millones. Las exportaciones alcanzarían los US\$ 27 318 millones y las importaciones se ubicarían en US\$ 26 444 millones.

Tipo de cambio e inflación

Para el año 2010, se espera que el tipo de cambio alcance en promedio, S/. 2,95 por dólar. Por su parte, la inflación acumulada se ubicará en 2,0%, es decir en el punto medio del rango objetivo del Banco Central de Reserva

Resultado Económico del Sector Público Consolidado

Para el año 2010, se prevé un déficit en el resultado económico del Sector Público No Financiero (SPNF) de 1,6% del PBI, y de 1,8% incluido los CRPAOs, cumpliendo con los límites establecidos en la Ley N° 29368 que suspende durante los ejercicios fiscales 2009 y 2010 la aplicación de las Reglas Macrofiscales estableciendo un déficit fiscal máximo de 2% del PBI. Asimismo, el crecimiento real del gasto de consumo (la suma del gasto en bienes y servicios y remuneraciones) se encontraría dentro de los límites establecidos por dicha Ley. De este modo, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 es consistente con los parámetros de disciplina fiscal establecidos en la Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y modificatorias, y la Ley N° 29368.

CAPÍTULO II

CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

II.1 CUADROS RESUMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas de acuerdo a la siguiente estructura:

INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2010, las fuentes de financiamiento contenidas en el proyecto de presupuesto público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización y los ingresos por la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: ✓ Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los correspondientes a la participación por la eliminación de exoneraciones de tributos y los depósitos del Tesoro Público que se efectúen para la constitución de fideicomisos. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales como FORSUR y FONIPREL, así como otros que señale la normatividad vigente.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos. ✓ Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. ✓ Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Juegos de Casino; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.
--	--

GASTOS

El Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al artículo 78º de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos reguladores, recaudadores, y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Local.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como los organismos constitucionalmente autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Nacionales. También, contiene información de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

Para el caso de los **Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**, el proyecto de presupuesto del año fiscal 2010 considera el íntegro de los recursos financieros, es decir aquellos que el Gobierno Nacional transferirá así como los que ellos mismos generan.

2. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 asciende a la suma de S/. 81 857 millones, que representa el 19,7% del PBI. Del citado monto, corresponde S/. 59 084 millones (72,2% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 22 773 millones (27,8% del presupuesto) a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Del total de recursos de los gobiernos subnacionales, corresponden S/. 12 876 millones (15,7%) a los Gobiernos Regionales y S/. 9 897 millones (12,1%) a los Gobiernos Locales.

2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

(En millones de nuevos soles)

FUENTES	PROYECTO PRESUPUESTO 2010 POR NIVELES DE GOBIERNO					ESTRUC- TURA %	% del PBI
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL			
FUENTES	59 084	12 876	9 897	81 857	100,0	19,7	
1. RECURSOS ORDINARIOS	41 663	10 772	758	53 192	65,0	12,8	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 198	449	1 931	7 578	9,3	1,8	
3. RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	9 377	294	9	9 680	11,8	2,3	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	278		92	370	0,5	0,1	
5. RECURSOS DETERMINADOS	2 568	1 362	7 107	11 038	13,5	2,7	
CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	148	1 362	2 854	4 364	5,3	1,0	
CONTRIBUCIONES A FONDOS	2 420			2 420	3,0	0,6	
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2 944	2 944	3,6	0,7	
IMPUESTOS MUNICIPALES			1 309	1 309	1,6	0,3	

Las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) y Recursos Determinados en conjunto alcanzan aproximadamente el 78,5% del total de recursos públicos que financian el presupuesto, correspondiendo el 21,5% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias.

Es conveniente indicar que dentro de la fuente de financiamiento Recursos Determinados ascendente a la suma de S/. 11 038 millones se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por la suma de S/. 4 364 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 2 420 millones; el Fondo de Compensación Municipal por S/. 2 944 millones e Impuestos Municipales por la suma de S/. 1 309 millones.

A continuación se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

A. RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos totales por la fuente de Recursos Ordinarios ascienden a S/. 53 192 millones y se componen principalmente de los recursos provenientes de la recaudación de tributos del Estado efectuada por la SUNAT. Los ingresos son afectados por las comisiones de recaudación y de tesorería a favor de la SUNAT y el Banco de la Nación ascendente a la suma de S/. 1 208 millones y S/. 375 millones, respectivamente, así como por las transferencias como consecuencia de la eliminación de los incentivos y exoneraciones tributarias a favor de los Gobiernos Regionales y Locales por la suma de S/. 105 millones.

Del ingreso total antes mencionado (S/. 53 192 millones), se destinará la suma de S/. 500 millones a incrementar el Fondo de Promoción de la Inversión Regional y Local (FONIPREL) a fin de atender las mayores demandas de los gobiernos regionales y locales para el financiamiento de diversos estudios y proyectos, garantizando el máximo impacto sobre la población beneficiaria, así como su sostenibilidad; y S/. 1 300 millones serán asignados a los Gobiernos Locales a través del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal creado a través de la Ley N° 29332 (S/. 500 millones) y el Programa de Modernización Municipal (S/.800 millones). Este último programa tiene como objetivo fortalecer la gestión municipal para lograr un crecimiento sostenido de las economías locales así como la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

De otro lado, se debe indicar, que los recursos asignados a los pliegos contienen el financiamiento de los gastos en los Gobiernos Regionales por S/. 10 772 millones y a los Gobiernos Locales por S/. 758 millones. En el caso de los Gobiernos Regionales, considera S/. 690 millones del Fondo de Compensación Regional - FONCOR, orientado a financiar proyectos de inversión regional en el marco de la Ley N° 27867 y modificatorias.

En la proyección de los ingresos para el año 2010, se consideran entre otras medidas fiscales, la de mantener las tasas vigentes en los impuestos a la producción y consumo; la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN); así como del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), pero con menores tasas de acuerdo al cronograma de reducciones aprobados por los Decretos Legislativos N°s 976 y 975, respectivamente. Cabe indicar, que se espera que los factores que vienen incidiendo negativamente en la recaudación del presente año se reviertan en el 2010. Así por ejemplo, se espera una mejora del contexto internacional en el que los precios de nuestros principales commodities vienen mostrando una recuperación, lo cual incidiría favorablemente en la recaudación del Impuesto a la Renta. Asimismo, en el frente interno se espera una recuperación de la actividad económica impulsada por la mayor demanda interna, lo cual aunado a un incremento en el nivel de importaciones, tendría efectos positivos en la recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV).

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

CUADRO: INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2010		
	Millones S/.	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	53 065	99,8	12,7
Impuesto a la Renta	20 589	38,7	4,9
Impuesto a la Propiedad	2 706	5,1	0,6
Impuesto a la Producción y el Consumo	34 892	65,6	8,4
Impuesto sobre el comercio y las transacciones internacionales	1 655	3,1	0,4
Otros Impuestos	985	1,9	0,2
Devolución de Impuestos	-7 763	-14,6	-1,9
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS INGRESOS	1 597	3,0	0,4
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	219	0,4	0,1
TRANSFERENCIAS SUNAT-COMISION TESORERÍA	-1 583	-3,0	-0,4
TRANSFERENCIAS POR ELIMINACIÓN DE EXONERACIONES	-105	-0,2	0,0
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	53 192	100,0	12,8

Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 53 065 millones los cuales consideran la vigencia de determinados impuestos de acuerdo a la legislación tributaria; las previsiones macroeconómicas; y las medidas de administración tributaria a fin de ampliar la base tributaria.

Impuesto a la Renta

Se estima una recaudación ascendente a S/. 20 589 millones que representa el 38,7% del total de los impuestos y contribuciones obligatorias. En el ámbito de este Impuesto se procurará encontrar mecanismos que incentiven la mayor generación de empleo y la producción, enfatizando la recuperación del capital invertido en los diversos sectores de la economía. Adicionalmente, cabe indicar que las modificaciones realizadas en el año 2007 en la Ley de Impuesto a la Renta con el fin de establecer un nuevo tratamiento tributario para las rentas provenientes del capital, entrarán en vigencia a partir del año 2010, y pueden agruparse en i) eliminación de exoneraciones aplicables a intereses y ganancias de capital; y ii) cambio en el tratamiento tributario de las rentas del capital para las personas naturales.

Impuesto a la propiedad

La recaudación por este impuesto ascendería a S/. 2 706 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos, así como el Impuesto a las Transacciones Financieras. Para el año 2010 se considera el efecto de la reducción de la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras de 0,06% a 0,05%.

Impuestos a la Producción y Consumo

La recaudación se prevé en S/. 34 892 millones, dicho monto incluye básicamente los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo y por el Impuesto General a las Ventas excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal cuyos recursos forman parte del Fondo de Compensación Municipal.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá una evolución favorable producto de la recuperación de la actividad económica tanto mundial como interna que permitirá un crecimiento de la recaudación por IGV. Adicionalmente, la recaudación por Impuesto Selectivo al Consumo considera las tasas aplicables a los combustibles previstas en el cronograma que fija dichas tasas considerando el criterio de proporcionalidad al grado de nocividad de los combustibles.

Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales

La recaudación ascendería a S/. 1 655 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 26 444 millones y el tipo de cambio previsto para el año 2010 (2,95 soles por dólar), principalmente.

Cabe indicar, que dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones así como el Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional

Otros Impuestos

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 985 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria así como las multas y sanciones por infracciones tributarias.

Devolución de Impuestos

Se estiman en S/. 7 763 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT. Estos documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros.

Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos y Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 1 597 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente por las transferencias que le corresponde al Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas que se verán influenciados positivamente por efecto del incremento del precio internacional del petróleo que inciden favorablemente en los ingresos que se espera obtener por concepto de regalías petroleras. Asimismo, se incluye los ingresos por monetización de productos, por intereses de las cuentas del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado, entre otros

Venta de activos financieros y no financieros

Se estiman en S/. 219 millones, que consideran los recursos principalmente de los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones básicamente de procesos anteriores.

B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascenderían a S/. 7 578 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 5 198 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores Institucionales, Universidades Nacionales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian; S/. 449 millones a los Gobiernos Regionales y S/.1 931 millones a los Gobiernos Locales.

Los principales sectores captadores de ingresos son los Sectores que en conjunto alcanzan el 87% del presupuesto total del Gobierno Nacional, que se detallan a continuación:

- Economía con S/. 1 737 millones, que incluye a la SUNAT con S/. 1 350 millones constituidos principalmente por los servicios de administración y recaudación, de los tributos internos, tributos aduaneros y contribuciones sociales y a la Oficina de Normalización Previsional con S/. 214 millones, entre otros.
- Educación con S/. 931 millones, que incluye los ingresos recaudados por las Universidades Nacionales ascendente a S/. 658 millones, así como los ingresos del Instituto Nacional de Cultura por S/. 178 millones.
- Presidencia del Consejo de Ministros con S/. 379 millones que incluye principalmente los recursos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería por S/. 207 millones provenientes de los aportes por regulación de las empresas de FONAFE, de las empresas municipales y de las empresas del sector privado.
- Transportes y Comunicaciones con S/. 354 millones que considera principalmente los ingresos de peaje por S/. 94 millones, los aportes de operadores de servicios por S/. 54 millones así como por los derechos por uso del espectro radioeléctrico por S/. 48 millones, derechos e ingresos por concesiones por S/. 28 millones, entre otros.
- Justicia con S/. 330 millones que incluye principalmente los recursos de la SUNARP por concepto de tasas registrales ascendente S/. 321 millones, proveniente de los registros de predios y de bienes muebles;
- Salud con S/. 325 millones que considera principalmente los ingresos por la venta de medicinas por S/. 83 millones así como por los servicios que presta tales como exámenes de laboratorio por S/. 37 millones, atención médica por S/. 33 millones y hospitalización S/. 24 millones, entre otros
- Defensa con S/. 276 millones, que considera principalmente los ingresos por servicios de mantenimiento y reparación por S/. 50 millones, capitánías y guardacostas por S/. 35 millones de hidrografía y navegación por S/. 33 millones y de servicios de transportes por S/. 62 millones, entre otros.

- Sector Energía y Minas con S/. 195 millones, provenientes de los aportes de usuarios para electrificación rural por S/. 87 millones, de las empresas eléctricas por facturación por S/. 38 millones y por derechos de vigencia de minas ascendente a S/. 31 millones, entre los principales.

CUADRO: PRINCIPALES SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En millones de nuevos soles)

SECTORES	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
ECONOMIA Y FINANZAS	1 737	33,4
EDUCACION	931	17,9
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	379	7,3
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	354	6,8
JUSTICIA	330	6,3
SALUD	325	6,3
DEFENSA	276	5,3
ENERGIA Y MINAS	195	3,7
RESTO SECTORES	672	12,9
TOTAL	5 198	100,0

De los S/. 449 millones correspondientes a los Gobiernos Regionales, los principales captadores son: La Libertad con S/. 58 millones (13,0%); Arequipa con S/. 37 millones (8,2%); Callao con S/. 37 millones (8,1%); Lambayeque con S/. 32 millones (7,0%); Piura con S/. 30 millones (6,6%); Lima con S/. 26 millones (5,9%), Junín con S/. 25 millones (5,5%); Loreto con S/. 23 millones (5,2%); Tacna con S/. 21 millones con (4,6%), Cusco y Ancash con S/. 18 millones cada uno (4,1% y 4,0%) que en conjunto alcanzan el 72,4% del presupuesto total de los Gobiernos Regionales por esta fuente de financiamiento.

CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES CAPTADORES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En millones de nuevos soles)

GOBIERNOS REGIONALES	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
LA LIBERTAD	58	13,0
AREQUIPA	37	8,2
CALLAO	37	8,2
LAMBAYEQUE	32	7,1
PIURA	30	6,6
LIMA	26	5,9
JUNIN	25	5,5
LORETO	23	5,2
TACNA	21	4,6
CUSCO	18	4,1
ANCASH	18	4,0
RESTO GOB. REG.	124	27,6
TOTAL	449	100,0

En el caso de los Gobiernos Locales la previsión asciende a la suma de S/. 1 931 millones, los recursos previstos a nivel de departamento, por esta fuente de financiamiento se muestra a continuación:

CUADRO: PRINCIPALES DEPARTAMENTOS CAPTADORES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
LIMA	1 103	57,1
CALLAO	101	5,2
TACNA	95	4,9
LA LIBERTAD	72	3,7
MOQUEGUA	63	3,3
CUSCO	61	3,2
PIURA	56	2,9
AREQUIPA	50	2,6
LAMBAYEQUE	50	2,6
JUNIN	41	2,1
ANCASH	40	2,1
ICA	30	1,5
CAJAMARCA	23	1,2
PUNO	23	1,2
SAN MARTIN	22	1,1
AYACUCHO	16	0,8
LORETO	15	0,8
HUANUCO	12	0,6
UCAYALI	12	0,6
TUMBES	9	0,5
PASCO	8	0,4
APURIMAC	8	0,4
AMAZONAS	7	0,4
HUANCAVELICA	7	0,4
MADRE DE DIOS	6	0,3
TOTAL	1 931	100,0

C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 9 680 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos (internos y globales) y otros créditos internos.

Del citado monto corresponde S/. 5 216 millones por la emisión de bonos en el mercado de capitales (incluye prefinanciamiento) destinados al pago del servicio de la deuda pública; y S/. 3 998 millones a créditos externos provenientes del Banco Mundial –BIRF (s/. 2 181 millones), Banco Interamericano de Desarrollo – BID (S/. 830 millones), Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW de Alemania (S/. 326 millones), Banco Internacional del Japón - JBIC (S/. 193 millones), y de la Corporación Andina de Fomento (S/. 166 millones), entre los principales. Asimismo, se incluye S/. 466 millones de créditos del Banco de la Nación destinados principalmente al Núcleo Básico de Defensa (NBD).

CUADRO: DETALLE POR ENTIDADES FINANCIERAS
F.F.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

(En millones de nuevos soles)

FINANCIAMIENTO	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
BONOS DEL TESORO PUBLICO	5 216	53,9
BANCO MUNDIAL - BIRF	2 181	22,5
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	830	8,6
DEL BANCO DE LA NACION	466	4,8
KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	326	3,4
OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	281	2,9
BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC	193	2,0
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	166	1,7
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	21	0,2
TOTAL	9 680	100,0

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 370 millones, cifra que corresponde básicamente a donaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y de personas jurídicas, entre los principales. Del monto antes citado corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 278 millones y S/. 92 millones a los Gobiernos Locales.

E. RECURSOS DETERMINADOS

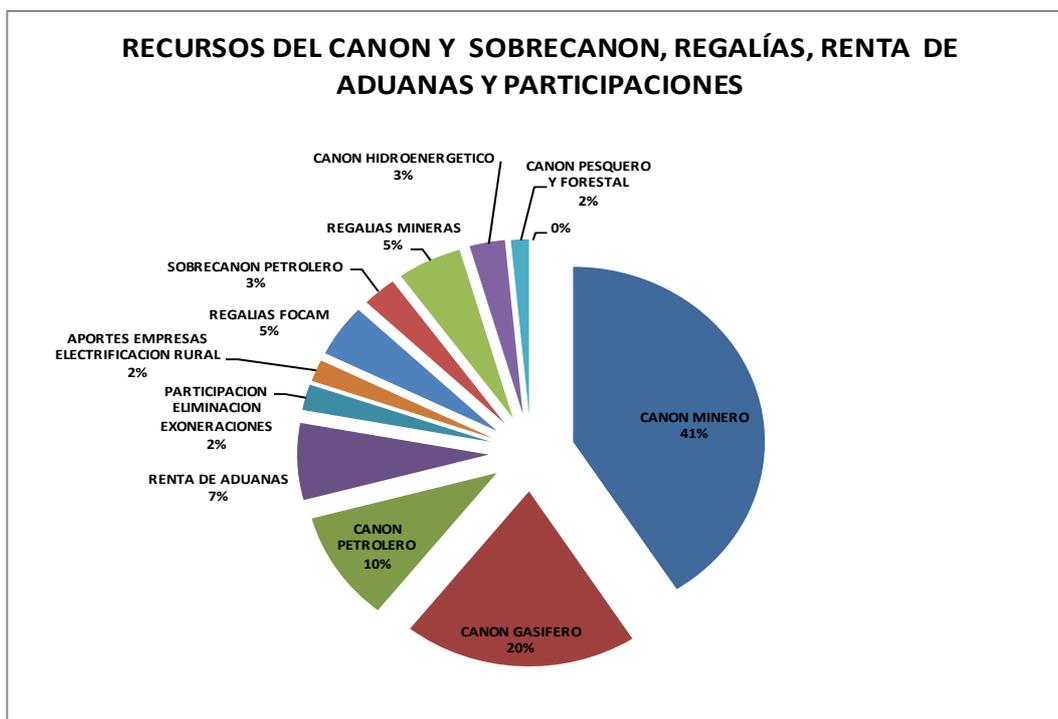
Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 11 038 millones, está constituido por:

- o **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/. 4 364 millones provenientes de los ingresos del canon y sobrecanon petrolero, minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, y las transferencias predeterminadas por la eliminación de exoneraciones tributarias, entre otros.

Del monto antes mencionado, S/. 148 millones corresponden a las entidades del Gobierno Nacional, S/. 1 362 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 854 millones a los Gobiernos Locales. Cabe indicar, que el monto asignado a los Gobiernos Regionales incluye recursos destinados a las Universidades Nacionales, que deberán ser transferidos de acuerdo a la Ley del Canon y normas complementarias y modificatorias.

GRÁFICO: ESTRUCTURA POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO
 F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
 (Rubro: Canon y Sobrecañon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Para el **Gobierno Nacional** los recursos ascendentes a S/. 148 millones provienen principalmente del cañon y sobrecañon petrolero por S/. 30 millones y de regalías mineras y del FOCAM con S/. 19 millones y S/. 11 millones, respectivamente. Los citados recursos se destinan a diversas Universidades Nacionales, así como al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Asimismo, se considera en este rubro las utilidades de las empresas generadoras, transmisoras, y distribuidoras del sector eléctrico destinadas al Fondo de Electrificación Rural por S/. 87 millones.

En el caso de los **Gobiernos Regionales**, los recursos ascienden a S/. 1 362 millones, siendo los recursos más significativos los provenientes del Canon Minero (S/. 512 millones), Canon Gasífero (S/. 215 millones), Canon Petrolero (S/. 190 millones), Renta de Aduanas (S/. 148 millones) y Participaciones por eliminación de exoneraciones (S/. 102 millones), Regalías Fondo de Desarrollo de Camisea - FOCAM (S/. 57 millones), Sobrecañon Petrolero (S/. 54 millones), Regalías Mineras (S/. 36 millones) y Canon Hidroenergético (S/. 33 millones), entre los principales.

Cabe indicar que el monto asignado a los Gobiernos Regionales incluye los recursos destinados a: las universidades nacionales, que deben ser transferidos de acuerdo a la Ley N° 27506 - Ley del Canon, a los Institutos Tecnológicos y Pedagógicos de Tumbes y Piura, a los Institutos Tecnológicos Nacionales de Ucayali y a las contrapartidas nacionales y servicios de la deuda para el caso de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Cajamarca y Loreto.

En el caso de los recursos por la Renta de Aduanas ascendente a S/. 147 millones, son recaudados por la aduana marítima de la Provincia Constitucional del Callao, los que son destinados al Gobierno Regional de dicha Provincia, que incluye los recursos para la atención del Fondo Educativo, por la suma de S/. 27 millones

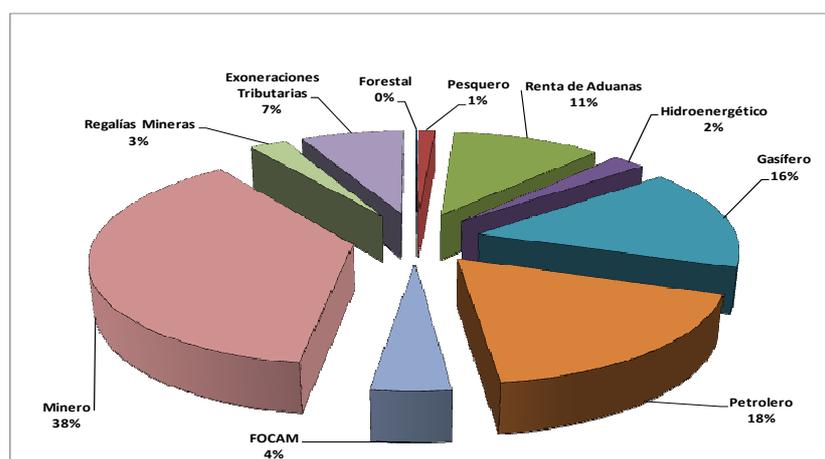
creado por la Ley N° 27613 orientados a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores, así como a la ejecución de obras de infraestructura y el equipamiento de escuelas públicas de dicha provincia constitucional.

CUADRO: GOBIERNOS REGIONALES - DETALLE POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
CANON MINERO	512	37,6
CANON GASIFERO	215	15,8
CANON PETROLERO	190	13,9
RENTA DE ADUANAS	147	10,8
PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	102	7,5
REGALIAS FOCAM	57	4,2
SOBRECANON PETROLERO	54	3,9
REGALIAS MINERAS	36	2,6
CANON HIDROENERGETICO	33	2,4
CANON PESQUERO	15	1,1
CANON FORESTAL	1	0,1
TOTAL	1 362	100,0

GRÁFICO: GOBIERNOS REGIONALES: ESTRUCTURA POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Los Gobiernos Regionales a quienes se les transfiere mayores recursos por esta fuente de financiamiento son: Cusco con S/. 229 millones (16,8%); Callao con S/. 148 millones (10,9%); Loreto con S/. 133 millones (9,8%) Cajamarca con S/. 130 millones (9,5%); Ancash con S/. 89 millones (6,5%) y La Libertad con S/.79 millones (5,8%); entre los principales.

CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecañon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(En millones de nuevos soles)

GOB. REGIONALES	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
CUSCO	229	16,8
CALLAO	148	10,9
LORETO	133	9,8
CAJAMARCA	130	9,5
ANCASH	89	6,5
LA LIBERTAD	79	5,8
AREQUIPA	64	4,7
UCAYALI	61	4,5
PIURA	59	4,3
PUNO	54	3,9
MOQUEGUA	43	3,2
SAN MARTIN	38	2,8
ICA	35	2,5
TACNA	31	2,3
LIMA	30	2,2
RESTO GOB. REGIONALES	140	10,3
TOTAL	1 362	100,0

El presupuesto de los Gobiernos Locales en este rubro asciende a S/. 2 854 millones, correspondiendo al canon minero la mayor transferencias por 44%, seguido del canon gasífero (23%), canon petrolero (8%) y regalías mineras (7%). También, se incluye la suma de S/. 162 millones provenientes de los ingresos por Rentas de Aduanas, los cuales se distribuyen a favor de las Municipalidades de las provincias en donde se ubican las aduanas sean marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres o terrestres en función a la extensión territorial, población y al número de órganos de gobierno local.

CUADRO: GOBIERNOS LOCALES - DETALLE POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecañon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
CANON MINERO	1 274	44,6
CANON GASIFERO	646	22,6
CANON PETROLERO	233	8,2
REGALIAS MINERAS	191	6,7
RENTA DE ADUANAS	162	5,7
REGALIAS FOCAM	135	4,7
CANON HIDROENERGETICO	98	3,4
SOBRECANON PETROLERO	63	2,2
CANON PESQUERO	46	1,6
CANON FORESTAL	4	0,1
PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	3	0,1
TOTAL	2 854	100,0

A continuación se muestra el detalle por departamento de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y participaciones, entre otros.

CUADRO: DETALLE POR DEPARTAMENTOS DE LAS ESPECÍFICAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)

(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	CANON MINERO	CANON GASIFERO	CANON PETROLERO	REGALIAS MINERAS	RENTA DE ADUANAS	REGALIAS FOCAM	CANON HIDRO-ENERGETICO	SOBRECANON PETROLERO	CANON PESQUERO	CANON FORESTAL	PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES	Total	Estructura %
AMAZONAS	0,0			0,0						0,1		0,2	0,0
ANCASH	246,6			0,9	1,4		5,2		12,7	0,1		267,0	9,4
APURIMAC	7,2			0,6						0,0		7,8	0,3
AREQUIPA	169,0			27,9	6,2		3,2		2,9	0,0		209,1	7,3
AYACUCHO	2,4			2,9		30,0				0,0	0,1	35,5	1,2
CAJAMARCA	119,8			5,3			3,8			0,1	0,5	129,5	4,5
CALLAO	0,0				120,7				2,9			123,6	4,3
CUSCO	35,5	646,1			0,0		5,9			0,0	0,4	687,9	24,1
HUANCAVELICA	3,7			5,1		22,8	37,5			0,0	0,0	69,1	2,4
HUANUCO	0,8		0,5	0,7						0,2	0,3	2,7	0,1
ICA	58,9			7,4	6,9	24,6			5,0	0,0		102,8	3,6
JUNIN	10,9			12,4			7,6			0,2	0,7	31,8	1,1
LA LIBERTAD	221,3			22,8	3,0				5,6	0,1	0,0	252,8	8,9
LAMBAYEQUE	0,1				0,1					0,0		0,2	0,0
LIMA	33,1			12,8	0,1	27,2	15,4		9,2	0,0		97,8	3,4
LORETO			44,0		2,0					1,2	0,2	47,4	1,7
MADRE DE DIOS	0,0				0,1					0,5		0,6	0,0
MOQUEGUA	110,2			26,4	3,6				3,3	0,0		143,5	5,0
PASCO	29,4			20,3			12,4			0,1	0,2	62,3	2,2
PIURA	0,0		160,9		6,1		0,6		3,9	0,0	0,0	171,5	6,0
PUNO	139,0			30,3	1,6		6,0			0,0	0,2	177,0	6,2
SAN MARTIN	0,2			0,0	0,0					0,2		0,5	0,0
TACNA	85,3			15,1	9,4				0,0	0,0		109,8	3,8
TUMBES			8,1		1,0			40,8	0,1	0,0		50,0	1,8
UCAYALI			19,5		0,0	30,8		22,5		0,9		73,7	2,6
Total	1 273,8	646,1	233,0	190,9	162,2	135,4	97,5	63,3	45,7	3,7	2,7	2 854,3	100,0

A nivel geográfico los departamentos que gozan de mayores recursos por dicho rubro son: Cusco (S/. 688 millones), Ancash (S/. 267 millones), La Libertad (S/. 253 millones), Arequipa (S/. 209 millones), Puno (S/. 177 millones), Piura (S/. 172 millones), Moquegua (S/. 144 millones), Cajamarca (S/. 130 millones), Callao (S/. 124 millones) Tacna (S/. 110 millones) e Ica (S/. 103 millones), entre los principales. Mientras, que los pliegos que reciben menores recursos Apurímac, Huánuco, Madre de Dios, San Martín, Lambayeque y Amazonas, que en conjunto alcanzan la suma de S/. 12 millones.

o Contribuciones a Fondos

Los ingresos ascenderían a S/. 2 420 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/. 1 257 millones, de Fondos Públicos - Fondo Consolidado de Reservas por S/. 908 millones, de afiliados regulares de la Ley N° 26790 por S/. 74 millones y de Otras Entidades Públicas (Essalud y del Banco de la Nación) por S/. 180 millones, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para el pago básicamente de las obligaciones previsionales (pensiones), así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

○ **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos correspondientes al FONCOMUN se estiman en S/. 2 944 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Su distribución se realiza de acuerdo a criterios de población, tasa de mortalidad infantil y para el caso de las provincias de Lima y Callao, según necesidades básicas insatisfechas. En lo que respecta a la distribución distrital ésta se realiza teniendo como base la población, otorgando un peso relativo de 1 a la urbana, y de 2 a la población rural.

En la distribución geográfica, se puede apreciar que los departamentos que tienen una mayor participación son: Lima (S/. 497 millones), Puno (S/. 244 millones), Piura (S/. 211 millones), Cusco (S/. 201 millones), Cajamarca (S/. 178 millones), Junín (S/. 160 millones), La Libertad (S/. 141 millones), Ancash (S/. 137 millones) y Loreto (S/. 136 millones), entre los principales

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL FONCOMUN
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
LIMA	497	16,9
PUNO	244	8,3
PIURA	211	7,2
CUSCO	201	6,8
CAJAMARCA	178	6,1
JUNIN	160	5,4
LA LIBERTAD	141	4,8
ANCASH	137	4,7
LORETO	136	4,6
AREQUIPA	118	4,0
AYACUCHO	115	3,9
HUANUCO	107	3,6
HUANCAVELICA	102	3,5
LAMBAYEQUE	101	3,4
SAN MARTIN	87	2,9
APURIMAC	76	2,6
AMAZONAS	63	2,1
UCAYALI	58	2,0
ICA	51	1,7
CALLAO	46	1,6
PASCO	37	1,2
TACNA	28	0,9
TUMBES	20	0,7
MADRE DE DIOS	16	0,5
MOQUEGUA	15	0,5
TOTAL	2 944	100,0

○ **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2010 se estima en S/. 1 309 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente al Impuesto a la Propiedad con S/. 1 164 millones, que representa el 89% del total de los ingresos por este concepto, el mayor ingreso corresponde al Impuesto Predial con S/. 698 millones y el Impuesto de Alcabala con S/. 327 millones. La estimación en este rubro comprende los recursos provenientes de los siguientes conceptos:

CUADRO: DETALLE POR TIPO DE INGRESOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Impuestos Municipales)

(en millones de nuevos soles)

DETALLE DEL INGRESO	Proyecto Presupuesto 2010	Estructura %
IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1 164	88,9
PREDIAL	698	53,4
ALCABALA	327	24,9
AL PATRIMONIO VEHICULAR	139	10,6
IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	100	7,7
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	71	5,4
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	17	1,3
IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS	6	0,5
IMPUESTO A LOS JUEGOS	5	0,4
IMPUESTO A LAS APUESTAS	1	0,1
5. OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	45	3,4
FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	37	2,8
OTROS FRACCIONAMIENTOS	3	0,2
OTRAS MULTAS	3	0,2
BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL - BERTRIMUN	2	0,1
IMPUESTOS DIVERSOS	1	0,0
Total	1 309	100,0

A nivel departamental se observa que estos impuestos municipales se concentran en el departamento de Lima hasta en un 70% (S/. 856 millones), seguido de Arequipa con S/.48 millones, la Provincia Constitucional del Callao y La Libertad con S/. 47 millones cada uno y Piura con S/. 31 millones.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y PRINCIPALES INGRESOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Impuestos Municipales)

(en millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	AL PATRIMONIO VEHICULAR	FRACCIO- NAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	MULTAS TRIBUTARIAS	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	PREDIAL	ALCABALA	BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTOS MUNICIPALES	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	OTROS FRACCIO- NAMIENTOS	Total	Estructura %
AMAZONAS	0,1	0,2	0,0	0,0	1,1	0,1		0,1		1,7	0,1
ANCASH	0,8	0,3	0,0	0,0	18,0	2,1	0,0	0,5		21,8	1,7
APURIMAC	0,0				1,4	0,4		0,0	0,0	1,9	0,1
AREQUIPA	3,2	0,8	0,0	0,1	32,9	10,3		2,8	0,3	50,6	3,9
AYACUCHO	0,2	0,1	0,0		3,8	0,7	0,0	0,1		4,9	0,4
CAJAMARCA	0,5		0,0	0,0	6,9	1,8		0,2	0,0	9,3	0,7
CALLAO	2,5			0,0	34,9	8,9		0,9	0,6	47,9	3,7
CUSCO	0,9	0,0	0,1	0,0	11,5	4,9	0,3	0,7	0,1	18,5	1,4
HUANCAVELICA	0,1	0,0	0,0	0,0	1,8	0,0		0,0		1,9	0,1
HUANUCO	0,1	0,0	0,0	0,0	3,2	1,0		0,4	0,5	5,2	0,4
ICA	0,9	0,8	0,1	0,2	20,7	3,7	0,1	2,7	0,1	29,2	2,2
JUNIN	1,8	0,2	0,0	0,0	19,6	2,9	0,0	3,6	0,1	28,2	2,2
LA LIBERTAD	2,1	0,1	0,0	0,0	33,8	10,2		2,1	0,0	48,3	3,7
LAMBAYEQUE	1,1		0,0	0,0	21,2	4,5		2,1		29,0	2,2
LIMA	120,0	33,0	2,3	0,1	417,0	261,3	1,1	78,1	1,5	914,5	69,9
LORETO	0,1	0,5	0,1	0,1	5,8	1,2		1,6	0,0	9,3	0,7
MADRE DE DIOS	0,1	0,0			1,8	0,2		0,2		2,2	0,2
MOQUEGUA	0,7	0,0	0,0	0,0	5,7	0,4		0,9		7,7	0,6
PASCO	0,2	0,0			1,7	0,2		0,1	0,0	2,2	0,2
PIURA	1,7	0,2	0,0	0,0	28,9	6,2		1,5	0,0	38,5	2,9
PUNO	0,6	0,6	0,0	0,0	6,0	1,2		0,1		8,5	0,6
SAN MARTIN	0,1	0,0	0,0	0,0	6,6	1,1		0,3		8,2	0,6
TACNA	0,5			0,0	7,3	1,5		0,9	0,0	10,2	0,8
TUMBES	0,1			0,0	3,2	0,6		0,5		4,4	0,3
UCAYALI	0,2	0,2			3,4	1,1		0,0		4,9	0,4
Total	138,7	37,0	2,7	0,6	698,5	326,5	1,6	100,3	3,2	1 309,1	100,0

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Los gastos considerados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 ascenderían a S/. 81 857 millones, los que se ejecutarán a nivel de grupo genérico y por niveles de gobierno, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVELES DE GOBIERNO

(En millones de nuevos soles)

USOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2010 POR NIVELES DE GOBIERNO					ESTRUC- TURA %	% del PBI
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL			
USOS	59 084	12 876	9 897	81 857	100,0	19,7	
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	36 079	11 471	9 294	56 843	69,4	13,6	
GASTOS CORRIENTES	25 642	8 590	5 579	39 811	48,6	9,6	
Personal y Obligaciones Sociales	11 519	6 914	1 968	20 401	24,9	4,9	
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1 096	17	422	1 535	1,9	0,4	
Bienes y Servicios	11 083	1 573	2 713	15 370	18,8	3,7	
Donaciones y Transferencias	637		393	1 029	1,3	0,2	
Otros Gastos	1 306	85	84	1 476	1,8	0,4	
GASTOS DE CAPITAL	10 437	2 881	3 715	17 033	20,8	4,1	
Donaciones y Transferencias	1 589	140	18	1 747	2,1	0,4	
Otros Gastos	540		1	541	0,7	0,1	
Adquisición de Activos no financieros	8 277	2 728	3 695	14 700	18,0	3,5	
Adquisición de Activos financieros	31	12	1	45	0,1	0,0	
GASTO FINANCIERO	10 877	1	403	11 281	13,8	2,7	
GASTO PREVISIONAL	7 419	1 404	200	9 022	11,0	2,2	
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 710			4 710	5,8	1,1	
TOTAL USOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	59 084	12 876	9 897	81 857	100,0	19,7	
Memo:						19,7	
EN PORCENTAJE DEL PBI							
ESTRUCTURA POR NIVELES DE GOBIERNO (%)	72,2	15,7	12,1	100,0			

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales de los tres niveles de Gobierno, se estiman en S/. 56 843 millones, que representan el 69,4% del total del presupuesto. Dichos gastos comprenden los gastos corrientes que ascienden a la suma de S/. 39 811 millones orientados principalmente al pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, y a la adquisición de bienes y los gastos en servicios para el mantenimiento de la operatividad de las entidades; así como a los gastos de capital que ascienden a la suma de S/. 17 033 millones.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos para los tres niveles de gobierno se estiman en S/. 39 811 millones, de los cuales S/. 25 642 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 8 590 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 579 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de ellos se considera los gastos en:

Personal y Obligaciones Sociales

Se estiman en S/. 20 401 millones, de los cuales corresponden S/. 11 519 millones al Gobierno Nacional, S/. 6 914 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 1 968 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad, y de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública.

Adicionalmente, se debe indicar que se han previsto en el Ministerio del Interior los recursos para los ingresos que se llevarán a cabo en el año 2009 de suboficiales de las Escuelas de Formación Policía (7 503 efectivos policiales), así como los ingresos durante el año 2010 de 598 efectivos policiales (S/. 160 millones), así como la previsión para nuevos contratos de profesionales de salud de diversas especialidades para mejorar los servicios de salud (S/. 5 millones). Asimismo, se prevé la suma de S/. 55 millones para las altas del personal militar en el Ministerio de Defensa (7 335 efectivos militares - incluye personal de tropa).

También se ha previsto recursos por S/. 9,5 millones para el financiamiento del diferencial de remuneraciones de 60 Gerentes Públicos, así como las dietas de los vocales del Tribunal del Servicio Civil a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; S/. 3,1 millones para cobertura de plazas de CEPLAN; así como los recursos necesarios para la implementación del código procesal penal que se implementará en los Departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Ica y Cañete para los pliegos Ministerio Público y Poder Judicial.

Asimismo, dentro de esta genérica del gasto, de acuerdo al clasificador de gastos vigente, se incluye la previsión de recursos para los gastos por uniforme al personal administrativo, retribuciones en especie, movilidad para traslado de trabajadores, así como los aportes a fondos de salud, aportes a los fondos de pensiones y las contribuciones a ESSALUD.

Cabe indicar que los recursos se destinan principalmente a cubrir los gastos de los maestros, médicos y profesionales de la salud, militares y policías y personal administrativo de las distintas dependencias del sector público, principalmente en las áreas de salud, educación y seguridad.

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En esta genérica, se considera los gastos para el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, así como las prestaciones a favor de los pensionistas y del personal activo de la administración pública. Asimismo, incluye los gastos por la asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad.

El monto previsto asciende a la suma de S/. 1 184 millones. En este concepto se incluye adicionalmente al gasto en pensiones, los recursos para la entrega de bienes y servicios correspondientes al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social por S/. 606 millones para el Programa Integral de Nutrición – PIN orientado a prevenir la malnutrición en niños y niñas hasta los 12 años de edad y madres gestantes que dan de lactar, priorizando a los menores de 03 años de edad de familias pobres o pobres extremos, en situación de vulnerabilidad nutricional, mejorando su calidad de vida. Este programa

comprende el Programa de Alimentación Escolar (S/. 606 millones) y el Programa Estratégico Articulado Nutricional que considera las actividades para Mejorar la Alimentación y Nutrición del menor de 36 meses y Reducir la Incidencia de bajo peso al nacer por S/, S/. 267 millones). Asimismo, considera recursos para el apoyo escolar por S/. 284 millones (textos escolares por S/. 60 millones y equipos informáticos por S/. 224 millones) a cargo del Ministerio de Educación. También se incluye el Programa del Vaso de Leche a cargo de las municipalidades por S/. 363 millones, entre otros gastos.

Finalmente, cabe indicar que en esta genérica del gasto se incluyen los gastos de sepelio y luto, asistencia social en pensiones e indemnizaciones, así como otros bienes de asistencia social y médica.

Bienes y Servicios

Los gastos por este concepto ascienden a la suma de S/. 15 370 millones. Del monto antes mencionado corresponde S/. 11 083 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 573 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 713 millones a los Gobiernos Locales.

La previsión de recursos se destinará principalmente al financiamiento de los gastos necesario para la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. En este concepto, se prevé recursos para el financiamiento de los gastos por la contratación de servicios, tales como servicios de consultorías, asesorías, investigaciones y otros servicios similares; servicio de limpieza y vigilancia; servicios administrativos, financieros y de seguros; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos; correos y servicios de mensajería y otros servicios de comunicación; contratos administrativos de servicios; y servicios de publicidad y difusión, y servicios de imagen institucional.

Cabe indicar que se ha priorizado recursos para la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, entre otros, también el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar, así como el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje, entre otros.

En el caso del Gobierno Nacional, se considera en el Sector Transportes la suma de S/. 1 275 millones, de los cuales S/. 1 097 millones corresponden principalmente al costo de bienes y servicios que demanda los gastos del programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial nacional, así como también cumplir con los Pagos Anuales de Mantenimiento y Operación (PAMO) que ascienden a S/. 157,6 millones derivados de los compromisos adquiridos en materia de concesiones; S/. 2 007 millones en el Sector Defensa destinados principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa; S/. 1 624 en el Sector Educación (Ministerio de Educación, organismos públicos y universidades nacionales) dentro del monto antes citado se considera recursos para el Programa de Alfabetización (incluido la continuidad de los egresados) por S/. 230 millones, Capacitación de Docentes por S/. 103 millones, y para el Programa Estratégico "Logros de

Aprendizaje al finalizar el III ciclo” por la suma de S/. 280 millones (el monto total de este último programa asciende a la suma de S/. 426 millones).

En el sector Salud se ha previsto la suma de S/. 1 304 millones, en dicho monto destaca las acciones orientadas a implementar el presupuesto por resultados a través de los Programas Estratégicos: (i) Articulado Nutricional y (ii) Salud Materno Neonatal, cuyos resultados finales son la reducción de la desnutrición crónica en menores de 5 años, especialmente en la población de extrema pobreza, y la disminución de la morbimortalidad Materno Neonatal, respectivamente. Cabe señalar, que para el año 2010, se tiene previsto para dichos programas S/. 420 millones y S/. 54 millones, respetivamente. En el monto antes citado se ha previsto cubrir el 100% de los niños menores de 5 años en la aplicación de vacunas contra el neumococo y el virus de influenza en menores de 5 años, así como la aplicación de la vacuna contra el rotavirus la asignación programada incluye tanto la compra de vacunas como los gastos operativos para su aplicación. Asimismo, se contempla recursos para la prevención, atención y control de enfermedades no transmisibles y enfermedades transmisibles, mediante la incorporación de modelos eficientes de intervención sanitaria, investigación y elaboración de guías de atención, ampliación de cobertura de atenciones y disponibilidad y acceso de medicamentos, así como otros gastos operativos necesarios para los servicios que brinda el Sector.

También se prevé la suma de S/. 30 millones para las actividades de Apoyo al Agro en el Ministerio de Agricultura; S/. 28 millones para el mantenimiento y actualización del catastro rural y S/. 21 millones para actividades de Legalización de propiedad de inmuebles a cargo del COFOPRI; S/. 23 millones para el mantenimiento y provisión de material contra incendio, rescate y médico; S/. 77 millones para el mantenimiento del registro y emisión del DNI, además se considera la suma de S/. 24 millones para el acceso del recién nacido y de niñas, niños y adultos no documentados a la identidad en áreas urbanas y rurales.

Cabe indicar, que se ha previsto en esta genérica la suma de S/. 245 millones para los gastos correspondientes a las elecciones regionales y municipales y referéndum para la aprobación o desaprobación del proyecto de Ley "Devolución del dinero de FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo", para las actividades a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y Jurado Nacional de Elecciones.

En lo que respecta a los gastos en esta genérica para los Gobiernos Regionales asciende a S/. 1 573 millones, en el cual se incluye recursos para la ejecución de los Programas Estratégicos: Articulado Nutricional (S/. 102 millones), Salud Materno Neonatal (S/. 33 millones), Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo (S/. 160 millones) y Acceso a Servicios Sociales Básicos y a oportunidades de mercado (S/. 64 millones), entre otros gastos. Asimismo, se considera la suma de S/. 23 millones para la Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas – AISPED, que a través de las 145 brigadas itinerantes brindará el servicio en salud aproximadamente a 218 mil personas en 17 Gobiernos Regionales.

Finalmente, en cuanto a los gastos de los Gobiernos Locales, destacan los departamentos de Lima con S/. 1 074 millones, seguido de Cusco con S/. 185 millones, Callao con S/. 167 millones, Piura con S/. 126 millones, La

Libertad con S/. 109 millones, Ancash S/. 108 millones, Arequipa con S/. 99 millones, Cajamarca con S/. 98 millones, Tacna con S/. 96 millones y Puno con S/. 91 millones, entre los más importantes,

Donaciones y Transferencias (corrientes)

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público, sector privado y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2010 asciende a S/. 1 029 millones. Del citado monto S/. 637 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/.393 millones a los Gobiernos Locales, principalmente.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente los recursos para diversos programas a cargo del Seguro Integral de Salud por S/. 440 millones, que corresponde principalmente al Programa de Salud Subsidiado por S/. 226 millones, la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y neonatal (S/. 117 millones), y para la reducción de la desnutrición disminuyendo las enfermedades en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes (S/. 61 millones), entre los principales.

También se incluye recursos por S/. 73 millones para el Programa Construyendo Perú que beneficiará aproximadamente a 188 mil participantes con empleos temporales y se generarán aproximadamente 96 mil empleos temporales de 04 meses (el monto total de este Programa asciende a S/. 150 millones).

Otros Gastos (corrientes)

El monto previsto en este rubro asciende a la suma de S/. 1 476 millones. Del citado monto S/. 1 306 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 85 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 84 millones a los Gobiernos Locales.

Este rubro comprende principalmente la previsión de pagos de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales, subvenciones a personas naturales y pago de indemnizaciones y compensaciones, entre otros.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye S/. 564 millones para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS (el monto total de este Programa asciende a S/. 626 millones). Además, se incluye S/. 143 millones en el Sector Agricultura para el Programa de Compensación de Productos Agrícolas (el programa en conjunto asciende a S/. 150 millones). También, se considera S/. 118 millones para las actividades de Incremento del acceso a servicios de telecomunicaciones en poblaciones rurales por S/. 85 millones, entre otros.

Asimismo, se incluye la suma de S/. 147 millones correspondientes a la SUNAT principalmente para la previsión de pagos de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 129 millones. Además, se considera la suma de S/.62 millones para el Programa Nacional Wawa Wasi, que promueve en todo el país servicios y acciones orientadas a generar condiciones favorables

para el desarrollo integral de niñas y niños menores de 47 meses y 1 280 familias en zonas altoandinas en situación de pobreza y extrema pobreza, ubicados preferentemente en ámbitos periurbanos y rurales.

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a la suma de S/. 85 millones, y corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro por S/. 60 millones (transferencias a los CLAS), y al pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 23 millones.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital se estiman en S/. 17 033 millones que representan el 20,8% del total de gastos del presupuesto para el año fiscal 2010, y el 4,1% del PBI. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión así como estudios. Además, incluye las transferencias financieras de diversos sectores para la ejecución de proyectos de inversión, así como la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

A continuación se detallan los gastos que corresponden a este grupo.

Donaciones y Transferencias (de capital)

Los gastos corresponden básicamente a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital, el monto previsto asciende S/. 1 747 millones. Del citado monto S/. 1 589 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 140 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 18 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto programado en el Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias para gastos de capital, entre unidades de gobierno. Dentro del monto antes citado, corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la suma de S/. 1 200 millones, de los cuales S/. 700 millones corresponde a las transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado, S/. 300 millones para la gestión del bono familiar habitacional que corresponde al subsidio que se otorga por una sola vez a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución habitacional, presentándose para ello tres modalidades: (i) adquisición de vivienda nueva, (ii) construcción en sitio propio y (iii) mejoramiento de una vivienda; S/. 102 millones para el Programa Mejoramiento de Barrios y Pueblos; S/. 29 millones para el Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado e Instalación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Iquitos y el Bono del Buen Pagador por S/. 27 millones, entre los principales.

También se incluye S/. 184 millones en el Sector Educación para transferencias que permitan financiar proyectos de inversión pública de infraestructura educativa ejecutados por gobiernos locales y regionales en zonas priorizadas (VRAE, entre otros); S/. 71 millones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones destinados a la red de caminos departamentales y vecinales, S/. 45 millones en el Ministerio de Energía y Minas para el incremento de acceso a la energía en zonas rurales y S/. 40 millones en la Presidencia del Consejo de Ministros destinados al Plan Integral de Reparaciones (para las víctimas de la violencia terrorista y violación de los derechos humanos); entre los principales.

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a S/. 140 millones, y corresponde principalmente a las transferencias a las Universidades Nacionales en aplicación de la Ley N° 27506 – Ley de Canon y normas modificatorias.

Otros Gastos (de capital)

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto previsto en este rubro asciende a S/. 541 millones. Dicho monto corresponde básicamente al Gobierno Nacional, de los cuales S/. 296 millones corresponde al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Programa de apoyo a la infraestructura social y productiva en gobiernos locales por la suma de S/. 272 millones (en conjunto el programa asciende a S/. 317 millones) y S/. 24 millones para el Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos para la ejecución de 151 pequeños proyectos de infraestructura social y económica en las municipalidades y comunidades de Lambayeque y la zona norte de Cajamarca; S/. 169 millones a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada destinados a las actividades de Difusión y Comunicación Social, y S/. 72 millones para el Programa Construyendo Perú (el monto total de este programa asciende a S/. 150 millones), entre los principales gastos.

Adquisición de Activos no financieros

Los gastos en este rubro corresponden básicamente al equipamiento así como a los gastos asociados a los proyectos de inversión pública. El monto programado asciende a S/. 14 700 millones. Del citado monto S/. 8 277 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 728 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 3 695 millones a los Gobiernos Locales, principalmente

Los montos correspondientes a la reposición de equipos en el Gobierno Nacional asciende a S/. 998 millones y en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 66 millones.

Es conveniente señalar que la inversión se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos, en tal sentido a partir del año 2010 se ha formulado sobre la base de la información registrada en el Aplicativo de Programación Multianual de la Inversión Pública (PMIP).

En el Gobierno Nacional, los gastos destinados a la ejecución de proyectos de inversión ascienden a la suma de S/. 7 280 millones, siendo los principales sectores, Transportes y Comunicaciones con S/. 3 962 millones; Educación (incluido las Universidades) con S/. 791 millones; Agricultura con S/. 517 millones; Salud con S/. 439 millones, Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/. 395 millones; Energía con S/. 366 millones, y Defensa con S/. 307 millones, entre los principales sectores.

Entre las principales obras a ejecutar a través del Sector Transportes y Comunicaciones se encuentra la atención de las Concesiones Viales con un monto ascendente a S/. 1 573 millones a través del cual el Estado realiza

aportes para el Pago Anual por Obras (PAO) que corresponde a pagos por el costo de las inversiones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay con S/. 364 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima-Canta-La Viuda-UNISH con S/. 184 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca con S/. 179 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Tingo María – Aguaytía – Pucallpa con S/. 133 millones, Rehabilitación de la Carretera Chamaya - Jaén - San Ignacio con S/. 122 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua - San Francisco con S/. 120 millones y el Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao con S/. 100 millones, entre los principales.

En el Sector Educación, con S/. 791 millones las principales obras a ejecutar corresponden al Ministerio de Educación por la suma de S/. 545 millones para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de 19 colegios emblemáticos de los Gobiernos Regionales, así como para la continuidad de proyectos de inversión para el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de colegios emblemáticos de Lima Metropolitana, de 42 instituciones educativas en el marco de la reconstrucción del sur, y 48 instituciones educativas a nivel nacional. Asimismo, se incluye recursos para la ejecución de proyectos arqueológicos (Chan Chan), para el mejoramiento de la formación laboral técnica (APROLAB) y para la sede de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”. Adicionalmente, se ha previsto incluye recursos por S/. 59 millones en el Instituto Peruano del Deporte, destinados principalmente a la continuidad del proyecto mejoramiento y rehabilitación del Estadio Nacional de Lima; S/. 51 millones en el Instituto Nacional de Cultura destinados a la restauración y puesta en valor de diversos proyectos arqueológicos y S/. 131 millones para la ejecución de proyectos a cargo de las Universidades Nacionales, entre los principales.

En el Sector Agricultura, con S/. 517 millones las principales obras a ejecutar corresponden al Programa AGRO RURAL con S/. 96 millones, el Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA con S/. 73 millones, el Programa Subsectorial de Irrigación – PSI con S/. 72 millones; el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes, mediante obras de defensa ribereña los productores disminuirán el riesgo de inundaciones de sus cultivos con S/. 53 millones; el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca con S/. 39 millones, a través de la construcción del canal de riego Vilque Cabana Mañazo y la Rehabilitación de la Irrigación Cantería, la Recuperación y manejo de ecosistema, entre otros; el Proyecto Especial Sierra Centro Sur con S/. 26 millones destinados a la construcción y rehabilitación de infraestructura de riego y el Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua, con S/.25 millones para la construcción y rehabilitación de infraestructura de riego, reforestación de laderas y acciones de capacitación, entre los principales.

En el Sector Salud corresponde la suma de S/. 439 millones destinados a la continuidad de proyectos de inversión para la reconstrucción de la infraestructura y mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Santa María del Socorro de Ica, del Hospital Regional de Ica y del Hospital San Juan de Dios de Pisco (S/. 122 millones). Asimismo, se continuará con la construcción del Nuevo Instituto de Salud del Niño (S/.126 millones), Proyecto Mejoramiento de la Atención de las Personas con

Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación (S/. 50 millones). Asimismo, se implementarán proyectos nuevos como, el “Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este – Vitarte” y el “Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencia Villa el Salvador”, entre otros, con un presupuesto de S/. 80 millones, entre los principales.

En el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento se prevé la suma de S/.395 millones y comprende, entre otros, los recursos para el financiamiento de los proyectos Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado con S/. 107 millones; Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las Ciudades Provinciales de Iquitos, Cusco y Sicuani con S/. 75 millones; Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR son S/. 64 millones; el Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional con S/.38 millones; así como el Programa Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tumbes con S/. 38 millones, entre los principales.

En el Sector Energía y Minas con la suma de S/. 366 millones destinados a proyectos de electrificación rural, contribuirán para incrementar el coeficiente de electrificación rural que en el último Censo del 2007 ascendió al 29,5%.

En el caso de los Gobiernos Regionales, el monto para la ejecución de proyectos asciende a S/. 2 662 millones. Se debe mencionar que en el marco de lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la inversión es el resultado del Presupuesto Participativo el que para su elaboración considera lo señalado por la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.

Se debe señalar que del total de inversiones, S/. 539 millones se destinan a proyectos de transportes, S/. 472 millones a agrarios, S/. 411 millones a Saneamiento, S/. 405 millones a Salud y S/. 222 millones a Educación, lo que representa el 76% del total asignado en este rubro cuyo detalle funcional se presenta a continuación:

Es conveniente señalar que dentro del monto de Adquisición de Activos no Financieros en los Gobiernos Regionales se considera el monto del FONCOR que asciende a S/. 690 millones, de dicho monto S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización. Los índices fueron elaborados por la Dirección de Asuntos Económicos y Sociales del MEF en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, los mismos que fueron aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 322-2009-EF/15, considerando criterios de población, pobreza, ubicación fronteriza, desempeño en la ejecución de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39°, numeral 2, de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, por ser el Fondo por definición de Compensación Regional considera el criterio de compensación a favor de las Regiones que no reciben o reciben muy pocos recursos por transferencias de diversos cánones y participación.

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a S/.3 695 millones, el detalle por funciones y por proyectos se remitirán en el mes de octubre de 2009.

Adquisición de Activos financieros

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a desembolsos financieros que realizan las entidades públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones u participaciones de capital. El monto previsto asciende a S/. 45 millones. Del citado monto S/. 31 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 13 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/. 21 millones, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con S/. 5 millones destinados al apoyo al desarrollo de la pesca artesanal; el Ministerio de Agricultura con S/. 5 millones para el apoyo al desarrollo rural sostenible y el Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el apoyo al agro y la promoción pesquera por S/. 12 millones, entre los principales.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros que incluyen el Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto asciende a S/. 11 281 millones que representa el 13,8% del monto total del presupuesto del año 2010. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 10 877 millones (96,4%) y a los Gobiernos Locales S/. 403 millones (3,6%).

En el Gobierno Nacional el monto de la amortización de la deuda asciende a la suma de S/. 4 387 millones y los intereses y comisiones a S/. 6 490 millones, correspondiendo principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas para el pago de la deuda interna y externa, y a la Amortización de los Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional, entre los principales.

El gasto del servicio de la deuda en el Ministerio de Economía y Finanzas alcanza la suma de S/. 10 369 millones, de los cuales corresponde a la amortización de la deuda la suma de S/. 3 891 millones y a intereses y comisiones S/. 6 479 millones.

Asimismo, incluye la suma de S/. 403 millones correspondientes a los gastos financieros de los Gobiernos Locales.

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en este concepto ascienden a S/. 9 022 millones, destinados a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto se encuentran previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre; y la bonificación por FONAHPU.

Del monto antes citado, corresponde S/. 7 419 millones al Gobierno Nacional, S/.1 404 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 200 millones a los Gobiernos Locales.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé S/. 4 710 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. A continuación se muestra un detalle de los gastos que podrán atenderse durante la ejecución del presupuesto.

Dentro del monto antes señalado, se incluye S/. 1 800 millones, destinados al Fondo de Promoción de la Inversión Regional y Local (FONIPREL) por S/.500 millones, y la diferencia (S/. 1 300 millones) será asignada al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal creado por la Ley N° 29332 (S/. 500 millones) y para el Programa de Modernización Municipal (S/. 800 millones) cuyo objetivo es fortalecer la gestión municipal para lograr un crecimiento sostenido de las economías locales así como la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

CUADRO: DETALLE DE RESERVA DE CONTINGENCIA

(En millones de nuevos soles)

Concepto	Monto
A.- (1%) DE LOS RECURSOS ORDINARIOS	532
B.- SALUD - ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	128
C.- CONTRAPARTIDAS PROYECTOS, PLIEGOS NUEVOS, EMERGENCIA Y OTROS	459
D.- PROGRAMA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE RIEGO	608
E.- POLÍTICA SALARIAL	943
F.- COMPETITIVIDAD	141
G.- SENTENCIAS JUDICIALES - DU N° 037-94	100
H.- FONIPREL	500
I.- PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	800
J.- PLAN DE INCENTIVO MUNICIPAL - LEY 29332	500
Total	4 710

SUBCAPÍTULO II.2 CLASIFICACION FUNCIONAL

La Clasificación Funcional permite desagregar el gasto de acuerdo a la naturaleza de la acción pública. En este sentido, los gastos del proyecto de presupuesto para el año 2010 se estructuran de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (en millones de nuevos soles)			
FUNCIONES	MONTO	ESTRUCTURA	% DEL PBI
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	56 843	100,0	13,6
01. LEGISLATIVA	262	0,5	0,1
02. RELACIONES EXTERIORES	489	0,9	0,1
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	7 249	12,8	1,7
04. DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	3 740	6,6	0,9
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4 004	7,0	1,0
06. JUSTICIA	2 479	4,4	0,6
07. TRABAJO	279	0,5	0,1
08. COMERCIO	327	0,6	0,1
09. TURISMO	260	0,5	0,1
10. AGROPECUARIA	2 205	3,9	0,5
11. PESCA	175	0,3	0,0
12. ENERGIA	984	1,7	0,2
13. MINERIA	68	0,1	0,0
14. INDUSTRIA	90	0,2	0,0
15. TRANSPORTE	7 830	13,8	1,9
16. COMUNICACIONES	295	0,5	0,1
17. MEDIO AMBIENTE	1 271	2,2	0,3
18. SANEAMIENTO	2 180	3,8	0,5
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	901	1,6	0,2
20. SALUD	6 390	11,2	1,5
21. CULTURA Y DEPORTE	750	1,3	0,2
22. EDUCACION	11 531	20,3	2,8
23. PROTECCION SOCIAL	2 465	4,3	0,6
24. PREVISION SOCIAL	597	1,0	0,1
25. DEUDA PUBLICA	21	0,0	0,0
GASTOS FINANCIEROS	11 282	100,0	2,7
24. PREVISION SOCIAL	488	4,3	0,1
25. DEUDA PUBLICA	10 795	95,7	2,6
GASTOS PREVISIONALES	9 022	100,0	2,2
24. PREVISION SOCIAL	9 022	100,0	2,2
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 710	100,0	1,1
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4 710	100,0	1,1
TOTAL	81 857		19,7

La explicación de la previsión de los gastos no financieros ni previsionales al desarrollo de los gastos de las Funciones antes citadas, se resume a continuación:

- **LEGISLATIVA**, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión en la Función Legislativa asciende a S/.262 millones que significa el 0,5 % del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010 y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.

En esta función los gastos destinarán principalmente al trabajo parlamentario para lograr la aprobación de leyes, resoluciones, reformas constitucionales y para Implementar procesos legislativos concertados que tengan mecanismos de vinculación directa con la ciudadanía así como modernizar los órganos correspondientes al proceso legislativo, que garantice un servicio oportuno, de calidad y racionalidad en el gasto, elevando los niveles de representatividad y de confianza en la ciudadanía a través de propuestas orientadas a mejorar los proyectos de ley y acciones de control y fiscalización.

En términos de gastos de capital se prevé continuar con la ejecución del proyecto Fortalecimiento Institucional relacionado con la función representativa, legislativa y la de servicio parlamentario, a fin de consolidar estas funciones en el mediano plano y a la adquisición equipos y bienes duraderos.

- **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 489 millones que significa el 0,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010.

El Presupuesto asignado al Sector se destinará principalmente al Programa de Política Exterior con el objeto de:

- Promover, defender y desarrollar acciones de desarrollo e integración fronteriza y defensa efectiva de nuestra soberanía terrestre, marítima y aérea.
 - Promover y defender a nivel bilateral los intereses del país con miras a consolidar su presencia regional e internacional, la seguridad integral y el proceso de inserción competitiva de la economía peruana a nivel global.
 - Promover y defender a nivel multilateral los intereses del país con miras a consolidar su presencia regional e internacional.
 - Apoyar y proteger a los connacionales en el exterior, fortalecer su vinculación con el Estado peruano procurando su mejor integración en los países que lo acogen a través de las misiones consulares.
 - Promover, desarrollar y ejecutar la Política Nacional Antártica a través de las campañas antárticas y acciones de investigación científica y del Medio Ambiente Antártico y el mejoramiento de la capacidad operativa de la estación científica Machu Picchu, a fin de consolidar su presencia regional e internacional.
 - Atención de Ley de Controversias, entre las cuales se encuentra la Delimitación Marítima Perú Chile.
- **PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA**, que corresponde a las acciones inherentes a la Gestión Pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, así como para la ejecución y control de los fondos públicos. El gasto previsto en esta función asciende a S/. 7 249 millones, que representan el 12,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010.

El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 3 351 millones, en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 679 millones, destinados a la dirección y

conducción de la política regional y en los Gobiernos Locales se estima en la suma de S/. 3 219 millones.

Dentro de los gastos del Gobierno Nacional se incluye a las Entidades Reguladoras y Supervisoras destacando la SUNAT por S/. 1 355 millones, principalmente en sus tareas de auditorías, cobranzas, fiscalización, prevención y control del contrabando, así como los servicios que brinda a los contribuyentes en materia tributaria. Igualmente, la SUNARP por S/. 317 millones, en el campo de la administración de los registros públicos, así como las tareas que realiza el Organismo Supervisor de Contrataciones por S/. 39 millones orientadas a regular los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado.

- **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, que corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial. Los recursos en esta función ascienden a S/. 3 740 millones que representa el 6,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales, siendo el Gobierno Nacional el principal ejecutor, a través del Ministerio de Defensa, con un monto ascendente a S/. 3 694 millones.

En cuanto al Ministerio de Defensa, los recursos se destinan para garantizar la seguridad del país y propiciar el clima de confianza y tranquilidad indispensable para la sociedad y el bienestar de nuestro país, para el cumplimiento de su rol constitucional enfrentan a los remanentes del terrorismo y su asociación con el tráfico ilícito de drogas; así también participa activamente en la lucha contra la pobreza.

Asimismo, considera Implementación del Plan VRAE, el entrenamiento y operación de los Institutos Armados para reforzar la operatividad del comando operacional de sur, funcionamiento de los puestos de vigilancia, incrementar las horas de navegación, incrementar la participación de los pilotos en entrenamiento con simuladores de vuelo, operaciones de vigilancia en zonas de frontera y operaciones de vuelo con otros países, incrementar las horas de vuelo para elevar el programa de entrenamiento operativo. Además contempla el Funcionamiento y Mantenimiento de las unidades, equipos y sistemas adquiridos en el marco del Núcleo Básico de Defensa.

Se debe mencionar que los recursos se destinarán principalmente a la realización de las actividades siguientes:

- Ejecución de la política de Defensa Nacional; supervisando y controlando el Sistema de Vigilancia y Fronteras, asegurar el cumplimiento de los Planes Estratégicos Operativos.
- Perfeccionar a los Oficiales Superiores de las FFAA en doctrinas conjuntas y específicas, fomentando el accionar conjunto permanentemente.
- Formar personal profesional para conformar las futuras Patrullas de Operaciones Especiales y Comandos de las Instituciones Armadas con experiencia en técnicas de Salto Operacional.
- Asegurar un Sistema de Comunicaciones que permita el proceso de toma de decisiones del Comando Conjunto y de los Comandos Operacionales.
- Fomentar la confianza mutua y el desarrollo de una concepción de seguridad integral, dentro de un marco regional sudamericano, que

propicie una estrecha amistad y creciente cooperación entre las Fuerzas Armadas de los países limítrofes.

- Entrenar a los Comandos Operacionales con la participación de los Componentes Terrestre, Naval y Aéreo, para desarrollar la interoperabilidad, adquirir las experiencias y capacidades necesarias a fin de cumplir la Misión en caso de un conflicto.
 - Disponer en el Campo Militar de un Sistema que integre a todos los órganos responsables de las Operaciones Psicológicas de los Elementos de Maniobra componentes del CCFFAA, con el fin de coordinar el planeamiento y ejecución de las Operaciones Psicológicas en apoyo a las operaciones militares.
 - Entrenamiento Operacional Conjunto a nivel Comando Operacional de la Amazonía.
 - Con la finalidad de conformar futuras Patrullas de Operaciones Especiales y de Comandos de las Instituciones Armadas para actuar en un misionamiento real.
 - Recuperación y mantenimiento instalaciones militares.
 - Funcionamiento mensual de Bases Contraterroristas para Operaciones contraterroristas en zona VRAE.
 - Funcionamiento mensual de los Puestos de Vigilancia.
 - Recuperación de la capacidad operativa de los equipos militares.
 - Entrenamiento y operación del personal militar.
 - Formación, capacitación y perfeccionamiento para operaciones militares (incluye al personal del servicio militar voluntario).
 - Funcionamiento mensual de las Bases Contraterroristas Zonas distintas al VRAE.
 - Programa Relevante de Alistamiento de Sistemas de Unidades Navales.
 - Ejecutar el Programa de Recorrido y Carena de Unidades de Superficie.
 - Asegurar el recorrido de Unidades Submarinas.
 - Ejecutar el Programa de Recorrido y Carena de Unidades Navales del área de DICAPI.
 - Ejecución de la Ampliación de la Capacidad de realizar Operaciones Fluviales en la Amazonía.
 - Operatividad de los sistemas de armas.
 - Entrenamiento Fuerzas Navales.
 - Recuperación y Mantenimiento de Aeronaves.
 - Vuelos de acción cívica, apoyo defensa civil y transporte de carga y pasajeros.
- **ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar, mantener y restablecer el orden público y preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública. La previsión de gasto en Orden Público y Seguridad asciende a S/. 4 004 millones, que representa el 7,0% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010.

Dentro de esta función el Ministerio del Interior orienta sus acciones a proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, mantener y restablecer, cuando sea el caso, el orden interno democrático, el orden público y la seguridad interna del país; es competente para intervenir en todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de su finalidad; Orden interno; generando una cultura de convivencia pacífica y solidaria que contribuya para alcanzar el bienestar y el desarrollo humano en el país.

Entre las principales actividades se encuentra la Seguridad Ciudadana para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia, fortaleciendo los mecanismos para afianzar la participación ciudadana en la lucha conjunta y frontal contra la delincuencia común.

- **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión en esta función asciende a S/. 2 479 millones que significa el 4,4% del presupuesto de los gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010. De los recursos previstos en esta función es el pliego Poder Judicial donde se concentra los mayores recursos destinados a las acciones de Justicia por S/. 1 144 millones, seguido del Ministerio Público con una previsión de S/. 840 millones.

Los recursos están orientados principalmente a optimizar el servicio de administración de justicia a través de los distintos órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos, asimismo se continuará con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales de Amazonas, Cajamarca, San Martín, Ica y Cañete, de acuerdo al Calendario Oficial de Aplicación Progresiva para dicho proceso, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2007-JUS. De otro lado, se han previsto igualmente los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades temáticas en especial en lo que se refiere al Nuevo Código Procesal Penal y las modernas técnicas de gestión que requiere la judicatura en todos sus niveles, los gastos necesarios para la administración y las planillas pasivas correspondientes.

En lo que corresponde a los recursos previstos en el Programa Administración de Justicia estos están orientados a la protección de los derechos humanos, brindar asistencia jurídica y defensa legal gratuita, el Programa Readaptación Social del INPE al tratamiento del interno penitenciario mediante programas de salud física y mental, alimentación y adiestramiento que conlleve a su reintegración a la sociedad. En lo que respecta al Programa Identidad y Ciudadanía del Archivo General de la Nación los recursos se orientarán a la conservación del patrimonio documental de la nación y a la formación y capacitación de archiveros.

Por su lado, el Ministerio Público destinará recursos a la promoción de la acción judicial en defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos; representar a la sociedad en los juicios, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil; así mismo, para la prevención del delito, el acceso a la justicia y el acercamiento social a la población.

En términos de gasto de capital, se prevé la ejecución de los Proyectos: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Román, Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia de la Provincia de Sullana, Mejoramiento de la Capacidad del servicio de Archivamiento de la Corte Superior de Justicia de

Piura y otros proyectos; igualmente se consigna los recursos necesarios para dotar del equipamiento necesario e indispensable.

- **EDUCACION**, que corresponde a las acciones y servicios, en materia de educación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 11 531 millones que significa el 20,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010.

Los gastos en el Gobierno Nacional ascienden a S/. 5 165 millones orientados a brindar y mejorar la calidad de los servicios educativos en sus diferentes niveles, de los cuales los recursos destinados a esta función por el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales son los más significativos. En los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 5 904 millones y en los Gobiernos Locales se estima en S/. 462 millones.

Para el año 2010 se plantean las siguientes acciones:

- Capacitación Docente Segunda Etapa - Especialización de 24,000 docentes.
- Laptops para 342 mil alumnos de primaria de escuelas multigrado de zonas rurales.
- Adquisición y distribución de S/. 47,5 millones de textos escolares para 3,2 millones de alumnos de primaria y 2,15 millones de alumnos de secundaria.
- Adquisición y distribución de 16 mil módulos de aulas de matemáticas y comunicación para 370 mil alumnos de Inicial 3 a 5 años, Cuadernos de Trabajo de Comunicación y Matemáticas para 682 mil alumnos de inicial 4 a 5 años; 40,000 módulos de aula en Comunicación y Matemática para 315 mil alumnos de primer y segundo grado de primaria el 2010 y 2011; 3,7 millones de cuadernos de trabajo de Comunicación y Matemática para 1 millón de alumnos de primer y segundo grado de primaria el 2010 y 2011; distribución de 1 millón de módulos de lectura de aula para atender a 1 millón de alumnos de primer y segundo grado de primaria y de 530,000 guías de evaluación de aprendizaje para 150 mil docentes de primaria y adquisición y distribución de equipos audiovisuales, videos y kits cartográficos para 15 mil instituciones educativas de secundaria.
- Alfabetización de 800 mil personas y la continuidad educativa de 400 mil personas alfabetizadas.
- Monitoreo del Programa Piloto de Municipalización de la Educación que busca mejorar la gestión educativa a nivel local.

Asimismo el presupuesto incluye Gastos de Capital, destinados principalmente a:

- Continuidad de 110 proyectos de inversión pública para el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura de 20 colegios emblemáticos de Lima metropolitana, 42 instituciones educativas en el marco de la reconstrucción del sur, 48 instituciones educativas a nivel nacional, proyectos arqueológicos (Chan Chan), mejoramiento de la formación laboral técnica (APROLAB) y Sede de Escuela Nacional del Folklore.
- Proyectos de inversión pública para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de 19 colegios emblemáticos de Regiones.

- Transferencias para financiar proyectos de inversión pública de infraestructura educativa ejecutados por gobiernos locales y regionales en zonas prioritizadas (VRAE, entre otros).
 - Continuidad mejoramiento y rehabilitación del Estadio Nacional de Lima.
- **SALUD**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población. La previsión en este rubro asciende a S/. 6 390 millones, que representa el 11,2% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010.

En el Gobierno Nacional se prevé S/. 3 625 millones, de los cuales S/. 2 569 millones corresponden al Ministerio de Salud y S/. 464 millones al Seguro Integral de Salud. Para el caso de los Gobiernos Regionales la previsión asciende a la suma de S/. 2 586 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 179 millones.

Para el año 2010 se ha programado cubrir el 100% de los niños menores de 5 años en la aplicación de vacunas contra el neumococo y el virus de influenza en menores de 5 años, a fin de prevenir infecciones respiratorias agudas (IRA), así como la aplicación de la vacuna contra el rotavirus, con el objetivo de inmunizar ante enfermedades diarreicas agudas (EDA). Para dicha ampliación de cobertura, se está contemplando S/. 254 millones adicionales, de los cuales S/.180 millones son para la compra del biológico y S/. 75 millones para los gastos operativos en las regiones.

Además, se prevé recursos para la prevención, atención y control de enfermedades no transmisibles y enfermedades transmisibles, mediante la incorporación de modelos eficientes de intervención sanitaria, investigación y elaboración de guías de atención, ampliación de cobertura de atenciones y disponibilidad y acceso de medicamentos.

Por otro lado, los recursos se encuentran orientados a la mejora de la oferta de los servicios de salud y a la mejora del acceso de la población a productos farmacéuticos, a través de la focalización y distribución de los recursos humanos, la estandarización y actualización de protocolos para mejorar la calidad de la atención, asistencia técnica para la organización de equipos itinerantes, la implementación de una política de medicamentos genéricos y mediante el fortalecimiento, la regulación de establecimientos farmacéuticos y el registro sanitarios de productos farmacéuticos y afines, entre otros.

Adicionalmente, se considera la implementación de actividades orientadas a fomentar la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades oncológicas. Tomando la incorporación de recursos adicionales con respecto al 2009 por S/. 28 millones destinado a la ampliación de cobertura de tratamientos especializados en tres casos (i) Paciente Oncológico Tratado con Quimioterapia (2 880 casos adicionales), (ii) Paciente Oncológico Tratado con Radioterapia (2 400 casos adicionales) y (iii) Paciente Oncológico Tratado con Cirugía (3 200 casos adicionales).

También, se ha previsto recursos para la infraestructura y mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud de los hospitales del departamento de Ica (S/. 122 millones).

También se incluye recursos para el Nuevo Instituto de Salud del Niño, considerando para ello una inversión de S/.126,2 millones, el proyecto “Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación” con una inversión de S/. 50 millones. La conclusión de los proyectos se dará en el año 2011. Asimismo, se ejecutarán nuevos proyectos, tales como Nuevo Hospital de Lima Este – Vitarte” y el Nuevo Hospital Emergencia Villa el Salvador, entre otros, con un presupuesto programado de S/ 81 millones.

En los Gobiernos Regionales, cabe destacar proyectos como el Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena nivel III-1- Cusco por S/. 79 millones, el Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Salud en el Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, 6° nivel de Complejidad Nuevo Hospital de Andahuaylas - Apurímac por S/. 61 millones, la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de Lambayeque por S/. 50 millones, el Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado por S/. 31 millones, entre otros.

- **TRANSPORTE**, que corresponde a las acciones vinculados al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los medios de transporte disponibles. La previsión de gasto en esta función asciende a S/. 7 830 millones, que significa el 13,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010; siendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el pliego con una mayor previsión de recursos por S/. 5 342 millones. En los Gobiernos Regionales asciende a S/. 710 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 1 678 millones.

La distribución de los recursos efectuada por el Sector prioriza la atención del Subsector Transportes, el cual tiene a su cargo la Red Vial Nacional que representa un 21,9% de la Red Vial del Perú (78 mil Km).

Con cargo al Gasto Corriente se ha considerado en el Pliego Transportes la suma de S/. 1 560,8 millones, de los cuales S/. 1 259 millones corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y servirán para atender el pago de planillas, cubrir el costo de bienes y servicios que demanda los gastos del programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial nacional, así como también cumplir con los Pagos Anuales de Mantenimiento y Operación (PAMO) derivados de los compromisos adquiridos en materia de concesiones. Con el programa de mantenimiento se busca mantener en estado óptimo la transitabilidad de las carreteras y puentes de la red vial nacional asfaltada a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incluyendo las actividades de mantenimiento de las vías afirmadas.

El programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial se financiará, en parte, con los ingresos captados por el cobro de peajes aplicados principalmente a la conservación de las carreteras asfaltadas.

En términos de Gastos de Capital, el Pliego MTC, se prevé recursos por la suma de S/ 4 036,0 millones, siendo el 89% recursos ordinarios, cuyo gasto está destinado al financiamiento de proyectos de la Red Vial Nacional, que tendrá entre sus principales resultados lo siguiente:

- Rehabilitación y mejoramiento de 804 Km.
- Construcción y mantenimiento de 649 Mts. de puentes.

- Mantenimiento de 5 Km. de vías pavimentadas a través de contratos tercerizados de mediano plazo
- Mantenimiento periódico de 157 Km. mediante contratación de servicios de construcción.
- Mantenimiento de 3 Km. mediante contratos por nivel de servicio a través Proyecto Perú.
- Cofinanciamiento parcial de la inversión y mantenimiento de la red vial concesionada.

En el caso del accesos a los Servicios básicos el Proyecto Especial Provías Descentralizado, en el marco del fortalecimiento del proceso de descentralización, ha asignado S/. 290 millones por toda fuente de financiamiento para realizar lo siguiente:

- Mantenimiento de 364 Km. de caminos vecinales.
- Rehabilitación de 821 Km. de caminos vecinales.
- Mejoramiento de 543 Km. de caminos de herradura.
- Construcción de 88 metros de puentes.
- Construcción de 39 Km. de carreteras departamentales.

Asimismo mediante transferencias financieras de recursos de endeudamiento externo administrados por PVD y cofinanciamiento de los Gobiernos Regionales en el marco del Programa Caminos Departamentales Regionales (PCD), se tiene programado ejecutar lo siguiente:

- Mantenimiento rutinario de 107 Km, de caminos departamentales.
- Mantenimiento periódico de 27 Km, de caminos departamentales.
- Rehabilitación de 455 Km. de caminos departamentales.

Asimismo para la previsión de accidentes de tránsito se tiene previsto la suma de S/. 27 millones para efectuar:

- 693,000 intervenciones de control a vehículos de transporte público de pasajeros en la red vial nacional
- 18 millones de intervenciones de control a vehículos de transporte de mercancías en la red vial nacional.
- Campañas de sensibilización de la comunidad sobre seguridad y educación vial con una cobertura aproximada de 10 millones de personas.
- Capacitación a 5 mil usuarios de la vías (conductores).
- Auditoría de seguridad vial en zonas de riesgo potencial (22 Km.).
- Así mismo se ha previsto lo siguiente:
- Conclusión del estudio de factibilidad de la escuela y aeródromo de aviación civil de Chincha.
- Medición y georeferenciación de la Red Vial Nacional (26 mil Km.).
- Adquisición del equipo para el mejoramiento y rehabilitación del acceso del terminal portuario de Pucallpa (01 draga).

En los Gobiernos Regionales, en esta función destaca la Rehabilitación y mejoramiento de la carretera departamental empalme PE 05N (Puente Colombia) Shapaja - Chazuta en la Provincia de San Martín por S/. 29 millones el Programa de Caminos Departamentales por S/. 27 millones, la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Empalme PE-5N - Cuñumbuque - Zapatero - San José de Sisa por S/. 20 millones, la Rehabilitación y Mejoramiento de la variante Carretera Calapuja - Pucara - Choquehuanca – Asillo por S/. 19 millones, la Construcción y Mejoramiento de la Carretera

Huachón – Huancabamba por S/. 19 millones, el Mejoramiento de la Carretera Azángaro - Saytocochoa - Sandia - San Juan del Oro por S/. 19 millones, entre las principales.

- **AGROPECUARIA**, cuyo objetivo está dirigido al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agropecuaria asciende a S/. 2 205 millones que significa el 3,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010. El gasto en el Gobierno Nacional asciende a S/. 1 040 millones, en los Gobiernos Regionales a S/. 600 millones y en los Gobiernos Locales asciende a S/. 564 millones.

Los recursos previstos para el año fiscal 2010, se destinarán a elevar el nivel de Competitividad y Rentabilidad, en ese sentido prevé lograr 250 organizaciones de productores agrarios con capacidades mejoradas e insertados al mercado, mediante la implementación de 250 planes de negocios, cofinanciamiento del Gerente de la Organización y entrega de folletos informativos sobre los alcances del programa. Asimismo, se prevé formalizar a 350 organizaciones que involucran a 7 mil pequeños y medianos productores.

En sanidad agraria, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria a través de la implementación del Programa Estratégico “Mejora de la Sanidad Agraria” contribuirá a la disponibilidad de productos sanos e inocuos y que cumplen con los estándares sanitarios para los consumidores, mediante la reducción de la prevalencia de brucelosis en el ganado caprino, reducción de la prevalencia de la enfermedad de Newcastle en aves, reducción del riesgo de introducción y establecimiento de fiebre aftosa en bovinos, reducción de la prevalencia de otras enfermedades priorizadas en las crías (Antrax, carbunco, rabia), reducción del nivel de infestación de moscas de la fruta en productos hortofrutícolas, reducción del riesgo de introducción y establecimiento de moscas de la fruta en áreas libres, reducción del nivel de infestación de plagas y enfermedades de la papa, reducción del nivel de infestación de plagas y enfermedades de otros cultivos priorizados (café, plátano y cacao); y, reducción de contaminantes químicos sobre los Límites Máximos de Residuos estándar.

Para la Innovación Agraria, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, resalta entre sus principales acciones las orientadas a la innovación tecnológica para el mayor rendimiento de cultivos de demanda interna (arroz, trigo, maíz amiláceo, papa, haba, quinua y otros) y con potencial de exportación (caña de azúcar, café cacao, algodón, frutas y hortalizas). En productos especiales se trabajará básicamente con productos regionales, como es el caso de quinua, kiwicha, raíces tropicales, entre otros, básicamente con la finalidad de lograr tecnologías para disminuir los costos de producción y lograr un valor agregado de estos productos a fin de incrementar la rentabilidad del mediano y pequeño productor. En cultivos bioenergéticos, se tendrá una tecnología para el manejo de podas y siembras asociadas en el cultivo de piñón. En crías, se continuará con la puesta a disposición de la tecnología de transferencia de embriones en camélidos, se busca incrementar la productividad de carne, la fertilidad y natalidad mediante suplementos nutricionales, se desarrollará investigación en mejoramiento genético para generar reproductores de alto valor genético, mejoramiento de la calidad de fibra y la implementación en red de los bancos de germoplasma de llamas y alpacas de color. En bovinos se prioriza la generación y validación de

tecnologías orientadas a solucionar la problemática nutricional y de manejo del ganado bovino, así como el mejoramiento genético de los vacunos con el uso de técnicas biotecnológicas reproductivas, para incrementar la fertilidad, la productividad de carne y producción de leche.

Respecto al aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad, a través de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre se logrará que productores forestales y usuarios tengan conocimiento para el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, a través de la entrega de publicaciones y capacitaciones (1 365 charlas a nivel regional y 24 talleres a nivel de central). 220 mil productores forestales y usuarios serán formalizados para el desarrollo de la actividad forestal (incremento del 10% anual).

Por otro lado se prevé la entrega de 256 Hectáreas Reforestadas en la parte alta y media de la cuenca mediante la instalación de 665 600 plántones de especies forestales. Los productores mejorarán su eficiencia de riego a través de obras de riego y el revestimiento de 1 050 metros de canal. El 30% de los productores ganaderos de la subcuenca del río Shullcas incrementarán sus conocimientos sobre técnicas de praderas naturales y manejo integral de praderas degradadas, mediante la capacitación de la población beneficiada en manejo de praderas naturales. 15 mil familias rurales contarán con capacidades mejoradas en gestión de recursos naturales y gestión de negocios. 100 oferentes de servicios de asistencia técnica rurales mejorarán sus servicios. 50 Inversiones para el Desarrollo Local - IDL serán ejecutadas en alianza con organizaciones locales para el fortalecimiento de los mercados locales. 10 mil mujeres del área rural tendrán acceso al financiamiento. 7 mil campesinos del área rural entre 18 a 65 años tendrán acceso a servicios financieros para acceder al seguro de vida. 60 organizaciones campesinas recuperarán y pondrán en valor los activos culturales en 16 eventos y 12 auspicios. 12 500 productores agrarios de sierra contarán con unidades productivas mejoradas (mejora sus siembras de cultivos en limpio con servicios de la maquinaria agrícola). 1 850 hectáreas con mejora de retención e infiltración de agua de lluvia y 6 mil hectáreas mecanizadas.

En los Gobiernos Regionales destaca la previsión para la ejecución de Majes Siguanas II Etapa por S/. 28 millones, el Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura por S/. 22 millones, entre otros.

- **ENERGÍA**, orientada a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a la generación, transmisión y distribución de energía; así como para la promoción de la inversión en energía. La previsión de gastos en la esta función asciende a S/. 984 millones que significa el 1,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales estimados para el año fiscal 2010. Corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 693 millones, en los Gobiernos Regionales asciende a S/. 180 millones y en los Gobiernos Locales a S/. 112 millones.

La distribución de los recursos efectuada en la función energía, prioriza la atención en el sub sector Energía, al cual se le ha destinado S/. 501 millones, representando el 85% del presupuesto del sector.

El sub sector Energía, tiene como uno de sus objetivos incrementar la electrificación rural, para lo cual ejecuta proyectos de inversión pública así

como transfiere recursos a Empresas de Distribución Eléctrica para la ejecución de los mismos.

Asimismo, cabe referir, que los gastos de inversión destinados a la Electrificación Rural, considera un nuevo esquema de gestión para la Electrificación Rural, que permitirá incrementar la eficiencia económica en el sector, atrayendo la participación y financiamiento de la población, a través de las Empresas Regionales de distribución.

Respecto a la infraestructura en Energía, se ha previsto ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos:

- Sistema Eléctrico Rural Santa Cruz-Chota-Bambamarca IV Etapa – Fase II.
 - Interconexión Eléctrica Tarapoto Yurimaguas.
 - Sistema Eléctrico Rural Otuzco III etapa.
 - Sistema Eléctrico Rural Cangallo V etapa.
 - Sistema Eléctrico Rural Huancabamba – Huarmaca II Etapa.
 - Sistema Eléctrico Rural Huánuco Eje Dos de Mayo IV Etapa.
- **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 489 millones que significa el 0,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010.

El Presupuesto asignado al Sector se destinará principalmente al Programa de Política Exterior con el objeto de:

- Promover, defender y desarrollar acciones de desarrollo e integración fronteriza y defensa efectiva de nuestra soberanía terrestre, marítima y aérea.
 - Promover y defender a nivel bilateral los intereses del país con miras a consolidar su presencia regional e internacional, la seguridad integral y el proceso de inserción competitiva de la economía peruana a nivel global.
 - Promover y defender a nivel multilateral los intereses del país con miras a consolidar su presencia regional e internacional.
 - Apoyar y proteger a los connacionales en el exterior, fortalecer su vinculación con el Estado peruano procurando su mejor integración en los países que lo acogen a través de las misiones consulares.
 - Promover, desarrollar y ejecutar la Política Nacional Antártica a través de las campañas antárticas y acciones de investigación científica y del Medio Ambiente Antártico y el mejoramiento de la capacidad operativa de la estación científica Machu Picchu, a fin de consolidar su presencia regional e internacional.
 - Atención de Ley de Controversias, entre las cuales se encuentra la Delimitación Marítima Perú Chile.
- **INDUSTRIA**, cuyo objetivo es la formulación, dirección y supervisión de políticas orientadas al desarrollo de la industria, concordantes con la política nacional industrial. Para el año 2010 se prevé S/. 90 millones que significa el 0,2% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales.

En el Gobierno Nacional se estima S/. 37 millones, en los Gobiernos Regionales la previsión asciende a S/. 13 millones y en los Gobiernos Locales S/. 40 millones.

En esta función se ha previsto el fortalecimiento de la competitividad industrial, a través de acciones de asistencia técnica, de capacitación, de gestión de información, y de difusión. Aquí destaca el Programa Cómprale al Perú, a través del cual se espera organizar 40 campañas de sensibilización para incentivar el consumo de productos nacionales, especialmente aquellos que cuenten con el sello de calidad “Hecho en el Perú”. En el marco de esta línea de trabajo, también se formarán 100 promotores para fomentar el desarrollo de 40 cadenas productivas, y 24 equipos promotores para fomentar el desarrollo de consorcios productivos a nivel de las 24 regiones del país.

Asimismo, en cuanto a la promoción de MYPEs y cooperativas, se tiene previsto continuar dándole impulso al servicio de formalización en 72 horas mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs); se mantendrá la cuota del 40% del mercado de las Compras Estatales para las MYPE; se beneficiará a alrededor de 8 mil MYPEs con servicios de capacitación, en aspectos de gestión y/o técnico productivos; asimismo, se implementará el Plan Nacional de Promoción y Formalización para la Competitividad y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa para el período 2010-2015, apoyándose técnicamente la formulación de 26 planes regionales MYPE.

- **COMERCIO**, tiene como objetivo el desarrollo de acciones orientadas a la promoción del comercio interno y externo. Para el año 2010 se prevé S/. 327 millones que significa el 0,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales.

Para el año fiscal 2010, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con S/. 61 millones que están destinados a cubrir las actividades de acuerdos bilaterales o comerciales entre diferentes países o bloques económicos. Para el 2010 se ha considerado S/. 16,1 millones para la actividad “**Negociaciones Comerciales Internacionales**” que tienen previsto atender las siguientes negociaciones:

- Suscripción del TLC con la Unión Europea, Corea y Japón.
 - Entrada en vigencia del TLC con EFTA (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), Tailandia y del Acuerdo de Complementación Económica – ACE 8 con México (ampliación).
 - Negociaciones para: suscripción del Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (P4+4. P4: Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam. +4: Estados Unidos, Australia, Perú y Vietnam) y TLC con Centroamérica.
 - Proceso de revisión de los TLCs suscritos para el Perú bajo la OMC.
 - Participación en la Reunión Ministerial del Grupo Cairns.
- **TURISMO**, cuyo objetivo es la promoción y el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística. La previsión es de S/. 205 millones que significa el 3,9% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales.

De manera similar a como se viene haciendo en países como Colombia y Canadá, una de las principales actividades del Sector está orientada a la promoción de la imagen del país en el exterior mediante la identificación de

una marca asociada al Perú en el extranjero. Se cuenta para ello con un presupuesto de S/. 37,2 millones. Otra actividad relevante en la función turismo es la “Promoción Turística del Perú en el Exterior” (S/. 29 millones) que se realiza mediante ferias, workshops efectuados en el extranjero, ubicando en vitrina los lugares turísticos del país. Con esta actividad se espera acrecentar el número de turistas provenientes del extranjero que viene incrementándose desde el año 2002 y que alcanzó los 2 057 620 turistas en el año 2008.

- **SANEAMIENTO**, orientado a garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario pluvial. La previsión para el año 2010 es de S/. 2 180 millones que significa el 3,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales.

Los recursos previstos para el año fiscal 2010 están orientados a cubrir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado existente en el marco de las proyecciones del Plan de Nacional de Saneamiento y la ejecución del Programa Agua para Todos.

En los Gobiernos Regionales, cabe destacar el proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Iquitos por S/. 182 millones, el Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Jaén por S/. 32 millones y en general todas las Regiones tienen parte de sus recursos de inversión presupuestados en proyectos de agua potable y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, entre otros.

- **MEDIO AMBIENTE**, tiene como objeto el desarrollo de acciones orientadas a la protección de los recursos naturales, control y remediación de la contaminación ambiental. Se prevé la suma de S/. 1 271 millones que significa el 2,2% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales.

Los recursos previstos para el año fiscal 2010 serán orientados a lo siguiente:

- El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, a través del Programa Institucional Alianzas para la conservación y Aprovechamiento sostenible de la gestión de las ANP, ampliará los beneficios del aprovechamiento de los recursos naturales al interior de las áreas naturales y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado Peruano en materia de conservación, reduciendo los impactos negativos por actividades que podrían afectar la biodiversidad; conforme a ello se realizará el fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) para la reducción de la tala ilegal en el marco de los compromisos del Tratado de Libre Comercio con los EEUU, traducidas en acciones de control y vigilancia a través de operativos, con salidas al campo, realización de verificaciones oculares de las hectáreas correspondientes a cada ANP y contrarrestar con el apoyo de otras instituciones la tala ilegal que existe en la actualidad. Asimismo, se desarrollan acciones para mitigar los impactos indirectos de la carretera Interoceánica Sur Tramos N° 2,3 y 4; referidas a fortalecer las acciones de protección y conservación de la diversidad biológica a través de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, promoviendo el establecimiento de nuevos espacios protegidos de carácter regional, local y privadas.

- El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con los recursos asignados, apuesta por la investigación aplicada a través de la cual prevé la Producción de 18 millones de post larvas de peces tropicales como: paco, gamitana, pacotana, doncella, entre otros, teniendo un gran impacto socio económico en la población de la Amazonia peruana, que al cabo de 1 a 1,5 años, se obtendrá 9 mil TM de carne de pescado, mejorando la calidad nutricional de la población y generando ingresos por más de S/. 72 millones, en los departamentos de Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco y Ucayali. Asimismo se dará asistencia técnica a más de 1 000 productores acuícolas, líderes productivos de comunidades nativas, asistiendo a más de 256 mil beneficiarios directos.
- Programa de Investigación en Manejo Integral del Bosque-PROBOSQUES. Producción de 2 130 000 plantones entre camu camu, castaña y plantas seleccionadas en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, que serán transferidos a los productores agroforestales, agricultores, empresarios, gobiernos locales, gobiernos regionales, asociación de productores, etc. que al cabo de 3 a 4 años mejoraran su ingresos económicos con la cosecha de sus frutos. Asimismo se producirá mas de 40 mil plantones maderables como caoba, cedro, bolaina, capirona, tornillo, para la reforestación de más de 400 has degradadas en los Dptos. de San Martín y Amazonas, para mitigar el cambio climático; asistiendo a mas de 5 mil beneficiarios directos.
- **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, tiene como objetivo el desarrollo y normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. La previsión de recursos en esta función asciende a S/. 901 millones que significa el 1,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010.

Los gastos del Gobierno Nacional ascienden a S/. 673 millones, asimismo, se considera una previsión de S/. 13 millones correspondiente a los Gobiernos Regionales y S/. 214 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos asignados a esta función tienen como misión mejorar las condiciones de vida de la Población facilitando su acceso a una Vivienda adecuada y a los Servicios Básicos, propiciando el ordenamiento, crecimiento, conservación, mantenimiento y protección de los Centros de Población y sus áreas de influencia.

Para el año fiscal 2010 se ha previsto la suma de S/. 300 millones para atender el Bono Familiar Habitacional que es un subsidio otorgado por una sola vez a los beneficiarios, que son aquellas familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución habitacional.

Para el Proyecto La Calle de Mi Barrio se asigna S/. 89 millones para 59 proyectos de construcción de pistas, veredas, pintado de fachadas y creación de áreas verdes, con una incidencia a 58 153 beneficiarios; S/. 13 millones para la ejecución de 39 proyectos de Mejoramiento Mi pueblo, que comprende el mejoramiento del entorno habitacional, beneficiando a 22 951 habitantes.

- **PESCA**, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en esta función asciende a S/. 175 millones

que significa el 0,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010.

En Pesquería se destinará principalmente a las actividades extractivas y productivas, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional.

Asimismo, se prevé acciones de asistencia técnica y capacitación a comunidades pesqueras artesanales y a las Direcciones Regionales de Producción en temas relativos al sector, y se organizará el evento “El Pescador Artesanal del 2010”, que tiene como objetivo premiar a las mejores actividades de las siguientes líneas: El mejor pescador artesanal, Organización Social, la mejor actividad de Artesanía con motivos pesqueros, el mejor restaurante relacionado con la pesca artesanal y la mejor obra artística con motivos pesqueros artesanales.

Adicionalmente, se tiene previsto ejecutar el “Programa de Evaluación de Recursos Hídricos prioritarios para la acuicultura a nivel nacional” para conocer la aptitud acuícola de 15 recursos hídricos de diversas regiones del país, entre ellas Ayacucho, Cusco, Pasco, Puno y Ucayali, a fin de difundirlas a través del catastro acuícola y promover la inversión privada en acuicultura. Se fortalecerán 05 estaciones acuícolas prioritarias del Estado para la producción de alevinos de buena calidad y en cantidades suficientes, con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación y asistencia técnica de los productores acuícolas a nivel nacional, así como para realizar investigaciones acuícolas. Se otorgarán 60 derechos y certificaciones en materia acuícola, los cuales comprenden: derechos administrativos para desarrollar la actividad acuícola, certificados de importación de ovas embrionadas de trucha y certificados de exportación CITES (paiche).

- **COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos asciende a S/. 295 millones que significa el 0,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2010. La ejecución de gastos en esta función corresponde principalmente al Gobierno Nacional.

Para el año fiscal 2010 se ha destinado recursos por toda fuente de financiamiento, para la entrega de los siguientes productos:

- Instalación y puesta en servicio de 4 399 teléfonos fijos públicos.
 - Instalación y puesta en servicio de 3 625 conexiones a Internet.
 - Instalación y puesta en servicio de 879 teléfonos fijos de abonado en localidades rurales.
 - Instalación y puesta en servicio de 505 teléfonos fijos públicos, 142 conexiones a Internet y 57 teléfonos fijos para abonados en el ámbito del VRAE (Ayacucho, Cusco, Junín y Huancavelica).
-
- **TRABAJO**, función que tiene como objetivo el fomento, promoción y conducción del desarrollo formal y sostenible del empleo. La previsión de recursos asciende a la suma de S/. 279 millones que significa el 0,5% de los gastos no financieros ni previsionales del año 2010, la misma que está a cargo principalmente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 254 millones y de los Gobiernos Regionales por S/. 25 millones.

Para el año 2010 se tiene programado, entre otros, alcanzar los siguientes resultados:

- Promover el empleo digno y productivo, el desarrollo de competencias laborales, la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades especialmente para los grupos vulnerables de la población.
 - Se intermediará y desarrollará competencias básicas para el trabajo a aproximadamente 62 mil personas.
 - Se registrarán 25 143 convenios de Modalidades Formativas Laborales a nivel de Lima.
 - Se brindará información a 7 516 agentes económicos.
 - A través del Programa de Capacitación Laboral Juvenil - PROJOVEN, 19 750 jóvenes culminarán el proceso de capacitación (16° Convocatoria). El Programa cuenta con un presupuesto de S/. 32 millones, conformado por recursos provenientes del BID por un monto de S/. 9 millones y S/.22 millones por recursos ordinarios como contrapartida, para la culminación de la 16° Convocatoria y ejecución de la 17° Convocatoria.
 - Fomentar un Sistema Democrático de Relaciones Laborales.
 - Programa "CONSTRUYENDO PERÚ".
 - Se beneficiarán aproximadamente 188 mil participantes con empleos temporales.
 - Se generarán 95 850 empleos temporales de 04 meses.
- **PROTECCIÓN SOCIAL**, función que tiene como objetivo el desarrollo de acciones orientadas a la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano. La previsión de recursos asciende a S/. 2 465 millones que significa el 4,3% de los gastos no financieros ni previsionales del año 2010.

Durante el año 2010 se ha previsto actividades orientadas a reparaciones para las víctimas de violencia terrorista, inclusión social y superación de la pobreza de las familias vulnerables y excluidas, a través de la continuidad de las acciones del Programa de Apoyo Nacional a los más Pobres- JUNTOS para el que se ha previsto recursos por S/. 522 millones a fin de continuar con la atención de los 420 602 hogares beneficiarios correspondientes a 638 distritos de 14 departamentos del país, a quienes se viene otorgando apoyo a través de transferencias condicionadas de tal forma de asegurar que se promueva la demanda por servicios de salud, nutrición y educación en las familias rurales de las regiones con mayor pobreza y exclusión social.

Asimismo, se tiene programado continuar con la atención de los programas sociales, a cargo de:

El Programa Nacional Wawa Wasi:

- La promoción en todo el país servicios y acciones orientadas a generar condiciones favorables para el desarrollo integral de niñas y niños menores de 47 meses (58 052 meta 2010) y 1 280 familias en zonas altoandinas en situación de pobreza y extrema pobreza, ubicados preferentemente en ámbitos periurbanos y rurales.
- El Programa en cogestión con la comunidad organizada en Comités de Gestión brinda servicios de atención integral, en sus ámbitos de

intervención, proporcionando asistencia técnica a los Comités de Gestión y actores comunales en la prestación de los servicios ofrecidos en Wawa Wasi y Qatari Wawa.

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES:

- En el financiamiento de pequeños proyectos dirigidos a la población en pobreza extrema, a través de sus 26 oficinas zonales descentralizadas, financiando proyectos de infraestructura social y económica, así como proyectos productivos donde la población objetivo son los centros poblados rurales con carencias en el acceso a los servicios básicos.

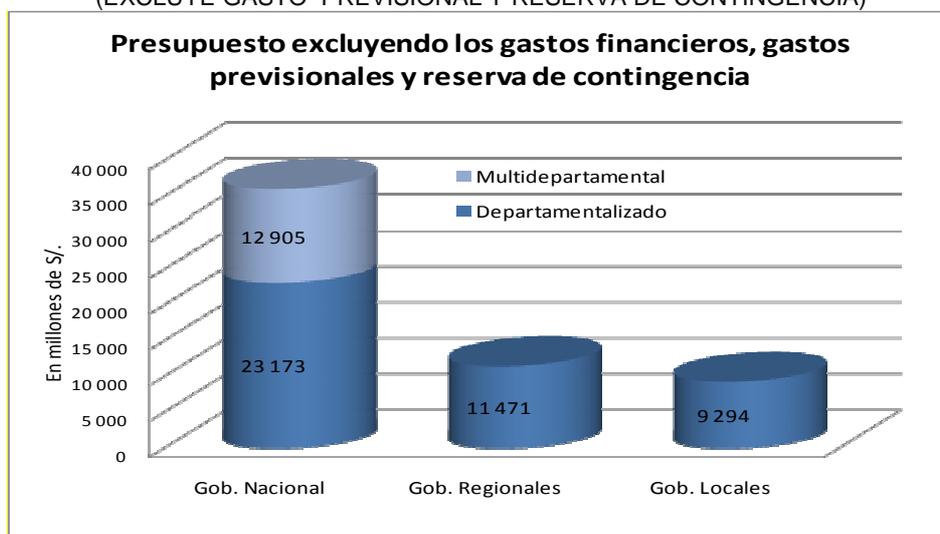
El PRONAA:

- Comprometida a contribuir en la mejora del estado nutricional de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, principalmente de los grupos vulnerables y en alto riesgo nutricional, en especial niños y niñas menores de 3 años de edad, madres gestantes y que dan de lactar, y a los damnificados como consecuencia del algún fenómeno natural o caso fortuito.
 - El Programa Integral de Nutrición-PIN, constituye el principal programa que ejecuta el PRONAA, que es un programa orientado a prevenir la malnutrición en niños y niñas hasta los 12 años de edad y madres gestantes que dan de lactar, priorizando a los menores de 03 años de edad de familias pobres o pobres extremos, en situación de vulnerabilidad nutricional, mejorando su calidad de vida; se constituye en un programa de carácter preventivo – promocional, con enfoque de derechos fundamentales según etapas del ciclo de vida del niño o niña hasta los 12 años de edad, en el marco de las políticas de superación de la pobreza, desarrollo territorial y seguridad alimentaria, la intervención del programa es a nivel nacional y coordina para estos efectos con el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, así como con los Gobiernos Regionales y Locales, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **DEUDA PÚBLICA**, que tiene como objetivo la atención de los compromisos del estado contraídos por operaciones de endeudamiento interno y externo. La previsión de recursos asciende a la suma de S/. 10 795 que significa el 95,7% de los Gastos Financieros.

SUBCAPITULO II.3 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

Los recursos públicos consignados en el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2010, exceptuando los gastos financieros, los gastos previsionales y la reserva de contingencia, ascienden a S/. 56 843 millones, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: el 63,5% (S/. 36 079 millones) a entidades del Gobierno Nacional, el 20,1% (S/.11 471 millones) a los Gobiernos Regionales y el 16,4% (S/. 9 294 millones) a los Gobiernos Locales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO NO FINANCIERO
(EXCLUYE GASTO PREVISIONAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA)



Cabe indicar, que el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental y que representan el 22,7% (S/. 12 905 millones). El gasto multidepartamental agrupa a las entidades del Estado que físicamente están ubicadas en el departamento de Lima, pero que por la naturaleza de sus funciones su impacto se extiende a todo el país, como por ejemplo los gastos que realiza el Congreso de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Contraloría General, el Ministerio de Defensa, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior; Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo; el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Poder Judicial, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Tribunal Constitucional, el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Asimismo, es de señalar que en dicho nivel de gobierno existen recursos que están debidamente departamentalizados, monto que asciende a la suma de S/. 23 173 millones, recursos que son destinados puntualmente a diferentes departamentos del país, como los que realiza el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, el Ministerio de Educación con la construcción de CC.EE, el

Ministerio de Energía y Minas a través de la electrificación rural y urbana, así como el Ministerio de Salud con la construcción de Centros de Salud y Hospitales.

De igual modo existen otros gastos, como los financieros, previsionales y la reserva de contingencia, que asciende a la suma de S/. 25 014 millones que representa el 30,6% del presupuesto total. En lo que respecta a la reserva de contingencia que asciende a la suma de S/. 4 710 millones, es de señalar que está orientado a brindar financiamiento de acciones y proyectos que en su mayoría serán entregados a los Gobiernos Regionales y Locales, como son: la atención de sentencias judiciales – DU N° 037-94 (S/. 100 millones), mantenimiento y equipamiento de establecimientos de salud (S/. 165 millones), mantenimiento de infraestructura de riego (S/. 153 millones), mantenimiento de infraestructura educativa (S/. 290 millones), FONIPREL (S/. 500 millones), Programa de Modernización Municipal (S/.800 millones), Plan de Incentivo Municipal – Ley N° 29332 (S/. 500 millones), entre otros.

Desde el punto de vista regional, la atención del gasto público se sigue concentrando en los departamentos distintos a Lima, toda vez que este departamento tan sólo concentra el 27,0% del gasto en los tres niveles de gobierno. Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamento de Cusco con el 5,9% del total de gastos (S/. 3 360 millones), Cajamarca con el 3,6% del total de gastos (S/. 2 025 millones), Puno con el 3,5% del total de gastos (S/. 2 000 millones), Piura con el 3,1% del total de gastos (S/. 1 738 millones), y La Libertad con el 3,0% del total de gastos (S/. 1 723 millones), entre otros.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO

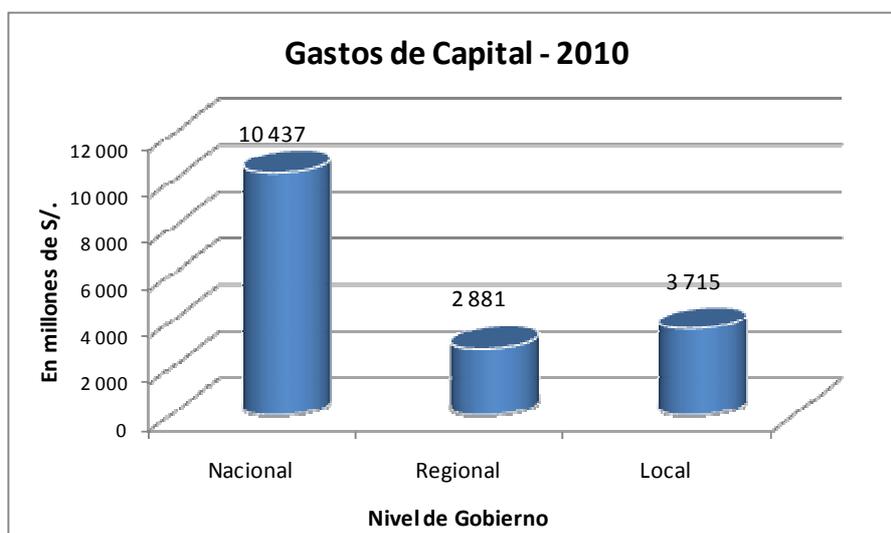
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estruc- tura
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	%
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	36 079	11 471	9 294	56 843	100,0
AMAZONAS	626	292	74	991	1,7
ANCASH	436	562	517	1 515	2,7
APURIMAC	442	407	107	956	1,7
AREQUIPA	325	563	429	1 317	2,3
AYACUCHO	785	495	180	1 460	2,6
CAJAMARCA	796	866	363	2 025	3,6
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	245	457	326	1 028	1,8
CUSCO	1 664	709	988	3 360	5,9
HUANCAVELICA	228	356	190	774	1,4
HUANUCO	315	379	140	834	1,5
ICA	444	345	239	1 027	1,8
JUNIN	439	553	269	1 261	2,2
LA LIBERTAD	535	679	509	1 723	3,0
LAMBAYEQUE	432	404	196	1 032	1,8
LIMA	12 131	587	2 603	15 321	27,0
LORETO	355	762	222	1 339	2,4
MADRE DE DIOS	272	166	29	467	0,8
MOQUEGUA	31	169	232	432	0,8
PASCO	141	175	124	440	0,8
PIURA	588	668	482	1 738	3,1
PUNO	884	656	460	2 000	3,5
SAN MARTIN	377	492	128	997	1,8
TACNA	117	213	245	575	1,0
TUMBES	252	215	96	564	1,0
UCAYALI	314	304	146	763	1,3
MULTIDEPARTAMENTAL 1/.	12 905	0		12 905	22,7
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	18 295	1 405	603	20 304	100,0
GASTOS FINANCIEROS	10 877	1	403	11 281	19,8
GASTOS EN PENSIONES	7 419	1 404	200	9 022	15,9
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 710	0	0	4 710	100,0
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 710	0	0	4 710	100,0
TOTAL	59 084	12 876	9 897	81 857	

1/. Incluye sectores PCM, Inteior, RR.EE., Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Defensa, Congreso, M. de Trabajo, M. de Comercio Exterior y Turismo, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC

De otro lado, es importante destacar que para el año 2010, en lo que respecta a los gastos de capital se asigna la suma de S/. 17 033 millones, de cuyo total el 61,3% (S/. 10 437 millones) corresponden al Gobierno Nacional y el 38,7% (S/. 6 596 millones) a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Cabe precisar, que dentro del presupuesto del Gobierno Nacional existen recursos que se destinarán a apoyar al financiamiento de proyectos de inversión por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como son los casos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que tiene previsto la suma de S/. 700 millones para ser

destinado a proyectos de agua potable y alcantarillado, así como el Ministerio de Educación tiene consignado la suma de S/. 184 millones para obras de mejora de la infraestructura educativa.



La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que en el departamento de Lima se ejecutará el 20,1% (S/. 3 416 millones) del total de dichos gastos, en tanto que al resto de los departamentos se destinará el 79,9% (S/. 13 617 millones), si vemos los recursos del Gobierno Nacional el 63,2% están concentrados en los diferentes departamentos del país.

Los principalmente departamentos que concentran importantes recursos son:

- Cusco:** Se prevé la suma de S/. 2 184 millones que significa el 12,8% del total, en este caso el mayor monto proviene del Gobierno Nacional con S/. 1 253 millones, seguido por los Gobiernos Locales con S/. 683 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 248 millones. En este departamento se está considerando la ejecución, entre otros, de las siguientes obras: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco (S/. 79,4 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera Cusco-Quillabamba (S/. 77,6 millones); Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las ciudades provinciales de Iquitos, Cusco y Sicuani (pe-p29) (S/. 49,8 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Inca Garcilazo de la Vega - Cusco - Cusco – Cusco (S/. 32,1 millones), Implementación del Sistema de Vigilancia de la Marina para Operaciones en el VRAE (S/. 21,9 millones), Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera - Patahuasi - Yauri – Sicuani (S/. 21,1 millones).
- Cajamarca:** En este departamento se ha previsto S/. 1 025 millones que representa el 6,0% del total de gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 551 millones, los Gobiernos Regionales con S/. 320 millones y los Gobiernos Locales con la suma de S/. 154 millones. Se está contemplando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca (S/. 178,6 millones); Rehabilitación de la Carretera Chamaya - Jaen - San Ignacio (S/.121,8 millones); Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y

Alcantarillado de la Ciudad de Jaén (S/. 32,5 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa San Ramón Cajamarca - Cajamarca – Cajamarca (S/. 21,9 millones); Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Chota (S/. 16,8 millones); Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Celendín (S/. 15,5 millones).

- **Ayacucho:** Se ha previsto la suma de S/. 821 millones que representa el 4,8% del total en gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional la suma de S/. 607 millones, los Gobiernos Regionales con S/. 126 millones y los Gobiernos Locales con la suma de S/. 88 millones. Se está previendo la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay (S/. 156,6 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua - San Francisco (S/. 119,7 millones); Gestión del Programa de Mejoramiento del Nivel de Transitabilidad de la Red Vial Nacional (S/. 39,0 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pomacocha - Ccahuanamarca – Oyolo (S/. 18,7 millones); Construcción Carretera Oyolo - Ushua – Corculla (S/. 14,6 millones).
- **La Libertad:** Se ha previsto la suma de S/. 730 millones que representa el 4,3% del total en gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 298 millones, los Gobiernos Locales con la suma de S/. 272 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 161 millones. Se está previendo la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Trujillo - Shiran – Huamachuco (S/. 65,9 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Santiago de Chuco-Shorey (S/. 17,9 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa San Juan - La Libertad - Trujillo – Trujillo (S/. 17,9 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de los Sistemas de Riego-JBIC (S/. 16,9 millones).
- **Puno:** El gasto asciende a S/. 692 millones que representa el 4,1% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 320 millones, los Gobiernos Locales con S/. 281 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 91 millones. Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Variante Carretera Calapuja - Pucara - Choquehuanca – Asillo (S/. 19,2 millones); Mejoramiento de la Carretera Azángaro - Saytocochoa - Sandia - San Juan del Oro (S/. 18,5 millones); Construcción Canal de Riego Vilque - Mañazo – Cabana (S/. 17,3 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa C.N. Glorioso San Carlos - Puno - Puno –Puno (S/. 15,1 millones).
- **Piura:** El gasto asciende a S/. 651 millones que representa el 3,8% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 333 millones, los Gobiernos Locales con S/. 189 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 129 millones. Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado (S/. 105,4 millones); Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Sullana - El Amor del Eje Vial N° 2 de Interconexión Vial Perú – Ecuador (S/. 51,0 millones); Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura (S/. 21,7 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa

y Equipamiento de la Institución Educativa C.N. San Miguel-Piura-Piura-Piura (S/. 12,5 millones).

- **Ancash:** Su nivel de gasto asciende a S/. 566 millones que representa el 3,3% del total previsto en capital, aportando los Gobiernos Locales con la suma de S/. 270 millones, el Gobierno Nacional con S/. 231 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 64 millones. Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Casma – Yautan – Huaraz (S/. 53,5 millones); Construcción de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Chimbote (S/. 37,0 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera: Santa- Huallanca (S/. 13,9 millones).
- **Apurímac:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 524 millones que representa el 3,1% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con S/. 347 millones, los Gobiernos Regionales con S/. 135 millones y los Gobiernos Locales con S/. 42 millones. Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay (S/. 207,8 millones); Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Salud en el Segundo Nivel de Atención, Categoría II-2, 6° Nivel de Complejidad Nuevo Hospital de Andahuaylas – Apurímac (S/. 60,9 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Miguel Grau - Apurímac - Abancay – Abancay (S/. 21,2 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Gregorio Martinelly - Apurímac - Andahuaylas – Talavera (S/. 19,1 millones).
- **Loreto:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 518 millones que representa el 2,8% del total previsto en capital, los Gobiernos Regionales aportan con S/. 273 millones, el Gobierno Nacional con S/. 180 millones y los Gobiernos Locales con S/. 65 millones. Entre las principales obras que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos (S/. 181,7 millones); Adecuación, Mejoramiento, Sustitución de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Colegio Nacional de Iquitos - Loreto - Iquitos – Iquitos (S/.27,0 millones); Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las Ciudades Provinciales de Iquitos, Cusco y Sicuani (PE-P29) (S/. 23,3 millones); Ampliación de la Capacidad de Realizar Operaciones Fluviales en la Amazonia Peruana (S/. 15,3 millones).

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL POR NIVELES DE GOBIERNO

(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estruc- tura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
AMAZONAS	286	98	25	409	2,4
ANCASH	231	64	270	566	3,3
APURIMAC	347	135	42	524	3,1
AREQUIPA	78	114	205	397	2,3
AYACUCHO	607	126	88	821	4,8
CAJAMARCA	551	320	154	1 025	6,0
PROV. CONST. DEL CALLAO	72	50	49	171	1,0
CUSCO	1 253	248	683	2 184	12,8
HUANCAVELICA	139	98	109	346	2,0
HUANUCO	141	82	47	270	1,6
ICA	202	65	111	379	2,2
JUNIN	210	69	103	381	2,2
LA LIBERTAD	298	161	272	730	4,3
LAMBAYEQUE	204	88	45	338	2,0
LIMA	2 740	131	544	3 416	20,1
LORETO	180	273	65	518	3,0
MADRE DE DIOS	246	78	8	332	1,9
MOQUEGUA	8	48	123	178	1,0
PASCO	80	33	65	177	1,0
PIURA	333	129	189	651	3,8
PUNO	320	91	281	692	4,1
SAN MARTIN	265	168	33	466	2,7
TACNA	36	48	85	169	1,0
TUMBES	195	86	40	320	1,9
UCAYALI	219	76	79	373	2,2
MULTIDEPARTAMENTAL 1/.	1 197	0	0	1 197	7,0
TOTAL	10 437	2 881	3 715	17 033	100,0

1/. Incluye sectores PCM, Interior, RR.EE., Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Defensa, Congreso, M. de Trabajo, MINCETUR, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC

SUBCAPÍTULO II.4 SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las subvenciones para personas jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2010, asciende a S/. 24.6 millones, la cual se resume a continuación:

DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (En millones de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
Ministerio del Interior	1,8		1,8
Ministerio de Relaciones Exteriores	0,0		0,0
Ministerio de Economía y Finanzas	1,3		1,3
Ministerio de Educación	5,2		5,2
Ministerio de Salud	8,3		8,3
Ministerio de Defensa	3,1		3,1
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		2,6	2,6
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	1,8		1,8
Gobierno Regional del Departamento de Loreto		0,5	0,5
TOTAL	21,5	3,1	24,6

La explicación de las subvenciones a Personas Jurídicas, por fuentes de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios ascienden a S/. 22 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Ministerio del Interior**, destinada principalmente al Comité de Damas PNP, Centros Educativos PNP, Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, Zonas Judiciales de la PNP, entre otros;

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a los canillitas y a CAJAPATRAC;
- **Ministerio de Educación**, destinadas principalmente a la Asociación de Fe y Alegría, Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, Sociedad Geográfica de Lima, Convenio Andrés Bello – ITACAB, entre otros;
- **Ministerio de Salud**, destinadas básicamente a la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Mundial de Salud Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS, Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Medio Ambiente “CEPIS”, Hogar Clínica San Juan de Dios Lima, Asociación de Damas Voluntarias y amigas del MINSA-ADAVAMINSA, entre otros;
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Junta Interamericana de Defensa, Federación Deportiva Militar del Perú, Comité Femenino de Apoyo, Colegio Pedro Ruiz Gallo, Asociación de Oficiales Generales y Almirantes, entre otros; y
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinada a cubrir los daños que se irroguen a las personas víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos que no hayan sido identificados y se den a la fuga.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 3 millones, y corresponden a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centro de Innovación Tecnológica (CITESs) y
- **Gobierno Regional del Departamento de Loreto**, destinadas a la Hogar Clínica San Juan de Iquitos, CARITAS de Iquitos, Asociación de Discapacitados del Mal de Hansen, entre otros.

SUBCAPÍTULO II. 5 CUOTAS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2010, asciende a S/. 39 millones, la cual se resume a continuación:

**CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

(En miles de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Determinados	Total
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones		0,1		0,1
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual		0,2		0,2
Archivo General de la Nación	0,0			0,0
Ministerio de Relaciones Exteriores	34,7			34,7
Ministerio de Economía y Finanzas	0,0			0,0
SUNAT		0,3		0,0
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores		0,0		0,0
Oficina de Normalización Previsional - ONP		0,0		0,0
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	0,1			0,1
U.N. de San Antonio Abad del Cusco		0,0		0,0
U.N. de Ingeniería	0,0			0,0
U.N. de la Amazonía Peruana			0,0	0,0
U.N. de San Martín			0,0	0,0
U.N. de Piura		0,0		0,0
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		0,0		0,0
Servicio Nacional de Sanidad Agraria	0,1			0,1
Ministerio de Energía y Minas	0,4			0,4
Defensoría del Pueblo	0,0			0,0
Ministerio de Defensa		0,3		0,3
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	1,3			1,3
Ministerio e la Producción	1,1			1,1
Total	37,7	1,0	0,0	38,7

La explicación de las cuotas internacionales, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las cuotas internacionales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 38 millones, que corresponden pagar a las siguientes entidades:

- **Archivo General de la Nación**, destinada al ADAI;
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Secretaría General de la comunidad Andina de Naciones, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Organización Panamericana de la Salud, entre otros;
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Asociación Internacional del Presupuesto;
- **Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**, destinada al Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, International Centrefor Geneticengineering and Biotechnology – ICGEB, Centro Regional de Sismología para América del sur, entre otros;
- **Universidad Nacional de Ingeniería**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- **Servicio Nacional de Sanidad Agraria**, destinadas Organización Mundial de Sanidad Animal;
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinados al grupo Internacional de Plomo y Zinc – GIEPZ y a la Organización Latino Americana de Energía;
- **Defensoría del Pueblo**, destinado al Instituto Internacional del OMBUDSMAN (IOI);
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**; destinada a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, la Organización de Aviación Civil Internacional, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Unión Postal Internacional, entre otros;
- **Ministerio e la Producción**, Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comisión Interamericana del Atún Tropical;

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las cuotas internacionales en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 1 millón, que corresponden a las siguientes entidades:

- **Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinadas principalmente a la Cooperación Interamericana de Acreditación IAAC, Inter. Organization de Legal Metrology, a la Comisión Panamericana de Normas Técnicas, entre otros;
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, destinada al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y la Organización Mundial de Aduanas;
- **Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores**, destinada a la International Organization of Securities Commissions - IOSCO;
- **Oficina de Normalización Previsional - ONP**, destinada al Centro Interamericano de Seguridad Social;
- **Universidad Nacional del Cusco**, destinada a la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana y Grupo de Universidades Iberoamericana la Rábida;
- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, destinada a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la asociación Mundial de los Servicios Públicos del empleo;
- **Ministerio de Defensa**, destinadas al COSPAS SARSAT PROGRAMME y la Organización Hidrográfica Internacional; y

RECURSOS DETERMINADOS

Las cuotas internacionales en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados (canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), ascienden a S/. 10 millones, que corresponde a la siguiente entidad:

- **Universidad Nacional de la Amazonía**, destinadas a la Asociación de Universidades Amazónicas – UNAMAZ y a la Organización Universitaria Interamericana – OUI.
- **Universidad Nacional de San Martín**, destinadas a la Asociación de Universidades Amazónicas – UNAMAZ.

CAPITULO III PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

I. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

Con fecha 31 de julio del 2010, a través del Oficio N° 5449-2008-CE-PJ el Presidente del Poder Judicial hace de conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 28821, se cursó a la Presidencia del Consejo de ministros el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2010 del Poder Judicial, cuyo monto asciende a la suma de S/. 1 668 millones por toda fuente de financiamiento, correspondiendo a Recursos Ordinarios S/. 1 573 millones y S/.95 millones a Recursos Directamente Recaudados.

En lo que respecta a los gastos proponen atender los siguientes conceptos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010 (En Miles de Nuevos soles)	
CONCEPTOS	SOLICITADO 2010
I. PRESUPUESTO INERCIAL	1 048,4
Presupuesto Inercial	1 048,4
II. PROPUESTA DE ACTIVIDADES PRIORIZADAS	619,8
Reforma Procesal Penal	202,6
Descarga Procesal	117,0
Acceso a la Justicia	45,2
Transparencia y Lucha contra la Corrupción	10,0
Reforma Administrativa	89,1
Deudas Pendientes	155,9
TOTAL GENERAL	1 668,2

El Presupuesto inercial propuesto por el Poder Judicial – según manifiestan – considera los gastos rígidos e ineludibles, e incluye las provisiones para asegurar la continuidad de los proyectos de inversión. Igualmente precisan que el Presupuesto Inercial representa el 1,73 de los Ingresos Tributarios previstos en el Marco Macroeconómico Multianual 2010-2012, porcentaje similar a lo asignado en años anteriores.

De otro lado se señala que el Poder Judicial establece su política rectora a través del Plan de Desarrollo Institucional 2010-2017, documento de gestión que ha permitido priorizar cinco ejes estratégicos para el año fiscal 2010, que se orientan a la consecución de los objetivos estratégicos y requieren un financiamiento de S/. 620 millones que comprende lo siguiente:

- Reforma Procesal Penal. – La implementación del Nuevo Código Procesal Penal posibilita a la justicia peruana pasar de un proceso inquisitivo a un proceso acusatorio que, al priorizar la oralidad, garantiza la inmediación, promueve la publicidad del proceso penal, permite la transparencia y crea las condiciones necesarias para una mayor celeridad procesal.

En este sentido, se ha previsto continuar con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal conforme al Cronograma Oficial aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2007-JUS, de acuerdo a lo siguiente:

1ra Fase	:	Amazonas, Cajamarca y San Martín
2da Fase	:	Ica y Cañete

Dicha estrategia requiere financiar ambas fases tanto en la parte de los gastos de funcionamiento como el que se refiere a proyectos de inversión e iniciar la implementación en la Corte Superior de Justicia de Lima acciones para lo cual se está solicitando la cantidad de S/. 202.6 millones.

- Descarga Procesal.- A fin de lograr estándares óptimos en los servicios y procedimientos para el servicio de justicia se requiere ampliar la oferta judicial, así como fortalecer e implementar el uso de tecnologías de información y comunicación, e implementación de notificaciones electrónicas mediante la reducción de plazos de las mismas, que permitan contribuir con la celeridad procesal.

Contar con información en tiempo real es vital para cumplir con los plazos procesales y evitar la dilación de los procesos, que será posible a través del fortalecimiento, implementación y consolidación del Nuevo Sistema Integrado Judicial (SIJ) en el 100% de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional. Asimismo, considerando que la Ley N° 27419 – Ley sobre Notificaciones por Correo Electrónico, posibilita un nuevo medio de notificación para hacer de conocimiento a los interesados las Resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales y la promulgación del D.L. N° 1067 y D.L. N° 1069 que estipulan medidas sobre las notificaciones electrónicas en los procesos de materia contencioso administrativo y comercial, respectivamente, se espera reducir de 10 días a 2 días, en promedio, el diligenciamiento de notificaciones judiciales para el 50% de las notificaciones que se realizan a nivel nacional.

Para financiar estas acciones relacionadas con la Descarga Procesal el Poder Judicial requiere la suma de S/. 117 millones.

- Acceso a la Justicia.- Un mayor acceso de los servicios de justicia será posible mediante la focalización en zonas andinas y amazónicas, en donde se tiene poca o nula presencia del Estado y persisten problemas estructurales de pobreza. Para tal propósito se crearán Juzgados de Paz Letrados y además se proporcionarán locales adecuados que garanticen a los usuarios condiciones de acceso y seguridad a través de alquiler de locales; el gasto estimado asciende a la suma de S/. 45 millones.
- Transparencia y Lucha contra la Corrupción.- La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), como órgano disciplinario del Poder Judicial, tiene competencia nacional y desarrolla actividades de control preventivo, concurrente y posterior; respecto de todos los Magistrados del Poder Judicial con excepción de los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la

República, y a todos los auxiliares jurisdiccionales de este poder del Estado. La Unidad de Ética de la Corte Suprema del Poder Judicial, a partir del año 2009, es la encargada de investigar situaciones anómalas que involucren aspectos éticos y económicos.

Para la implementación y funcionamiento operativo de la Unidad de Ética y mejorar las acciones de control se requiere la suma de S/. 10 millones

- Reforma Administrativa.- Esta estrategia considera como elemento importante desarrollar e implementar mecanismos de evaluación y capacitación de sus recursos humanos para mejorar el desempeño y elevar la productividad, y en consecuencia implementar una política institucional orientada al mejoramiento de los niveles remunerativos, igualmente se requiere contar con una infraestructura inmobiliaria adecuada, se ha previsto la implementación de nuevas Unidades Ejecutoras; asimismo se requiere contar con el apoyo logístico adecuado y personal suficiente que posibilite al Registro Nacional Judicial (RENAJU) cumplir con la finalidad y los objetivos para el cual fue creado. La realización de todas estas actividades conlleva un gasto estimado en la suma de S/. 89 millones.
- Atención de Deudas Pendientes.- Se ha previsto atender la nivelación de pensiones lo que implica programar los gastos a partir del 1° de enero del 2010, a fin de evitar que se continúe con la acumulación de deudas. El costo de la nivelación es de S/. 33 millones anuales y las deudas acumuladas ascienden a S/.123 millones.

II. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL CONSIDERADO EN EL PROYECTO DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO

La elaboración del Proyecto de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2010, se ha realizado en base a las estimaciones de recursos previstos a recaudar en dicho año fiscal, considerando una política fiscal moderada, coherente con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, buscando la eficiencia y calidad en el gasto de las acciones y proyectos que se prevé desarrollar durante dicho periodo, permitiendo un crecimiento moderado del ritmo de expansión de la economía para sostener el crecimiento a futuro.

En este sentido, el presupuesto previsto para el Poder Judicial se ha formulado en coherencia con la recaudación prevista y la responsabilidad fiscal del Estado de asignar el presupuesto equitativamente con criterios de eficiencia, de necesidades sociales básicas y de descentralización tal como lo señala el artículo 77° de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, dicho presupuesto se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

En el marco de lo antes señalado, los recursos asignados al Poder Judicial por toda fuente de financiamiento asciende a la suma de S/. 1 276 millones, de los cuales S/. 1 181 millones corresponde a Recursos Ordinarios y S/. 95 millones a Recursos Directamente Recaudados.

Si comparamos los recursos asignados al Poder Judicial por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el año 2009 (S/. 983 millones), con lo

previstos para el año 2010 (S/. 1 181 millones), se observa un incremento significativo que representa el 20,1%.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

FTE. FTO. : Recursos Ordinarios

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	2009	2010	Var. %
Gastos Corrientes	927	1 073	16%
Gastos de Capital	56	108	93%
TOTAL	983	1 181	20%

Los recursos están destinados principalmente a optimizar y mejorar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, es importante precisar que se está considerando adicional al gasto rígido la suma de S/. 199 millones para atender parte de las demandas adicionales solicitadas por el Poder Judicial, como la continuación de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal (S/. 103 millones), creación de Órganos Jurisdiccionales para la Descarga Procesal (S/. 10 millones), Acceso a la Justicia a través de la creación de Juzgados de Paz Letrados en Zonas Alto Andinas y Amazónicas (S/. 45 millones), Nivelación de Pensiones (S/.40 millones) y para el Programa Institucional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (S/. 1 millón).

En lo que se refiere al gasto corriente está orientado a atender el pago de planillas del personal activo Magistrados, auxiliares jurisdiccionales y administrativos. De otro lado, se han efectuado las provisiones necesarias en bienes y servicios para la operatividad del pliego y para el desarrollo de las nuevas acciones a ejecutarse en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal, Descarga Procesal, Acceso a la Justicia y otros.

En términos de Gastos de Capital se prevé la ejecución de los Proyectos: Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Román, Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia de la Provincia de Sullana, Mejoramiento de la Capacidad del servicio de Archivamiento de la Corte Superior de Justicia de Piura, Mejoramiento de los Servicios de Justicia en los Juzgados de Puente Piedra de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y otros proyectos; igualmente se consigna los recursos necesarios para implementación del Nuevo Código Procesal Penal, dotar del equipamiento necesario e indispensable de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial.

En lo que respecta al gasto previsional los recursos previstos para tal fin serán destinados a la atención del pago de los pensionistas del Poder Judicial.

A continuación se detalla el proyecto de presupuesto del 2010 del Poder Judicial por fuente de financiamiento:

CUADRO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
POR GENÉRICAS DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En millones de nuevos soles)

CATEGORIA/ GENÉRICA	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Total
5. GASTOS CORRIENTES	1 073	95	1 168
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	725	0	725
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	117		117
3. BIENES Y SERVICIOS	215	95	310
5. OTROS GASTOS	16	0	16
6. GASTOS DE CAPITAL	108		108
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	108		108
TOTAL	1 181	95	1 276

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

La aplicación del Presupuesto por Resultados (PpR), iniciada con la Ley de Presupuesto 2007, es un proceso en consolidación en las finanzas públicas peruanas. En efecto, luego de dos años y medio de aplicación se han logrado avances significativos tanto en el diseño e implementación de los instrumentos como en la generación de cambios en el bienestar ciudadano, atribuibles a una mejor presupuestación y mayor y mejor disponibilidad de información sobre desempeño.

En efecto, gracias a esta mejora en la calidad de las asignaciones generada en la Programación Presupuestaria Estratégica; la mayor disponibilidad de información sobre indicadores de resultados y productos, generados por la aplicación del Seguimiento y; los reportes analíticos de las Evaluaciones Independientes, aunados a otras iniciativas de mejora en focalización y gestión por parte del Estado, se observa en la actualidad avances significativos en los resultados finales priorizados.

Ciertamente, los progresos son alentadores, y muestran, que los esfuerzos por orientar mejor los gastos hacia resultados concretos son altamente rentables. Sin embargo, aún existen brechas que cerrar.

En esa línea, el Ministerio de Economía y Finanzas, con el propósito de acelerar la aplicación de esta reforma dispuso en el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto 2010, la aplicación generalizada a las Entidades del Gobierno Nacional, del diseño de Productos en el Presupuesto y la identificación de Programas Institucionales, que faciliten la gestión y rendición de cuentas de las intervenciones del Estado con una visión de logro de resultados.

La presente sección describe: (i) los avances logrados en los indicadores de resultado en los dos últimos años; (ii) los avances en la aplicación de los instrumentos de PpR; (iii) el sustento de los Programas Estratégicos y; (iv) los recursos asignados para el presupuesto 2010. Complementariamente, se incluye (v) el avance en la formulación por productos y (vi) los avances en la identificación de Programas Institucionales.

I. AVANCES EN LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Los valores estimados de los indicadores de los programas estratégicos, realizados en el marco del PpR, muestran que, en términos generales, ha habido un avance hacia el logro de resultados:

- El Programa Articulado Nutricional, exhibe una reducción de 3,6 puntos porcentuales en la tasa de desnutrición crónica infantil entre 2007 y 2009³.

³ Se considera que un indicador ha evidenciado progreso si la diferencia entre el valor estimado más reciente y el valor estimado en la línea de base es alta en términos relativos a la variabilidad de la diferencia entre ambos estimados. Para ello, el ratio entre la diferencia de ambos estimados y su desviación estándar debe ser mayor a 1.64 si se espera un incremento en el indicador o menor a -1.64 en caso se espere una reducción. En estos casos se considera que el incremento o disminución del valor estimado es estadísticamente significativo, y que por tanto ha habido progreso en la evolución del indicador. Nótese que este criterio difiere de la simple diferencia entre los valores observados en cada año, puesto que ella no toma en cuenta la variabilidad implícita en su estimación cuando se trabaja con datos muestrales.

- En el caso del Programa Logros de Aprendizaje al Finalizar el III ciclo de la EBR, se aprecian incrementos estadísticamente significativos en el porcentaje de estudiantes de 2do grado de primaria con competencias suficientes en comprensión lectora y matemáticas entre 2007 y 2008, los que ascienden a 1,0 y 2,2 porcentuales, respectivamente.
- En lo que respecta al Programa Acceso de la Población a la Identidad, se observa un aumento del orden de 0,6 puntos porcentuales en el porcentaje de personas mayores de 18 años que cuentan con DNI, entre el 2009 y 2008.
- En el Programa Salud Materno Neonatal no se observa un progreso en el logro de resultados en el 2009 con relación al 2007. Los indicadores de mortalidad neonatal y en el parto institucional en zonas rurales no presentan una variación estadísticamente significativa.

Cabe destacar que no se cuenta con los valores estimados de los indicadores de resultado final del Programa Acceso a Servicios Sociales y Oportunidades de Mercado. Para el caso de los indicadores de resultado para los programas presupuestales estratégicos iniciados en 2009, la medición del progreso se presenta de manera referencial, puesto que estos aun no han cumplido al menos un año desde el inicio de su implementación. Desde ese punto de vista no debe extrañar que aun no sea posible identificar progresos para ninguno de estos indicadores.

**PROGRESO DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS 2008 1/
2/**

	Línea de Base 2007	2008	2009 3/	Diferencia 2009-2007	Meta 2011	Progreso 4/
1. Programa Articulado Nutricional						
Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica 5/	22.6%	21.5%	19.0%	-3.6%	16%	Progresó
2. Salud Materno Neonatal						
Número de muertes maternas por 100 mil nacidos vivos 5/	164	n.d.	n.d.	n.d.	120	n.d.
Número de niños nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por mil nacidos vivos 5/	15	13	13	-2	15	Sin Progreso
Porcentaje de últimos nacimientos vivos en los cinco años anteriores a la encuesta en áreas rurales atendidos por personal de salud capacitado y se llevó a cabo en un establecimiento de salud 6/ 7/	49.4%	56.2%	55.4%	6.0%	70%	Sin Progreso
3. Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de la EBR						
Desempeño suficiente en comprensión lectora de los alumnos que concluyen el III ciclo de la EBR 8/	15.9%	16.9%	n.d.	1.0%	35%	Progresó
Desempeño suficiente en matemáticas de los alumnos que concluyen el III ciclo de la EBR 8/	7.2%	9.4%	n.d.	2.2%	30%	Progresó
Porcentaje de ingresantes a primaria con la edad oficial	96.6%	97.1%	n.d.	0.5%	n.d.	Progresó
4. Acceso a servicios sociales básicos y oportunidades de mercado 9/						
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de salud (a pie) - minutos	46	n.d.	n.d.	n.d.	35	n.d.
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de educación (a pie) - minutos	24	n.d.	n.d.	n.d.	18	n.d.
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de comercio (a pie) - minutos	61	n.d.	n.d.	n.d.	49	n.d.
5. Acceso de la población a la identidad						
Porcentaje de personas de 18 años a más que cuentan con DNI 10/	n.d.	94.5%	95.2%	0.6%	n.d.	Progresó

n.d. : No disponible

1/ Con presupuesto a partir del año 2008. La línea de base corresponde al año 2007.

2/ En el caso de los dos indicadores del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo de la EBR, y del indicador "Porcentaje de últimos nacimientos vivos en áreas rurales atendidos por personal de salud capacitado y se llevó a cabo en un establecimiento de salud", las diferencias corresponden a los valores de 2008 y 2007. En el caso del indicador "Porcentaje de personas de 18 años a más que cuentan con DNI" se trata de la diferencia entre los años 2009 y 2008. En todos los otros casos, la diferencia corresponde a los valores estimados en 2009 y 2007.

3/ Valores preliminares. Para el caso del Programa Articulado Nutricional y del Programa Salud Materno Neonatal los estimados corresponden al primer semestre de 2009. En el resto de casos, los estimados corresponden al primer trimestre de 2009.

4/ Progresó: Con variación estadísticamente significativa entre el último valor disponible y el valor de línea de base del indicador.

5/ El valor de la meta 2011 proviene del Sector Salud, de acuerdo a la Exposición de Motivos de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2008.

6/ Indicador de resultado intermedio.

7/ El valor de la meta 2011 proviene de la exposición del presidente del Consejo de Ministros, Dr. Jorge del Castillo Gálvez ante el congreso de la República. 24 de agosto del 2006.

8/ El valor de la meta 2011 proviene del discurso del Presidente Constitucional de la República, Doctor Alan García Pérez del 28 de julio de 2007 y del Sector. Educación, de acuerdo a la Exposición de Motivos de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2008

9/ El valor de la línea de base proviene del Ministerio de Transporte para la elaboración de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.

10/ El valor de línea de base es el consignado para el año 2008.

PROGRESO DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS 2009 1/

	2007	Línea de Base 2008	2009 2/	Diferencia 2009-2007	Meta 2011	Progreso 3/
1. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en zonas rurales 4/						
Porcentaje de la población con acceso a telefonía pública en zonas rurales 5/	n.d.	68.7%	n.d.	n.d.	80%	n.d.
Porcentaje de la población rural de 14 años a más años de edad que hacen uso de telefonía pública usando monedas y tarjetas	20.8%	19.1%	19.4%	0.3%	n.d.	Sin Progreso
Porcentaje de la población con acceso a servicios de internet en zonas rurales 5/	n.d.	18.8%	n.d.	n.d.	35%	
Porcentaje de la población rural de 6 a más años edad que hacen uso del servicio de internet en cabinas públicas	6.5%	7.3%	7.0%	-0.3%	n.d.	Sin Progreso
2. Acceso a energía en localidades rurales 6/						
Porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en el ámbito rural, de uso exclusivo o uso colectivo de medidor	46.4%	51.2%	53.4%	2.2%	50%	Sin Progreso
3. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas en poblaciones rurales 7/						
Porcentaje de hogares que se abastecen con red pública dentro y fuera de la vivienda o pilón de uso público en áreas rurales (poblaciones menores de 2,000 habitantes)	35.2%	34.0%	36.4%	2.4%	73%	Sin Progreso
Porcentaje de hogares con acceso a disposición sanitaria de excretas en áreas rurales (poblaciones menores de 2,000 habitantes)	32.5%	36.7%	37.7%	1.0%	65%	Sin Progreso
4. Gestión Ambiental Prioritaria 8/						
Media anual de contenido de material particulado con diámetro menor a 2.5 micras (PM _{2.5}) 9/	92.43 µg/m ³	n.d.	n.d.	n.d.	< a 50 µg/m ³	n.d.
Contenido de arsénico en aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional 10/	0.038 mg/L	n.d.	n.d.	n.d.	<= 0.01 mg/L	n.d.
Contenido de coliformes termotolerantes en aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional 10/	32,000 NMP/100 mL	n.d.	n.d.	n.d.	<= a 2,000 NMP/100 mL	n.d.

n.d. : No disponible

1/ Con presupuesto, bajo presupuesto por resultados, a partir del año 2009. La línea de base corresponde al año 2008. Por tanto, la diferencia consignada se trabaja con los valores estimados al 2008 y 2009.

2/ Valores preliminares. Los estimados corresponden al primer trimestre de 2009.

3/ Progreso: Con variación estadísticamente significativa entre el último valor disponible y el valor de línea de base del indicador.

4/ El valor de la meta 2011 proviene del Sector Telecomunicaciones, de acuerdo a la Exposición de Motivos de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2009.

5/ En base al Estudio de línea de base para el programa de implementación del servicio de Banda ancha para localidades aisladas (julio 2008 - FITEL).

6/ El valor de la meta 2011 proviene del Sector Energía, de acuerdo a la Exposición de Motivos de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2009.

7/ El valor de la meta 2011 proviene del Sector Saneamiento, de acuerdo a la Exposición de Motivos de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2010.

8/ Los indicadores de este programa son referenciales, toda vez que, sólo se han considerado recursos del nivel regional (Gobiernos Regionales) asociados a las cadenas de los resultados y no del nivel nacional.

9/ En base a muestras tomadas en estación CONACO (Lima Cercado). El valor de la meta 2011 se determina a partir del estándar de calidad ambiental para el aire establecido en el DS-003-2008-MINAM.

10/ El indicador se genera a partir de la mediana de las muestras tomadas durante el año, en la estación de monitoreo E-22 (Río Rimac, pasando la quebrada Huaycoloro). El valor de meta se determina a partir del estándar de calidad ambiental para aguas establecido en el DS-002-2008-MINAM.

I.2 Seguimiento de la obtención de las metas del 2011 sobre la base a los resultados al 2009

Sobre la base de los resultados al 2009 es necesario analizar si se cumplirían las metas establecidas al 2011 para establecer la necesidad de mayores esfuerzos en la asignación y efectividad del gasto de los Programas.

Para ello se realiza un análisis que compara la proyección lineal de los valores de los indicadores con la meta en el 2011. Los gráficos que se presentan a continuación muestran estos dos resultados posibles. El de la línea continua corresponde a la proyección lineal en el valor del indicador, dada la información disponible en los años anteriores. En contraste, la línea punteada establece la trayectoria que se tendría que dar para alcanzar la meta establecida al 2011.

En el caso de la desnutrición crónica infantil, la evidencia sugiere que, pese a haber habido una mejora en la tasa de variación de dicho indicador, para alcanzar la meta de 16 por ciento al 2011, será necesario esfuerzos significativos en mejora de la cobertura y calidad de los productos del Programa Nutricional.

En contraste, si se considera la tasa de mortalidad neonatal, se encuentra que la misma meta establecida ya ha sido alcanzada, por lo que es necesario que el sector establezca una nueva meta.

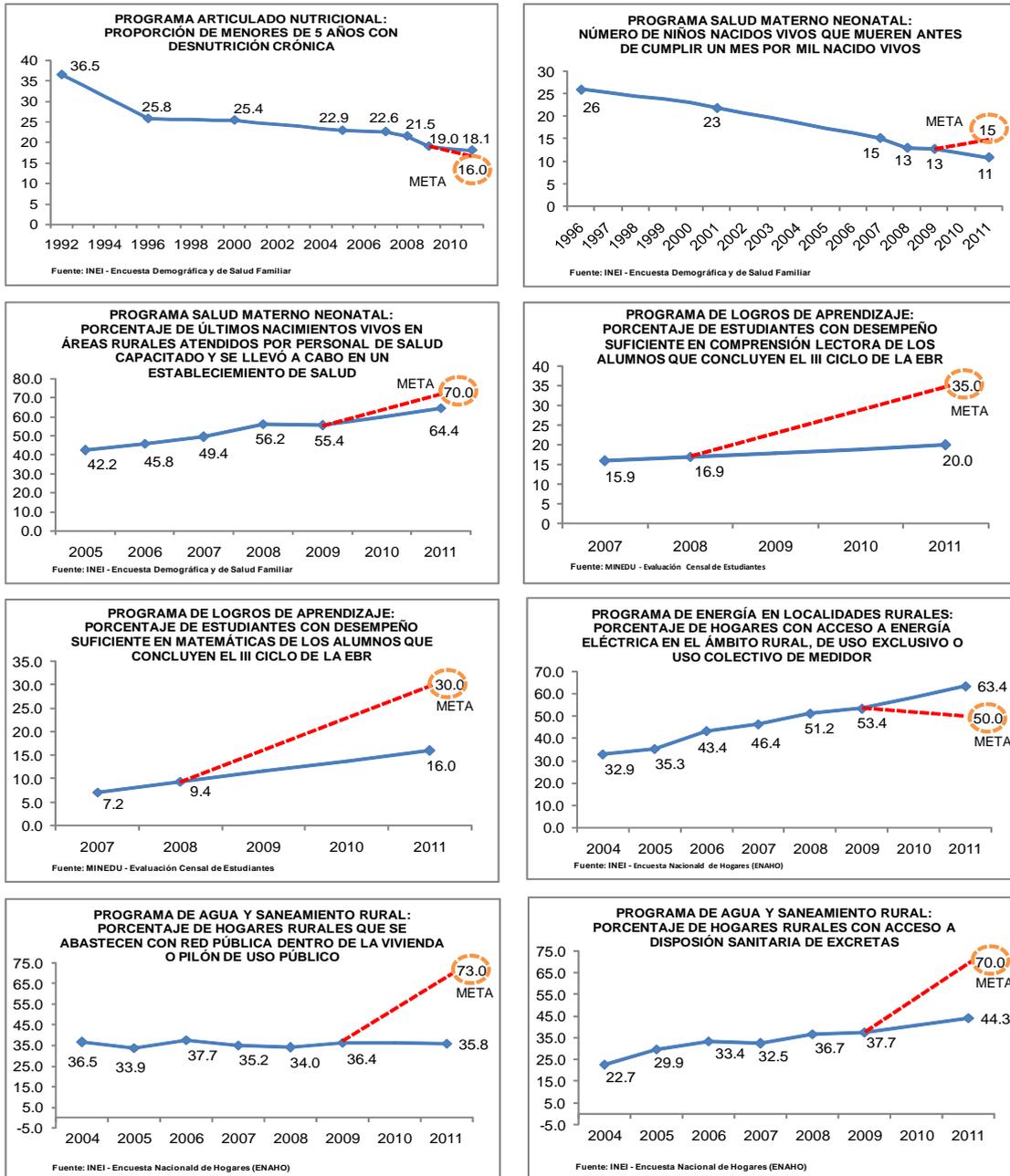
En el caso del indicador de porcentaje de nacidos vivos atendidos en un establecimiento de salud, de mantenerse la tendencia, la evidencia sugiere que no sería factible alcanzar la meta de 70 por ciento establecida. En este caso, la proyección lineal de la serie histórica genera un valor de 64,4 por ciento.

Para el caso de los indicadores asociados al desempeño de los estudiantes de 2do grado de primaria en comprensión lectora y matemática, si bien se evidencia un progreso respecto a los estimados de la línea de base, de mantenerse la tendencia, será poco probable que las metas trazadas al 2011 sean alcanzadas.

Otro indicador para el que se requiere replantear la meta nacional es el del porcentaje de hogares rurales con acceso a energía eléctrica, puesto que la meta establecida ya ha sido alcanzada. En contraste, los resultados obtenidos para el caso de los indicadores asociados al acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas en poblaciones rurales, indicarían que las metas establecidas al año 2011 son demasiado ambiciosas, puesto requerían un cambio muy pronunciado en la tendencia observada para ambos indicadores.

La proyección lineal de las cifras históricas sugiere que algunas de las metas trazadas debieran ser revisadas hacia abajo, mientras que otras parecen ser insuficientemente ambiciosas.

EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO HACIA SUS RESPECTIVAS METAS AL AÑO 2011



Para el caso del indicador de la desnutrición crónica infantil, con el propósito de cuantificar metas alcanzables, se ha aplicado un procedimiento metodológico propuesto en Newman et. al. (2008)⁴⁵. En este análisis, los resultados señalan que una meta factible para la tasa de desnutrición al año 2011 ascendería a 17,5%; es decir, 1,5 puntos porcentuales por encima de la meta propuesta en el marco del Programa Articulado Nutricional la cual es de 16 por ciento.

⁴ Newman, J., J. P. Azevedo, J. Saavedra y E. Molina (2008). "The Real Bottom Line: Benchmarking Performance in Poverty Reduction in Latin America and the Caribbean." Mimeo.

⁵ En cada región se estima una meta factible considerando los mejores desempeños (las mayores disminuciones en la tasa de desnutrición crónica) observados en el país y sus condiciones iniciales. Las variables consideradas como condiciones iniciales o de control son el valor de las tasa de desnutrición crónica, la prevalencia de enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas y la mediana de la duración de la lactancia medida (en meses) en el 2007. El peso de cada una de estas variables control se estimó a partir del poder explicativo que tuvieron en predecir la variación en la tasa de desnutrición crónica que presentaron todas las regiones del país en el 2000 con relación al 1996 y del 2007 con relación al 2000. La versión completa de esta aplicación metodológica se puede consultar en <http://www.mef.gob.pe/DNPP/PpR/seguimiento.php>

No obstante, este procedimiento muestra que es posible aspirar a metas importantes, considerando los mejores desempeños (las mayores disminuciones en la tasa de desnutrición crónica) observados en el país en los últimos años.

I.3 Progreso en los indicadores de resultado por Programa Estratégico

La evaluación del progreso de los indicadores de los programas estratégicos iniciados en el año 2008 no solo sirve para identificar cambios a nivel de indicadores específicos, sino que además permite vincular diferentes indicadores asociados a una misma cadena de resultados. Siguiendo esta lógica, a continuación se presenta de forma resumida un análisis consolidado para los principales indicadores disponibles para cuatro de los cinco programas estratégicos iniciados en el año 2008⁶.

Programa Articulado Nutricional

En indicadores intermedios, se presenta progreso en dos casos: la prevalencia de anemia en menores de 36 meses y la incidencia de infecciones respiratorias agudas (IRA) en el mismo grupo poblacional, mientras que no se encuentra progreso en la incidencia de enfermedades diarreicas (EDA) y el porcentaje de niños con bajo peso al nacer.

A nivel de los resultados inmediatos, hay una evolución desfavorable en la proporción de niños con vacunas completas de acuerdo a su edad, cuyo valor estimado pasó de 64,3% a 56,3% entre 2007 y 2009. Esta es una situación preocupante debido a la importancia de la vacunación en niños menores de 5 años. El porcentaje de hogares con acceso a agua segura (que cumple con los estándares de dosificación de cloro), presenta también una caída, de 5,3 puntos porcentuales entre 2008 y 2009, pasando de 27,8% a 22,5%⁷.

Otro resultado que requiere atención es el de la cobertura de niños con controles de crecimiento completo de acuerdo a su edad, el mismo que muestra niveles extremadamente bajos (17%).

El único indicador de resultado inmediato que presenta una mejora estadísticamente significativa es el de la proporción de gestantes que reciben un suplemento de hierro. Dicho indicador, pasó de 74,9% en 2007 a 80,7% en 2009.

⁶ Se excluye el programa Acceso a Servicios Sociales y Oportunidades de Mercado, pues no se cuenta con estimados de sus indicadores para al menos dos años.

⁷ Debe considerarse que se está comparando el valor estimado del indicador para el año 2008 con el valor estimado para el primer trimestre de 2009 lo que podría estar reflejando diferencias estacionales en la calidad del agua.

PROGRESO EN INDICADORES DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 1/ 2/

Descripción	Nombre del indicador	Estimado 2007	Estimado 2008	Estimado 2009	Diferencia 2007/09	Progreso 3/
RESULTADO FINAL						
Propósito: Reducir la desnutrición crónica de niños menores de cinco años	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica	22.6	21.5	19.0	-3.6	Progresó
RESULTADOS INTERMEDIOS						
Mejorar la Alimentación y Nutrición del menor de 36 meses	Proporción de menores de 36 meses con lactancia exclusiva hasta los 6 meses	68.7	65.7	73.1	4.4	Sin progreso
	Prevalencia de anemia en menores de 36 meses	56.8	57.8	47.2	-9.6	Progresó
Reducción de la morbilidad en IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes	Prevalencia de Infección Respiratoria Aguda(IRA) en menores de 36 meses	24.0	19.9	17.5	-6.5	Progresó
	Prevalencia de enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de 36 meses	17.4	17.9	19.4	2.0	Sin progreso
Reducir la incidencia de bajo peso al nacer	Incidencia de bajo peso al nacer	8.4	7.2	7.0	-1.3	Sin progreso
RESULTADOS INMEDIATOS						
Hogares adoptan prácticas saludables para el cuidado infantil y adecuada alimentación para el menor de 36 meses	Proporción de niños y niñas con vacunas completas de acuerdo a su edad	64.3	55.8	56.3	-8.0	Empeoró
	Proporción de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos de acuerdo a su edad	17.0	16.4	18.9	1.9	Sin progreso
	Proporción de menores de 36 meses que recibieron suplemento de hierro	12.3	13.1	13.1	0.9	Sin progreso
Acceso y uso de agua segura	Porcentaje de hogares con acceso a agua segura - Porcentaje de hogares que consumen agua con dosificación de cloro mayor o igual a 0,5 mg/Lt3 4/	n.d.	27.8	22.5	-5.3	Empeoró
	Porcentaje de hogares con acceso a disposición sanitaria	66.7	69.1	70.5	3.9	Sin progreso
Mejorar nutrición de gestante	Proporción de gestantes que reciben suplemento de hierro	74.9	79.0	80.7	5.8	Progresó

1/ Todos los indicadores provienen de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)- Instituto Nacional de Estadística, salvo el caso de los indicadores asociados al resultado Intermedio "Acceso y uso de agua segura", cuya fuente es la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)- Instituto Nacional de Estadística.

2/ Para el caso de los indicadores cuya fuente es la ENDES, corresponde al 1er Semestre de 2009. Para el caso de los indicadores con fuente ENAHO, corresponde al 1er Trimestre de 2009. En ambos casos se tratan de resultados preliminares.

3/ Se considera "Sin Progreso" aquellos casos en los que la diferencia no es estadísticamente significativa.

4/ Diferencia en proporciones entre 2009 y 2008

Salud Materno Neonatal

Este programa estratégico contempla la medición de dos indicadores de resultado final: la tasa de mortalidad materna y la tasa de mortalidad neonatal. Dado que el evento de muertes maternas se da con relativa baja frecuencia en periodos cortos de tiempo (1 o 2 años), el cálculo de la mortalidad requiere la agregación de data de varios años, por lo que será necesario esperar hasta el 2010 para contar con un estimado confiable de dicho indicador.

En este programa estratégico, no se observa progreso en los indicadores de resultado intermedio como son la cobertura del parto institucional rural atendido por personal de salud calificado, la cobertura del parto por cesárea en gestantes procedentes de zonas rurales y la proporción de recién nacidos vivos con menos de 37 semanas.

En contraste, el indicador que mide la proporción de recién nacidos vivos atendidos en un establecimiento de salud, exhibe un incremento estadísticamente significativo de 3,9 puntos porcentuales entre 2007 y 2009, pasando de 76,6% a 80,5%. De esta forma, hay mejoras en la cobertura de parto institucional pero no en su atención por personal calificado en las zonas rurales.

Pese a que las mejoras a nivel de resultados finales e intermedios son aun modestas, hay un cambio importante en los indicadores asociados a los controles prenatales. Así, por un lado, la proporción estimada de gestantes con 6 atenciones prenatales pasó de 76,4% a 81,5%. Por otra lado, el proporción de gestantes con por lo menos un control prenatal en su primer trimestre de embarazo se incremento de 71,3% en 2007 a 72,9% en 2009.

PROGRESO EN INDICADORES DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL 1/

Descripción	Nombre del indicador	Estimado 2007	Estimado 2008	Estimado 2009 2/	Diferencia 2007/09	Progreso 3/
RESULTADO FINAL						
Propósito: Mejorar la salud materno neonatal	Tasa de mortalidad neonatal - Número de niños nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por mil nacidos vivos	15	13	13	-2	Sin progreso
RESULTADOS INTERMEDIOS						
Reducción de la morbilidad y mortalidad materna	Cobertura de parto institucional rural - Porcentaje de últimos nacimientos vivos en los cinco años anteriores a la encuesta en áreas rurales atendidos por personal de salud capacitado y se llevó a cabo en un establecimiento de salud	49.4	56.2	55.4	6.0	Sin progreso
	Cobertura de cesáreas en gestantes procedentes de las zonas rurales - Porcentaje de gestantes en zonas rurales que dieron parto por cesárea	7.0	6.2	7.8	0.9	Sin progreso
Reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal	Proporción de recién nacidos vivos atendidos en EESS	76.6	80.7	80.5	3.9	Progresó
	Proporción de recién nacidos vivos menores de 37 semanas	14.7	10.4	14.6	-0.1	Sin progreso
RESULTADOS INMEDIATOS						
Acceso de gestantes a servicios de atención prenatal de calidad y de las complicaciones según capacidad resolutoria	Proporción de gestantes con 6 atenciones prenatales	76.4	80.0	81.5	5.1	Progresó
	Proporción de gestantes con por lo menos un control prenatal en el I trimestre	71.3	72.2	72.9	1.7	Progresó

1/ Todos los indicadores provienen de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) - Instituto Nacional de Estadística

2/ Corresponden a la ENDES - 1er Semestre 2009 (Resultados preliminares).

3/ Se considera "Sin Progreso" aquellos casos en los que la diferencia no es estadísticamente significativa.

Logros de Aprendizaje al Finalizar el III ciclo de la EBR

En este programa se tienen tres indicadores de resultado final. Por un lado se encuentran aquellos orientados a la medición del desempeño de los estudiantes de segundo grado de primaria en pruebas estándar de rendimiento en comprensión lectora y matemáticas. Por otro lado se encuentra el porcentaje de ingresantes a primaria con edad oficial.

En el caso de los indicadores asociados al desempeño en comprensión lectora y matemáticas, se observa que existen diferencias estadísticamente significativas entre el valor de línea de base, calculado para el año 2007, y el valor estimado en 2008. Así, se encuentra que el porcentaje de estudiantes con desempeño suficiente en comprensión lectora se incrementó de 15,9% a 16,9%, mientras que el porcentaje

de estudiantes con desempeño suficiente en matemáticas pasó de 7,2% a 9,4%. En ambos casos, los incrementos son estadísticamente significativos.

En relación al indicador de resultado final Ingresantes a Primaria con Edad Oficial, este se incremento en 0,5 puntos porcentuales. Dado que se trata un indicador calculado sobre la base de data censal, se trata de un incremento estadísticamente significativo. Así, el valor de dicho indicador se incremento de 96,6% a 97,1% entre 2007 y 2008.

De los indicadores de resultado intermedio definidos para este programa estratégico, solo es posible evaluar el progreso en el porcentaje de ingresantes a primaria con inicial, para el cual no se encuentra una diferencia estadísticamente significativa.

Para el resto de indicadores de resultado intermedio, no se cuenta aún con una serie de al menos dos años que permita evaluar el progreso en los mismos. Sin embargo, es destacable que el valor estimado al 2008 para el porcentaje de familias que recibieron reporte individual de resultados de la evaluación censal de estudiantes es de solo 23,0%. Siendo este el valor del primer año del Programa, se esperaría observar un incremento en el mismo durante el 2009⁸.

PROGRESO EN INDICADORES DEL PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE EBR. 1/

Descripción	Nombre del indicador	Estimado 2007	Estimado 2008	Estimado 2009	Diferencia 2007/08	Progreso 2/
RESULTADO FINAL						
Propósito: Los estudiantes del III Ciclo de EBR obtienen los logros de aprendizaje esperados en Comunicación Integral y Pensamiento Lógico Matemático	Desempeño suficiente en Comprensión lectora de los alumnos que concluyen el III Ciclo de Educación Primaria	15.9	16.9	n.d.	1.1	Progresó
	Desempeño suficiente en matemáticas de los alumnos que concluyen el III Ciclo de Educación Primaria	7.2	9.4	n.d.	2.2	Progresó
	Porcentaje de ingresantes a primaria con la edad oficial	96.6	97.1	n.d.	0.5	Progresó
RESULTADOS INTERMEDIOS						
Gestión educativa orientada al logro de aprendizajes	Porcentaje de familias que recibieron reporte individual de resultados de la evaluación censal de estudiantes	n.d.	23.0	n.d.	n.d.	n.d.
	Percepción de las familias respecto de la prestación del servicio educativo que se brinda en las II.EE.. Públicas de su comunidad					
	- Percepción Buena o Muy Buena sobre infraestructura y equipamiento	n.d.	71.8	n.d.	n.d.	n.d.
	- Percepción Buena o Muy Buena sobre la enseñanza de los maestros	n.d.	81.8	n.d.	n.d.	n.d.
	- Percepción Buena o Muy Buena sobre la dotación de material educativo	n.d.	70.1	n.d.	n.d.	n.d.
	- Percepción Buena o Muy Buena sobre apoyo a la participación de padres de familia	n.d.	77.3	n.d.	n.d.	n.d.
Niñas y niños con competencias básicas al concluir el II ciclo	Porcentaje de ingresantes a Primaria con Inicial	85.4	85.3	n.d.	-0.1	Sin progreso

1/ Todos los indicadores provienen de Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)- Instituto Nacional de Estadística, salvo los de desempeño suficiente en comprensión lectora y matemáticas, cuya fuente es la Evaluación Censal de Estudiantes, y el porcentaje de ingresantes a primaria con la edad oficial, cuya fuente es el Censo Escolar.

2/ Se considera "Sin Progreso" aquellos casos en los que la diferencia no es estadísticamente significativa.

⁸ Deben ser calculados con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) del tercer trimestre 2009.

Acceso de la población a la identidad

El indicador de resultado final considerado para este programa estratégico es el porcentaje de personas de 18 a más años que cuentan con DNI. De acuerdo a los resultados obtenidos, el valor estimado para dicho indicador pasó de 94,5% a 95,2% entre 2008 y 2007.

Pese a que el indicador de resultado final de este programa evidencia una mejora, no ocurre lo mismo en el caso de los indicadores de resultado intermedio, los cuales se concentran en mejorar el acceso a la identidad entre los niños menores de 3 años.

PROGRESO EN INDICADORES DEL PROGRAMA ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD 1 /

Descripción	Nombre del indicador	Estimado 2007	Estimado 2008	Estimado 2009 2/	Diferencia 2007/08	Progreso 3/
RESULTADO FINAL						
Propósito: Acceso de la Población a la Identidad (Niñas, Niños y Adultos)	Índice de Identificación del Perú - Porcentaje de personas de 18 años a más que cuentan con DNI	n.d.	94.5	95.2	0.6	Progresó
RESULTADOS INTERMEDIOS						
Acceso de recién nacido a la identidad en áreas urbanas y rurales	Índice de Cobertura Registral - Porcentaje de niños menores de 3 años que fueron inscritos en la municipalidad	n.d.	88.3	89.6	1.3	Sin Progreso
Acceso al DNI de niñas, niños y adultos en áreas urbanas y rurales	Incremento de la Identificación -Porcentaje de niños menores de 3 años cuya partida tiene número CUI	n.d.	73.4	74.6	1.2	Sin Progreso

1/ Todos los indicadores provienen de Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)- Instituto Nacional de Estadística.

2/ Para el caso de los indicadores cuya fuente es la ENAHO corresponde al 1er Trimestre de 2009. Resultados preliminares.

3/ Se considera "Sin Progreso" aquellos casos en los que la diferencia no es estadísticamente significativa.

I.4 Conclusiones

Los valores estimados de los indicadores de los Programas Estratégicos muestran que, en términos generales, ha habido un avance el 2008/2009 con relación al 2007 hacia el logro de resultados finales.

Para que estos resultados finales sean sostenibles y presenten variaciones que permitan alcanzar las metas es necesario concentrar esfuerzos en los productos que están relacionados con resultados intermedios que no están presentando progreso.

Con relación a la desnutrición crónica infantil son necesarias mejoras en la asignación y en la eficacia del gasto en productos relacionados con las infecciones respiratorias agudas (IRA), bajo peso al nacer, y, particularmente en vacunas completas donde no sólo no se presenta progreso en el 2009 sino que hay un retroceso frente al 2007. Los controles de crecimiento es un producto que requiere una concentración prioritaria de esfuerzos por la ausencia de progreso considerando los niveles extremadamente bajos de su cobertura (17%).

En Salud Materno Neonatal se requieren mejoras en los productos asociados a la atención calificada del parto en zonas rurales. En identidad, los relacionados a la identidad entre los niños menores de 3 años. Por último, en logros de aprendizaje al finalizar el segundo grado de primaria, es necesario considerar que hay limitaciones en la información para medir sus resultados intermedios en la medida que estos no han sido medidos o apenas tienen una medición siendo necesario que se revierta esta situación para las próximas mediciones. A pesar de ello, se puede identificar que es necesario que se presenten mejoras en la entrega de reportes a padres de los resultados de la evaluación de sus hijos.

Las mejoras sustantivas en los productos asociados a estos resultados intermedios durante segundo semestre del 2009 y durante el 2010 son centrales para poder mejorar la variación en los resultados finales.

II. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL PpR

II.1 Programación Presupuestaria Estratégica

El objetivo de este instrumento es generar diseños articulados de las intervenciones del Estado, sobre la base del logro de resultados sobre la población. Busca establecer relaciones claras y verificables (identificación de evidencias) entre los resultados a ser logrados y los productos necesarios para ello.

La Programación Presupuestaria Estratégica (PPE) se vincula con el ciclo presupuestal a través de las etapas de programación, formulación y seguimiento. Este instrumento contribuye a identificar los productos (bienes y servicios) necesarios para el logro de resultados, así como los indicadores de desempeño para la etapa de seguimiento.

Durante la formulación presupuestal del 2010 se incluyeron 15 Programas Estratégicos. En cuanto a la expansión en la cobertura sectorial del instrumento, se tiene previsto llegar a un total de 44 pliegos en la formulación 2011, lo que representaría, aproximadamente el 21% del presupuesto no financiero ni previsional.

Programas Estratégicos bajo el marco del sistema de PpR

	2009	2010	2011
Número de Programas Estratégicos (PE)	9	15	24
Pliegos incorporados a la estrategia de PpR */	33	40	44
% del Presupuesto en PEs **	8,3%	13,2%	21%

* Si incluir Gobiernos Locales

** Excluye gasto financiero y previsional.

II.2 Seguimiento

El propósito del instrumento es disponer de información oportuna sobre el cumplimiento de las metas de resultados y productos para la gestión del presupuesto.

Está vinculado con las fase de ejecución y formulación del ciclo presupuestal. La vinculación se manifiesta a través la identificación de las metas que presentan riesgo de cumplimiento en el año fiscal corriente y para la formulación del nuevo presupuesto.

Los principales productos que describen este instrumento son: (a) la línea de base y los reportes de progreso de indicadores de resultados anuales y (b) Reportes de avance físico y financiero trimestral de productos. A continuación se presentan las proyecciones del número de indicadores de resultados sujetos de seguimiento en el PpR.

Indicadores de Seguimiento de Resultados

	2009	2010	2011
Resultados Finales	9	15	24
Resultados Finales con programas y bases de datos publicadas	5	10	30
Número de Indicadores de Resultado Final	15	20	40
Resultados Intermedios	26	35	70
Resultados Intermedios con programas y bases de datos publicadas	15	25	60
Número de Indicadores de Resultado Intermedio	40	45	80

Entre los principales productos del proceso de implementación de este instrumento se encuentra el establecimiento de la primera línea de base para los principales indicadores de resultados de los programas presupuestarios estratégicos del 2008 y 2009 y el informe del progreso de los programas iniciados el 2008 que forma parte de la presente exposición de motivos.

Cabe señalar que los valores de los indicadores tanto de las líneas de base como de progreso recoge la experiencia internacional en torno a los estándares de reporte de seguimiento de los resultados. Es decir, se hacen públicas las definiciones, métodos de cálculo, precisiones técnicas, bases de datos y algoritmos de procesamiento (sintaxis) que permiten calcular los valores obtenidos para cada uno de los indicadores de resultado. De este modo, se logra que los datos nacionales para indicadores claves como la desnutrición infantil, el rendimiento de los estudiantes peruanos o el acceso a la identidad sean completamente auditables.

II.3 Evaluaciones independientes

El propósito de este instrumento es desarrollar evaluaciones independientes dentro del ciclo presupuestal que alcance a los principales productos provistos por el sector público y su vinculación con los resultados y prioridades nacionales. Este sistema se articula con las decisiones de asignación de recursos públicos. Asimismo, debe contribuir a la mejora en el diseño e implementación de políticas públicas.

Las evaluaciones independientes están vinculadas con la fase de programación y formulación del ciclo presupuestal. La asociación se expresa a través de la aprobación de una matriz de compromisos entre el responsable de la intervención pública evaluada y la DNPP. Esta matriz de compromisos se elabora sobre la base de las recomendaciones de los evaluadores externos, dentro de un proceso que incluye la participación de los responsables de la Intervención Pública Evaluada y de otros actores institucionales relacionados.

Actualmente se tienen definidos dos tipos de evaluaciones: (a) Evaluaciones de Diseño y Ejecución de Intervenciones Públicas (EDEP), las que centran su evaluación en el diseño causal de la intervención pública en cuestión y en su desempeño en términos de eficacia, eficiencia y calidad; (b) Evaluaciones de Impacto (EI), las que incluyen la elaboración de una EDEP y la complementan utilizando modelos analíticos para determinar la magnitud de los resultados atribuibles a la intervención pública evaluada.

Evaluaciones Independientes del Presupuesto por Resultados

	2008	2009	2010	2011
Número de Evaluaciones de Diseño y Ejecución	4	10	10	15
Número de Evaluaciones de Impacto	-	-	2	3
Presupuesto evaluado (millones de soles)	2,070	3,650	1,800	2,000
Presupuesto evaluado acumulado (millones de soles)*	2,070	5,720	7,520	9,520
Representatividad en el Presupuesto**	5%	14%	20%	25%

*Acumulado de las evaluaciones vigentes. Las evaluaciones independientes tienen una vigencia de cuatro años.

**Presupuesto acumulado como porcentaje del presupuesto no previsional y no financiero.

Como consecuencia del desarrollo de las EDEP para el ejercicio presupuestal 2008, ya se cuenta con resultados y recomendaciones que permitirán mejorar el desempeño de las cuatro intervenciones públicas evaluadas: (i) Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP); (ii) JUNTOS; (iii) Programa Integral de Nutrición (PIN) del PRONAA; y (iv) Conservación o mantenimiento de carreteras. Adicionalmente, la DNPP elaboró las propuestas de matrices de compromisos resultantes de las cuatro EDEP realizadas, en coordinación con las distintas direcciones del MEF vinculadas con los temas de evaluación correspondientes (principalmente DGPM y DGAES); y se discutió

inicialmente el contenido de dichas matrices junto con las URE de las intervenciones públicas evaluadas.

En el ejercicio presupuestal 2009 aumentó la cobertura de las EDEP a diez. Las intervenciones públicas cuyas acciones son objeto de evaluación en dicho ejercicio presupuestal son las siguientes: (i) Agua para Todos, (ii) Construyendo Perú, (iii) Electrificación rural, (iv) Tolerancia Cero, (v) RENIEC, (vi) SIS, (vii) Materiales educativos, (viii) Mantenimiento de instituciones educativas, (ix) PRONAMA, y (x) INDECI.

Para el ejercicio presupuestal 2010 se espera mantener la cobertura de las EDEP en diez, y desarrollar, a manera de piloto, las dos primeras Evaluaciones de Impacto, las cuales permitirán atribuir la responsabilidad sobre el logro o no de los resultados planteados para las intervenciones públicas evaluadas, utilizando metodologías de evaluación rigurosas, de aplicación y aceptación académica internacional.

III. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS 2010

Para el ejercicio fiscal 2010, y como resultado de la programación presupuestaria estratégica, se cuenta con un total de 15 Programas Estratégicos, que son:

- 0001 Programa Articulado Nutricional
- 0002 Salud Materno Neonatal
- 0003 Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo
- 0004 Acceso de la Población a la Identidad
- 0005 Acceso a Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado
- 0006 Acceso a Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas para Poblaciones Rurales de 2,000 Habitantes o Menos
- 0007 Acceso y Uso a Servicios Públicos Esenciales de Telecomunicaciones en Poblaciones Rurales de Menos de 3,000 Habitantes
- 0008 Acceso a Energía en Localidades Rurales
- 0009 Gestión Ambiental Prioritaria
- 0010 Accidentes de Tránsito
- 0011 Seguridad Ciudadana
- 0012 Vigencia de los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales
- 0013 Mejora de la Sanidad Agraria
- 0014 Incremento de la Productividad Rural de los Pequeños Productores Agrarios
- 0015 Incremento de la Productividad de las MYPES

III.1 Programa Articulado Nutricional

Justificación / Problemática: En el Perú, para el año 2008 se estima que el 21,5% de los niños menores de 5 años padecen de desnutrición crónica. Dicha cifra ha venido disminuyendo desde el 2005, y de acuerdo con los resultados preliminares para el año 2009, la tendencia sigue a la baja.

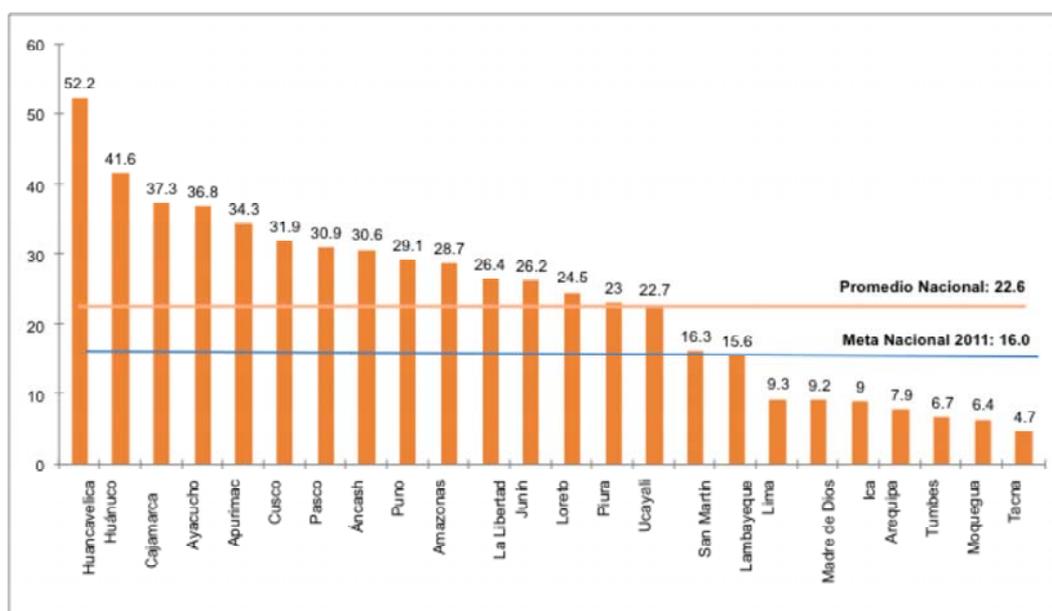
PROPORCIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO (T/E < - 2 DESVIACIONES ESTÁNDAR RESPECTO AL PATRÓN NCHS/CDC/OMS)

	1992	1996	2000	2005	2007	2008	2009*
Total	36.5	25.8	25.4	22.9	22.6	21.5	19.0
Urbana	25.9	16.2	13.4	9.9	11.8	11.8	10.3
Rural	53.4	40.4	40.2	40.1	36.9	36.0	33.9
Región natural							
Lima Metropolitana	11.2	10.1	7.3	5.9	8.6	6.9	5.2
Resto Costa	29.3	17	16.4	12.8	10.4	15.5	9.1
Sierra	51.6	37.8	38.6	35.6	34.6	32.3	31.6
Selva	41.4	33	30.2	23.0	25.5	20.0	20.8
Quintiles de Riqueza							
Quintil inferior			N.D.	46.8	45.1	45.0	46.8
Segundo quintil			N.D.	33.2	35.7	33.1	32.7
Quintil intermedio			N.D.	16.0	19.5	19.2	15.2
Cuarto Quintil			N.D.	5.2	10.1	8.3	7.3
Quintil superior			N.D.	4.3	4.2	5.4	3.9

1/ La Implementación del Índice de Riqueza es a partir del 2005.
Fuente: INEI - ENDES 2000, 2005, 2007,2008, 2009 (primer semestres).
Elaboración: DNPP

Sin embargo, se debe señalar que de acuerdo con la línea de base del año 2007 la prevalencia es mayor en las zonas más pobres. Como, los departamentos de Huancavelica, Huánuco y Cajamarca, tienen prevalencias de 52,2%, 41,6% y 37,3%, respectivamente.

PROPORCIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA SEGÚN REGIONES, 2007 (T/E < - 2 DESVIACIONES ESTÁNDAR RESPECTO AL PATRÓN NCHS/CDC/OMS)



Estructura de Resultados: El desarrollo de este programa estratégico busca como resultado final, reducir la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años. Para enfrentar esta situación, el PE Articulado Nutricional se propone alcanzar los siguientes resultados intermedios:

- Reducir la incidencia de bajo peso al nacer principalmente, a través de la mejora del estado nutricional de la gestante y el control de las infecciones en el primer trimestre de embarazo.
- Reducir la morbilidad por infecciones respiratorias agudas (IRA), enfermedades diarreicas (EDA) y por otras enfermedades prevalentes.
- Mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses.

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados.

Resultados	Principales Productos Asociados
Reducir la incidencia de bajo peso al nacer	Suplemento de hierro y ácido fólico para la gestante; y servicios de complementación alimentaria. Control prenatal en el primer trimestre de gestación y provisión de exámenes auxiliares completos de acuerdo a las guías establecidas por Ministerio de Salud (este producto es provisto por el PE Salud Materna Neonatal)
Reducir la morbilidad por infecciones respiratorias agudas (IRA), enfermedades diarreicas (EDA) y por otras enfermedades prevalentes	Control del Crecimiento y Desarrollo (CRED) , conjunto de actividades desarrolladas por médico, enfermera y/o técnico, con el objetivo de vigilar de manera adecuada y oportuna la evolución del crecimiento y desarrollo, la detección temprana de cambios ó riesgos en el estado de salud, así como la presencia de enfermedades. Agua segura y servicios de saneamiento básico, específicamente en las áreas rurales del país, incluida la desinfección y vigilancia del agua para consumo humano. Atención de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) con y sin complicaciones, así como la Atención de Enfermedad Diarreica Aguda con y sin complicaciones. Atención de otras enfermedades prevalentes como la Anemia, así como Atención de Niños y Niñas con Parasitosis Intestinal.
Mejorar la alimentación y nutrición del menor de 36 meses	Niño con vacuna completa , provisión del proceso de inmunización que permita la protección efectiva contra las enfermedades inmunoprevenibles del 100% de la población menor de 5 años incluyendo las poblaciones muy dispersas y excluidas. (Niño menor de 1 año – 01 dosis de vacuna HVB y BCG, 03 dosis de vacuna pentavalente y antipolio; 02 dosis de influenza, 03 dosis de Neumococo, 02 dosis de rotavirus, 03 dosis de vacuna Hexavalente o antipolio – Niño de 01 año, 01 dosis de SPR y 01 dosis de vacuna anti amarílica, 01 dosis de influenza – Niño de 18 meses, 01 dosis de refuerzo de DPT – Niño de 4 años, 01 dosis de refuerzo de SPR y una dosis de refuerzo de DPT) Constitución de municipios, comunidades escuelas y familias saludables Complementación alimentaria para ser consumidos por el niño y la madre de zonas rurales. Entrega de suplementos de micronutrientes a niños entre 6 y 24 meses de edad

III.2 Programa Salud Materna Neonatal

Justificación / Problemática: La disparidad que existe entre los países en desarrollo y los desarrollados es mayor en el caso de la mortalidad materna, en comparación con cualquier otro índice de salud utilizado comúnmente. Mientras que los niveles de

mortalidad infantil en los países en desarrollo son, en promedio, 10 veces mayores en que en los países desarrollados, la mortalidad materna es 100 veces más alta.^{9 10}

La mortalidad materna es uno de los principales indicadores de la situación de salud del país, y su prevención recibe una atención prioritaria desde hace más de una década. El Perú ha progresado en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna en las últimas décadas, sin embargo, aún se encuentra en los últimos lugares en relación con los países latinoamericanos. La tasa de mortalidad neonatal en el Perú, según ENDES 2007, es de 15,2 por 1000 nacidos vivos, valores que han disminuido a 13,0 x 1000 nacidos vivos para el año 2008 y primer semestre del año 2009. Del mismo modo según ENDES 2007, el ratio de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos es de 164.

TASA DE MORTALIDAD NEONATAL DE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA ENCUESTA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO

Ámbito geográfico	1996 1/	2000 1/	2004-2006	2007	2008	2009*
Total	26.0	23.0	15.0	15.2	13	13
Urbana	19.0	15.0	12.0	11.1	11	11
Rural	36.0	31.0	19.0	20.7	16	16
Región natural						
Lima Metropolitana	14.0	11.0	10.0	3.0	11	8
Resto Costa	20.0	16.0	12.0	10.3	9	11
Sierra	37.0	31.0	19.0	23.8	15	15
Selva	24.0	26.0	20.0	13.5	17	18
Quintiles de Riqueza						
Quintil inferior	N.D.	N.D.	23.0	25.8	20	6
Segundo quintil	N.D.	N.D.	18.0	21.8	16	21
Quintil intermedio	N.D.	N.D.	14.0	11.2	13	11
Cuarto Quintil	N.D.	N.D.	14.0	13.5	13	9
Quintil superior	N.D.	N.D.	2.0	5.7	6	7

1/ La Implementación del Índice de Riqueza es a partir del 2005.

FUENTE: INEI-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 1996, 2000, 2004 – 2006, 2007, 2008 y 2009 (1er semestre).

Estructura de Resultados: El resultado final del programa estratégico es reducir las tasas de mortalidad materna y neonatal. Para ello, el PE Salud Materno Neonatal busca alcanzar principalmente los siguientes resultados intermedios:

- Incrementar la población con conocimientos en salud sexual y reproductiva y que accede a métodos de planificación familiar.
- Incrementar el acceso de las gestantes a servicios de atención prenatal de calidad.
- Aumentar la atención del parto por profesional de salud calificado, e incrementar el acceso a la red de centros de hemoterapia.
- Incrementar el acceso a establecimientos con capacidad para resolver emergencias neonatales básicas, esenciales e intensivas.

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados:

⁹ World Population, 1992. United Nations, Department of Economics and Social Development, Population Division, New York, 1992.

¹⁰ AbouZahr C, and Royston E. Maternal Mortality: A Global Factbook, World Health Organization, Geneva, 1991

Resultados	Principales Productos Asociados
Incrementar conocimientos de salud sexual y reproductiva en la población	Constituir municipios, comunidades y escuelas saludables
	Incrementar disponibilidad y acceso a consejerías en salud sexual y métodos de planificación familiar
Reducir morbilidad y mortalidad materna	Atención prenatal de gestantes.
	Atención del parto por profesionales de salud, incluye la atención en casos de complicaciones no quirúrgicos y quirúrgicos.
	Incrementar acceso a establecimientos con capacidad de resolver emergencias obstétricas.
	Incrementar acceso a red de centros de hemoterapia.
	Fortalecer sistema de referencia.
	Atención del puerperio, a los 7 y 30 días post parto institucional o domiciliario, se incluye además la atención en caso de complicaciones.
Reducir morbilidad y mortalidad neonatal	Incrementar acceso al parto por profesionales de salud calificados
	Incrementar el acceso a establecimientos con capacidad para resolver emergencias neonatales
	Atención del recién nacido, incluye la atención en caso de complicaciones.

III.3 Programa Estratégico Acceso de la Población a la Identidad

Justificación / Problemática: Los documentos básicos de identidad que permiten la identificación de un individuo son el Documento Nacional de Identidad (DNI) y la Partida de Nacimiento. La carencia de estos documentos hace que la vida de la persona sea más difícil en el momento de la búsqueda de trabajo, en el acceso a los servicios básicos, así como al momento de ejercer sus derechos ciudadanos.

La proporción de personas mayores de 18 años que no tienen Documento Nacional de Identidad (DNI) según la ENAHO fue de 5,5% en el año 2008, lo que ha disminuido a 4,8% para el primer semestre del año 2009. En el área rural y en la selva se presentan los mayores porcentajes de indocumentados (10,3% y 10,7%). En la zona rural se observa una disminución en 1,6%, mientras que en la selva la disminución es de 0,5%, lo cual sigue siendo un reto.

PROPORCIÓN DE PERSONAS DE 18 A MÁS AÑOS QUE NO TIENEN DNI

Ámbito geográfico	2008	2009 ^{1/}	Diferencia (*)
Total	5.5	4.8	-0.6
Área de residencia			
Urbana	3.3	3.1	
Rural	10.3	8.7	-1.6
Región natural			
Costa	3.2	2.8	
Sierra	7.3	6.3	-1.0
Selva	10.7	10.2	

1/ Estimado al primer trimestre de 2009 (preliminar)

(*) Diferencia estadísticamente significativa a un nivel de significancia del 5%

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

La indocumentación tiene como consecuencia el ejercicio de una ciudadanía restringida. El documento de identidad es requisito clave para el ejercicio de derechos básicos como el de la educación, el acceso a servicios de salud y otros programas de carácter social y económico, ejercer el derecho al voto y a la participación política, la formalización de la propiedad, el acceso a un empleo formal, litigar en tribunales, etc.

Una de las causas importantes de la indocumentación de estos grupos poblacionales es su limitado ingreso económico, que en las zonas rurales se limita a

economías de autoconsumo, ubicándolos en los segmentos de pobreza y de extrema pobreza.

Estructura de Resultados: El resultado final del programa estratégico es reducir la restricción a la ciudadanía. Para ello, se proponen alcanzar los siguientes resultados intermedios:

- Acceso de recién nacidos a la identidad en áreas urbanas;
- Acceso de recién nacidos a identidad en áreas rurales;
- Acceso de niñas, niños y adultos no documentados a la identidad en áreas urbanas;
- Acceso de niñas, niños y adultos no documentados a la identidad en áreas rurales

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados:

Resultados	Principales Productos Asociados
Acceso de recién nacidos a la identidad en áreas urbanas	Implementación de módulos registrales en hospitales
	Emisión de actas de nacimiento en oficinas registrales de RENIEC
	Incorporación de oficinas de registro de estado civil al RENIEC
Acceso de recién nacidos a identidad en áreas rurales	Campañas de inscripción de nacimientos
	Distribución de actas registrales con el CUI
	Emisión de actas de nacimiento y DNI
Acceso de niñas, niños y adultos no documentados a la identidad en áreas urbanas	Campañas de tramitación de DNI en zonas urbano-marginales.
	Emisión de DNI para mayores y menores de 18 años.
Acceso de niñas, niños y adultos no documentados a la identidad en áreas rurales	Campañas de tramitación de DNI en zonas urbano-marginales.
	Emisión de DNI para mayores y menores de 18 años.

III.4 Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular

Justificación / Problemática: En el Perú, la cobertura en educación primaria es muy cercana al 100%, sin embargo existe un grave problema relacionado con la calidad. Si bien se han producido incrementos en el gasto promedio real en educación básica, los rendimientos mostrados por los estudiantes, en especial de aquellos que asisten a escuelas estatales y que residen en áreas rurales, son muy bajos y no muestran mejoras significativas en los últimos años. En ese sentido, de acuerdo a la última evaluación del rendimiento 2008, solo el 9,4% y 16,9% de los alumnos de segundo grado de primaria mostraron un nivel suficiente en las áreas de lógico matemático y comunicación integral, respectivamente. Estos resultados muestran una leve mejora con relación a los rendimientos mostrados por los estudiantes en la evaluación del rendimiento 2007 (15,9% en comprensión de textos y 7,2% en lógico matemático).

Perú: Porcentaje de alumnos con desempeño suficiente en comprensión lectora y en lógico matemático al finalizar el III ciclo de la educación primaria

	Comprensión de textos	Lógico Matemático
Nacional	16.9	9.4
Por gestión		
Estatal	11.9	8.0
No estatal	37.7	15.3
Por área geográfica		
Urbana	22.5	10.9
Rural	5.5	6.2

Fuente: MED-UMC. Evaluación Censal de Estudiantes 2008

Asimismo, de acuerdo a los resultados de la evaluación censal de estudiantes 2008, entre las regiones que obtuvieron rendimientos por debajo del promedio nacional en las áreas de lógico matemático y comunicación integral se encontraron Loreto, Ucayali, Huánuco y Apurímac. Por el contrario, las regiones que mostraron los mejores resultados fueron Tacna, Moquegua, Arequipa y Lima. Como se puede observar, el problema de calidad de la educación es mayor en aquellas regiones que presentan mayores índices de pobreza.

Estructura de Resultados: Este programa estratégico ha definido como resultado final el incrementar los logros de aprendizaje en lógico matemático y comprensión de lectura al finalizar el III Ciclo de educación básica regular. El logro de dicho resultado se obtendrá de la combinación de los siguientes resultados intermedios:

- Niñas y niños con competencias básicas al concluir el II ciclo
- Docentes del 1º y 2º eficaces para el logro de aprendizaje en comunicación integral y lógico matemática.
- Atención integral de infraestructura educativa en inicial y primaria.

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados.

Resultados	Principales Productos
Niñas y niños con competencias básicas al concluir el II ciclo	Dotación de materiales a estudiantes de educación inicial.
	Capacitación a docentes de educación inicial
	Acompañamiento pedagógico en servicio a docentes y promotoras de educación inicial
Docentes del 1º y 2º de segundo grado de primaria eficaces para el logro de aprendizaje en comunicación integral y lógico matemática	Capacitación a docentes de primaria (programa de capacitación docente)
	Acompañamiento pedagógico a los docentes de educación primaria
	Dotación de materiales a estudiantes de 1ero y 2do grado de primaria
Atención integral de infraestructura educativa en inicial y primaria	Mantenimiento correctivo de infraestructura de educación inicial y primaria.

III.5 Programa Estratégico Acceso a Servicios Sociales Básicos y Oportunidades de Mercado

Justificación / Problemática: Este programa se formuló para el año 2008 motivado por la baja calidad de la red vial lo que incide negativamente sobre el acceso de la población a servicios sociales básicos; aumentando el tiempo que le toma a una persona en llegar a un establecimiento de salud o educación. Este problema afecta en especial a la población ubicada en el ámbito rural.

Estructura de Resultados: el resultado final que busca alcanzar este programa estratégico es el de mejorar el acceso a servicios sociales básicos y mayores oportunidades de mercado. El logro de dicho objetivo será consecuencia de la combinación de los siguientes resultados intermedios:

- Red de caminos departamentales con adecuadas condiciones de calidad y servicio;
- Red de caminos vecinales con adecuadas condiciones de calidad y servicio;
- Red de caminos de herradura con adecuadas condiciones de calidad y servicio;
- Capacidades técnicas, financieras e institucionales de GR y GL fortalecidas para lograr una gestión.

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados.

Resultados	Principales Productos Asociados
Red de caminos departamentales con adecuadas condiciones de calidad y servicio	Contratación de obras y supervisión para la rehabilitación de caminos departamentales
	Contratación de microempresas para el mantenimiento rutinario de caminos departamentales
	Contratación de obras de mantenimiento periódico de la red vial departamental
	Contratación de obras para el mejoramiento de caminos departamentales
Red de caminos vecinales con adecuadas condiciones de calidad y servicio	Contratación de obras y supervisión para la rehabilitación de caminos vecinales
	Contratación de microempresas para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales
	Contratación de obras de mantenimiento periódico de la red vecinal
	Contratación de obras para el mejoramiento de caminos vecinales
Red de caminos de herradura con adecuadas condiciones de calidad y servicio	Contratación de obras para el mejoramiento de caminos de herradura
Capacidades técnicas, financieras e institucionales de GR y GL fortalecidas para lograr una gestión sostenible de la vialidad	Acciones de desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades en planificación y gestión de caminos rurales dirigidas a personal de los gobiernos regionales y locales.

III.6 Programa Estratégico Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales

Justificación / Problemática: Este programa se formuló para el año 2009 motivado por los bajos niveles de acceso a servicios de telefonía en el ámbito rural. Los niveles de acceso y uso tanto de telefonía pública, fija, móvil e Internet, son muy bajos en referencia a lo que son los estándares de una sociedad que pretende aumentar el grado de inclusión de sus habitantes.

Estructura de Resultados: el resultado final de este programa estratégico es el de aumentar el uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades

rurales. A su vez, el logro de dicho objetivo será consecuencia del siguiente resultado intermedio:

- Incremento del acceso a servicios de telecomunicaciones en poblaciones rurales.

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados.

Resultados	Principales Productos Asociados
Incremento del acceso a servicios de telecomunicaciones en poblaciones rurales	Conexiones de servicios públicos esenciales de telecomunicaciones instaladas y operativas
	Gestión y supervisión de servicios esenciales de telecomunicaciones en zonas rurales

III.7 Programa Estratégico de Saneamiento Rural

Justificación / Problemática: Este Programa se formuló para el año 2009 dentro de la estrategia de desarrollo y lucha contra la pobreza por parte del estado peruano, motivado por la falta de acceso a los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas, puesto que esta condición expone a la población deficitaria al padecimiento de enfermedades, en particular, la persistencia de casos de diarrea crónica en población infantil.

Estructura de Resultados: El resultado final del programa estratégico es el de incrementar el acceso a los servicios de agua y saneamiento en poblaciones rurales. Para ello, la cadena de resultados del programa estratégico, presenta cuatro grandes grupos de resultados intermedios, relacionados con:

- Incremento de infraestructura.
- Desarrollo de capacidades de gestión en las organizaciones y población que administra servicios de saneamiento rural.
- Incremento de hogares en con aplicaciones tecnológicas que permiten un mejor acceso a servicios de agua y saneamiento.
- Mejorar las condiciones asociadas al uso y manipulación del agua potable y la disposición sanitaria de excretas.

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados.

Resultados	Principales Productos Asociados
Incremento de infraestructura	Rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación de sistemas de abastecimiento de agua potable y disposición sanitaria de excretas.
	Implementación de sistemas de abastecimiento de agua potable y disposición sanitaria de excretas.
Desarrollo de capacidades de gestión en las organizaciones y población que administra servicios de saneamiento rural	Organizaciones locales capacitadas en gestión administrativa, operativa y en mantenimiento de servicios de saneamiento en zonas rurales
	Pobladores capacitados en gestión administrativa, operativa y en mantenimiento de servicios de saneamiento en zonas rurales
Incremento de hogares en con aplicaciones tecnológicas que permiten un mejor acceso a servicios de agua y saneamiento	Profesionales capacitados en diferentes opciones tecnológicas para la disposición sanitaria de excretas en áreas rurales
	Profesionales capacitados en diferentes opciones tecnológicas para el acceso a agua potable en áreas rurales
Mejorar las condiciones asociadas al uso y manipulación del agua potable y la disposición sanitaria de excretas	Hogares rurales entrenados en el manejo sanitario del agua potable y la disposición sanitaria de excretas
	Organizaciones capacitadas en el uso y manipulación del agua potable y la disposición sanitaria de excretas en poblaciones rurales

III.8 Programa Estratégico de Gestión Ambiental Prioritaria

Justificación / Problemática: Este Programa se formuló para el año 2009 motivado por una visión de desarrollo de largo plazo que contempla la no degradación del ambiente para garantizar su sostenibilidad. En esta estrategia se buscaron que cubrir diferentes canales de contaminación y explotación de recursos, tales como: la contaminación atmosférica, contaminación de los recursos hídricos, contaminación por residuos sólidos, la sobre explotación de recursos naturales y la deforestación.

Estructura de Resultados: El desarrollo del programa estratégico en el sector medio ambiente, busca como resultado final reducir los indicadores de degradación ambiental; en una primera etapa de aplicación de este programa, los indicadores se concentrarán en tres importantes canales que contribuyen con la degradación ambiental. Cada uno de los canales identificados se asocia a un resultado intermedio del programa estratégico:

- Mejorar la calidad del aire en las principales áreas urbanas.
- Mejorar la calidad de los recursos hídricos en áreas prioritarias (marinas y continentales).
- Incrementar la conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad.

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se presentan los principales productos (bienes y servicios provistos por el Estado) identificados en el programa estratégico asociados al desarrollo de las cadenas de resultados.

Resultados	Productos Asociados
Mejorar la calidad del aire en las principales áreas urbanas.	Control sistemático de calidad ambiental en zonas urbanas para material particulado con diámetro menor a 2.5 y 10 micras
	Reducción de contenido de azufre en diesel
Mejorar la calidad de los recursos hídricos (continentales y marinos) en áreas prioritarias.	Instalación de sistemas de tratamiento de efluentes domésticos
	Implementación de sistemas de gestión integrada de residuos sólidos
	Supervisiones para el cumplimiento de Imp (límites máximos permisibles) de efluentes por instalaciones industriales
Incrementar la conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad	Control de actividades extractivas en bosques naturales y tierras con capacidad de uso mayor de protección forestal
	Áreas naturales conservadas

III.9 Programa Estratégico de Electrificación Rural

Justificación / Problemática: Este programa se formuló para el año 2009 motivado por el hecho que muchas de las viviendas rurales carecen de acceso a la electricidad, duplicando a aquellas viviendas urbanas que tampoco cuentan con este servicio básico.

Estructura de Resultados: La aplicación del programa estratégico busca, como resultado final, incrementar el acceso a la energía en las poblaciones del ámbito rural.

El diseño del programa estratégico, presenta tres grandes cadenas de resultados asociados a los siguientes resultados intermedios:

- Aumento de la disponibilidad energética: este resultado esta asociado a generar los factores para incrementar la oferta energética disponible en áreas rurales
- Incremento del acceso a la energía: este resultado se relaciona con la ampliación de la cobertura de infraestructura energética, tanto para fuentes convencionales, como no convencionales.

- Aumento de la aceptabilidad de alternativas de suministro energético: este resultado busca ampliar el conocimiento en poblaciones rurales sobre la ventaja y/o desventajas de fuentes energéticas acordes al contexto rural, así como su aceptación para el uso y consumo por parte de la población.

Conjunto de intervenciones priorizadas: A continuación se señalan los principales productos del programa estratégico que contribuirán a la generación de la cadena de resultados:

Resultados	Principales Productos Asociados
Aumento de la disponibilidad energética	Competencias para la toma de decisiones sobre consumo eficaz y eficiente a operadores en zonas rurales Información para potenciales inversionistas en alternativas de diversificación de la matriz energética rural
Incremento del acceso a la energía	Infraestructura para la ampliación de la red en áreas rurales con fuentes convencionales Infraestructura de fuentes renovables con generación local en poblaciones rurales.
Aumento de la aceptabilidad de alternativas de suministro energético	Difusión y capacitación sobre el acceso y uso de fuentes de energía a poblaciones rurales Difusión y capacitación en consumo eficiente de fuentes diversas de energía en escuelas rurales

III.10 Programa Estratégico Vigencia de los derechos humanos y fundamentales

Justificación / Problemática: El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) sostiene que el “acceso a la justicia” constituye uno de los principales derechos fundamentales de las personas. Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define el “acceso a la justicia” como “el derecho de las personas, sin distinción de raza, sexo, identidad sexual, ideología política, creencias religiosas, a obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas”. Sin embargo, en nuestro país, no todos los ciudadanos tienen un acceso equitativo a la justicia, al no tener las mismas posibilidades de acceder al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos.

Según un estudio realizado en el año 2001 por el PNUD el 35% de los ciudadanos no tenían posibilidad de acceder al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones, mediante servicios cercanos a ellos. Esta información es complementada con la encuesta realizada por la corporación Latinobarómetro (2007) que indica que solo el 8% de los peruanos considera que en el Perú existe igualdad en el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

Cabe destacar que es la población más pobre la más afectada por este problema. Como señala el Instituto de Defensa Legal (IDL), los costos económicos que deben asumir los ciudadanos; en especial lo más pobres, constituyen una barrera económica para el acceso a la justicia. Asimismo, la existencia de barreras de género; lingüísticas y culturales contribuye también a agravar esta situación.

Estructura de Resultados: El programa estratégico busca la vigencia de los derechos humanos y fundamentales como un resultado concurrente de los diversos aspectos de la justicia. Para ello, se busca alcanzar los siguientes resultados intermedios:

- Mejorar el acceso a los servicios de justicia
- Mejorar el funcionamiento del sistema de justicia

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados:

Resultados	Principales Productos Asociados
Mejorar el acceso a los servicios de justicia	Optimización de los procesos de atención al ciudadano
	Capacitación del ciudadano sobre el sistema de justicia
	Equipamiento de la infraestructura para la atención de los ciudadanos
Mejorar el funcionamiento del sistema de justicia	Proceso legal y administrativo optimizado en el sistema de justicia penal

III.11 Programa Estratégico de Productividad MYPEs

Justificación / Problemática: Según cifras del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Ministerio de la Producción en el año 2005 el 98% del total de las empresas del Perú eran consideradas como microempresas y pequeñas empresas (MYPEs). A nivel nacional la MYPEs se dedican principalmente a actividades extractivas (60%), en segundo lugar se encuentran las vinculadas al comercio (19%), en tercer lugar están aquellas que brindan servicios (12%), en cuarto lugar están las que realizan actividades industriales (7%); y en último lugar se ubican las dedicadas al sector construcción (2%).

Cabe destacar que las MYPEs son el segmento laboral que genera el mayor empleo en nuestro país; de acuerdo al INEI, en el año 2006 el 62.1% de la PEA nacional laboraba en una microempresa o pequeña empresa (sin incluir autoempleo). Adicionalmente, se estima que las MYPEs aportan un poco más del 40% al Producto Bruto Interno.

Como se puede apreciar, las MYPEs son un segmento importante de nuestra economía. Sin embargo, en su mayoría, presentan una baja productividad. Según un estudio realizado por Juan Diego Trejos, en el año 2001 el 88% de las MYPEs no agrícolas desarrollaban actividades de baja productividad. Entre las causas que explicarían esta situación podemos señalar las siguientes: el limitado acceso a capital de trabajo, la calidad de la mano de obra empleada, el bajo acceso a tecnología, entre otros.

Estructura de Resultados: Este Programa Estratégico busca mejorar la productividad de las micro y medianas empresas; para lo cual a su vez se busca alcanzar los siguientes resultados intermedios:

- Incremento del uso de prácticas empresariales modernas en las MYPEs
- Mejora de las capacidades de los trabajadores de las MYPEs

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados:

Resultados	Principales Productos Asociados
Incremento del uso de prácticas empresariales modernas en las Mypes	Campañas informativas sobre practicas empresariales modernas
	Promoción de asociatividad empresarial
	Asistencia técnica a Mypes
Mejora de las capacidades de los trabajadores de las MYPEs	Capacitación a trabajadores de las Mypes

III.12 Programa Estratégico de Sanidad Agraria

Justificación / Problemática: Los sistemas de sanidad agraria tienen como objetivo la producción de bienes agropecuarios sanos e inocuos; es decir dichos bienes deben encontrarse libres de enfermedades y no ser dañinos para la salud humana. De acuerdo a información del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), se estima que aproximadamente 13,2 millones de personas están siendo afectadas directamente o indirectamente por la presencia de plagas, enfermedades, y prácticas de producción que afectan la inocuidad agroalimentaria.

Los problemas de sanidad e inocuidad agropecuaria afectan tanto a los productores como a los consumidores. A los primeros debido a que la existencia de plagas y enfermedades afecta el rendimiento de su producción agropecuaria, repercutiendo negativamente sobre sus ingresos. Por el lado de los consumidores, estos problemas implican una menor disponibilidad de productos sanos e inocuos y el riesgo de contraer enfermedades de transmisión alimentaria (ETA). En el Perú, las ETA constituyen alrededor del 33% del total de enfermedades transmisibles notificadas.

Finalmente, cabe resaltar que el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos es de necesidad prioritaria tanto para la protección de la salud pública como para mantener la competitividad y un mayor acceso de nuestros alimentos de origen agropecuario a los mercados nacionales e internacionales; contribuyendo así a la sostenibilidad de las agro exportaciones, y al mantenimiento y apertura de nuevos mercados.

Estructura de Resultados: El resultado final de este programa estratégico es aumentar la disponibilidad de productos agrarios sanos e inocuos y que cumplen con los estándares sanitarios. Para ello, el PE de Mejora de la Sanidad Agraria busca alcanzar los siguientes resultados intermedios:

- Reducción del nivel de infestación de mosca de la fruta en productos hortofrutícolas
- Reducción de residuos y plaguicidas a los límites máximos permisibles en alimentos de origen agropecuario.
- Reducción de la prevalencia de la enfermedad *Newcastle* en aves
- Reducción del riesgo de introducción y establecimiento de la fiebre aftosa

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados:

Resultados	Principales Productos Asociados
Reducción del nivel de infestación de mosca de la fruta en productos hortofrutícolas	Sistema de información sobre población de mosca de la fruta
	Campaña de eliminación de mosca de la fruta
Reducción de residuos y plaguicidas a los límites máximos permisibles en alimentos de origen agropecuario.	Post-registro de insumos agropecuarios
	Capacitación a productores en la aplicación adecuada de insumos agropecuarios
Reducción de la prevalencia de la enfermedad <i>Newcastle</i> en aves	Autorización sanitaria para el funcionamiento de granjas tecnificadas
	Vacunación de aves de traspatio y de riña
Reducción del riesgo de introducción y establecimiento de la fiebre aftosa	Vacunación a ganado susceptible a fiebre aftosa

III.13 Programa Estratégico de Productividad Agraria

Justificación / Problemática: De acuerdo al Ministerio de Agricultura, en el Perú, el 28,5% de la población económicamente activa trabaja en el sector agropecuario y aporta cerca de 8,4% al PBI nacional. Asimismo, casi el 50% de los ingresos de la población que reside en las zonas rurales proviene de la agricultura. Sin embargo, si bien la Agricultura constituye una de las principales actividades económicas, está se caracteriza por ser una actividad de baja productividad y rentabilidad.

En ese sentido, por ejemplo, en términos de rendimiento (toneladas de producto por hectárea), las estadísticas de la FAO para el año 2007 señalan que, a excepción del arroz, la productividad de los cuatro principales cultivos de la agricultura peruana (arroz, café, maíz y papá) se encuentran por debajo de lo observado en otros países de la región. Así, por ejemplo, el rendimiento de la producción de papa en el Perú es de 12,6 TM por hectárea, mientras que Argentina y Brasil es del 28,7 TM y 23,7 TM respectivamente.

En consecuencia, si consideramos que la productividad es un factor necesario para lograr el desarrollo, podemos afirmar que en el Perú tenemos un importante espacio para aumentar la productividad agraria, y que esto tendría efectos significativos en las posibilidades de aumentar el ingreso de los productores agrarios, mejorando en especial el bienestar de aquellos que residen en las zonas rurales.

Estructura de Resultados: El resultado final de este programa estratégico es el incremento de la productividad rural de los pequeños productores agrarios. Para ello, el PE de Productividad Agraria busca alcanzar los siguientes resultados intermedios:

- Mejora en el uso de agua para riego
- Mejora de las condiciones productivas de las tierras agrícolas
- Mejora de los sistemas productivos pecuarios

Conjunto de Intervenciones Priorizadas:

Resultados	Principales Productos Asociados
Mejora en el uso de agua para riego	Capacitación a agricultores en operación y mantenimiento de sistemas de captación y almacenamiento de agua, y de sistemas de conducción y distribución de agua
	Campañas informativas sobre prácticas de riego adecuadas a cada tipo de suelo y cultivo
	Infraestructura de riego
Mejora de las condiciones productivas de las tierras agrícolas	Capacitación a agricultores sobre técnicas de labranza adecuadas y rotación de cultivos
Mejora de los sistemas productivos pecuarios	Capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas pecuarias

III.14 Programa Estratégico Accidentes de Tránsito

Justificación / Problemática: Según estadísticas del Centro de Investigación y de Asesoría del Transporte Terrestre (CIDATT), entre el año 1980 y el año 2007, 786,534 personas se han visto afectadas por los accidentes de tránsito a nivel nacional. Ello implica un promedio de 25 169 heridos y 2 921 muertos por cada año. Sin embargo, la situación es aún más compleja de lo que parece pues la tendencia del número de afectados ha mostrado una tendencia creciente a lo largo de estos años. Entre 1980 y

2007 hubo un incremento de 66,9% en el número de muertos y de 95,5% en el número de heridos por accidentes de tránsito. Esta realidad nos coloca en los primeros lugares de tasa de mortalidad por accidentes de tránsito si tomamos en cuenta nuestra baja tasa de motorización.

Estructura de Resultados: El resultado final que persigue este Programa Estratégico es el de reducir la mortalidad y morbilidad causada por los accidentes de tránsito. En esta búsqueda se espera conseguir los siguientes resultados intermedios:

- Mejora del estado mecánico de los vehículos en circulación
- Mejora de la conducta vial de peatones y conductores
- Mejora de la infraestructura vial nacional

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados:

Resultados	Principales Productos Asociados
Mejora del estado mecánico de los vehículos en circulación	Control sobre transporte terrestre público de pasajeros en la red vial nacional
	Control sobre transporte terrestre público de mercancías en la red vial nacional
	Autorizaciones para prestar el servicio de transporte terrestre nacional e internacional por carretera
Mejora de la conducta vial	Regulación del Marco Normativo de Tránsito y Transporte
	Implementación de un Sistema Integrado de Información sobre Seguridad Vial Terrestre
	Campañas de sensibilización a la Comunidad sobre Seguridad y Educación Vial
Mejora de la infraestructura vial	Mejoramiento de Vías Urbanas
	Auditorías de Seguridad Vial en Proyectos Viales
	Fortalecimiento de Capacidades en cuanto a diseño, planificación y supervisión del desarrollo vial nacional

III.15 Programa Estratégico Seguridad Ciudadana

Justificación / Problemática: A pesar del crecimiento económico y la caída del desempleo evidenciados por el Perú en los últimos años, la sensación de inseguridad frente a actos violentos o crímenes dentro de la población no ha variado y por el contrario parece consolidarse persistentemente en niveles muy altos. Así lo dan cuenta las repetidas encuestas de opinión tales como la Encuesta de Victimización encargada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) del año 2005 donde más del 80% de los entrevistados opinaron que en sus ciudades el delito había aumentado. Otras encuestas más recientes realizadas en Lima Metropolitana, como la del Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima realizada a fines del 2007, señaló que el incremento en la percepción de la problemática delincriminal del 2006 al 2007 fue de 7,3%. Otra encuesta realizada por el Instituto de Opinión Pública de la PUCP en el mes de enero de 2008, reportó que 64% de los encuestados encuentra a la delincuencia como uno de los principales problemas de la ciudad de Lima. Esta realidad pone de manifiesto la urgencia que amerita un tratamiento especial para reducir la sensación de inseguridad y elevar el bienestar de la ciudadanía.

Estructura de Resultados: Este Programa Estratégico persigue como resultado final reducir los niveles de inseguridad en la ciudadanía. Para ello se propone alcanzar los siguientes resultados intermedios:

- Mejora en la prevención de eventos que atentan contra la Seguridad Ciudadana
- Mejora en los procedimientos de investigación y control de los delitos y faltas
- Mejora del control de sustancias psicoactivas

Conjunto de Intervenciones Priorizadas: A continuación se señalan los principales productos planteados en el programa estratégico, para la generación de la cadena de resultados:

Resultados	Principales Productos Asociados
Mejorar la prevención de eventos que atentan contra la seguridad ciudadana	Organización de Comités Ciudadanos Operativos que luchen contra la delincuencia Patrullaje Integrado por la ciudad
Mejorar los procedimientos de investigación y control de los delitos y faltas	Formación de un Sistema integrado para el observatorio del crimen y la violencia
Mejorar el control de sustancias psicoactivas	Campañas de educación en valores para la prevención del uso de drogas Operaciones contra la Micro-comercialización de drogas

IV. PRESUPUESTO 2010 DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

IV.1 Presupuesto según Programa Estratégicos

El Presupuesto Total de los Programas Estratégicos para el año fiscal 2010 asciende a S/. 6 798 millones (13% del presupuesto¹¹). Cabe señalar que los recursos considerados en estos programas estratégicos representan el esfuerzo de reordenamiento y priorización realizado por las entidades responsables de los mismos, en función a las estrategias diseñadas y sobre la base de los recursos que les fueron asignados a nivel institucional.

DISTRIBUCIÓN DEL PIA 2010 POR NIVEL DE GOBIERNO Y PROGRAMA ESTRATÉGICO
(en millones de nuevos soles)

Programas Estratégicos	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Total
1. Programa Articulado Nutricional (PAN)	1 398	196	1 594
2. Salud Materno Neonatal (SMN)	284	163	447
3. Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo (LAP)	426	666	1 093
4. Acceso de la Población de la identidad (IDN)	28		28
5. Acceso a servicios sociales básicos y oportunidades de mercado (TRAN)	306	308	615
6. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales (SAN)	78	32	110
7. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales (TEL)	97		97
8. Acceso a energía en localidades rurales (ENER)	411	33	444
9. Gestión ambiental prioritaria (GAP)		18	18
10. Accidente de Transito (ACT)	27	8	35
11. Seguridad Ciudadana (SECG)	1 721		1 721
12. Vigencia de los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales (JUS)	316		316
13. Mejora de la Sanidad Agraria (SAG)	86	2	88
14. Incremento de la Productividad rural de los pequeños productores agrarios (PROD)	87	91	178
15. Incremento de la productividad de las MYPES (MYPES)	13	2	15
Total	5 278	1 520	6 798

¹¹ No financiero ni previsional.

Los recursos asignados a los programas estratégicos para la provisión de los productos priorizados, contribuirán al logro de los resultados definidos. En tal sentido, sobre la base de los anuncios del Gobierno en relación a lo que se ha propuesto alcanzar hacia fines de la presente gestión y lo definido por los sectores responsables nacionales de los Programas Estratégicos, se han establecido las siguientes metas a alcanzar en términos de los indicadores finales.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS FINALES

Programa Estratégico / Indicadores de Resultados	Línea de Base	Meta 2011
0001 Programa Articulado Nutricional		
Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años 1/	22.6%	16%
0002 Salud Materno Neonatal		
Ratio de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos 1/	164	120
Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos 1/	15.2	14.6
Cobertura de Parto Institucional en Gestantes Procedentes de las Zonas Rurales 2/	49.4%	n.d.
Porcentaje de nacimientos vivos atendidos por personal de salud capacitado y llevado a cabo en un establecimiento de salud 2/	57.7%	70%
0003 Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo		
Desempeño suficiente en comprensión lectora de los alumnos que concluyen el III ciclo de la EBR 1/	15.9%	35%
Desempeño suficiente en matemáticas de los alumnos que concluyen el III ciclo de la EBR 1/	7.2%	30%
0004 Acceso de la Población a la Identidad		
Cobertura de peruanos mayores de 18 años con DNI	94.6%	n.d.
0005 Acceso a Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado 3/		
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de salud (a pie) - minutos	46	35
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de educación (a pie) - minutos	24	18
Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de comercio (a pie) - minutos	61	49
0006 Acceso a Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas para Poblaciones Rurales de 2,000 Habitantes o Menos 4/		
Acceso a agua potable en áreas rurales	62%	73%
Acceso a disposición sanitaria de excretas en áreas rurales (poblaciones menores a 2,000 habitantes)	33%	65%
0007 Acceso y Uso a Servicios Públicos Esenciales de Telecomunicaciones en Poblaciones Rurales de Menos de 3,000 Habitantes 5/		
Cobertura de uso de telefonía pública en zonas rurales	68.7%	80%
Acceso y uso de servicio de internet	18.8%	35%
0008 Acceso a Energía en Localidades Rurales 6/		
Cobertura energética operativa en hogares rurales	30%	50%
0009 Gestión Ambiental Prioritaria 7/		
Media anual de contenido de material particulado con diámetro menor a 2.5 micras (PM2.5) 8/	92.43 µg/m ³	< a 50µg/m ³
Contenido de arsénico en aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional 9/	0.038 mg/L	<= a 0.01 mg/L
Contenido de coliformes termotolerantes en aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional 10/	32,000 NMP/100mL	<= a 2,000 NMP/100mL
0010 Accidentes de Tránsito		
Número de muertos por 10 000 vehículos 11/	23	n.d.
Accidentes fatales durante el año 12/	3044	n.d.
Accidentes de Tránsito por cada 10,000 vehículos 13/	392	283
Número de accidentes generados por vehículos de transporte terrestre en la red vial nacional por cada 1000 vehículos 14/	20	13
0011 Seguridad Ciudadana		
Porcentaje de personas que son víctimas de un evento que atenta con la seguridad 15/	47%	35%
Porcentaje de personas que considera probable o muy probable ser víctima de un evento que atenta con la seguridad 15/	71%	50%
0012 Vigencia de los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales 16/	n.d.	n.d.
0013 Mejora de la Sanidad Agraria		
Número de alimentos sanos e inocuos en 10 ciudades del país. 17/	1	10
0014 Incremento de la Productividad Rural de los Pequeños Productores Agrarios		
Rendimiento de la producción de papa en el área rural (Kg/Has) 18/	12,890	13,748

0015 Incremento de la Productividad de las MYPES 19/

Promedio de valor agregado por trabajador en el sector microempresa informal en el sector Manufactura años 2002-2007 (Soles año 1994)	3,004	n.d.
Promedio de valor agregado por trabajador en el sector microempresa informal en el sector Comercio años 2002-2007 (Soles año 1994)	2,543	n.d.
Promedio de valor agregado por trabajador en el sector microempresa informal en el sector Servicios años 2002-2007 (Soles año 1994)	3,566	n.d.

1/ El valor de la meta 2011 proviene de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.

2/ Corresponde al indicador Porcentaje de nacimientos vivos atendidos por personal de salud capacitado y se llevó a cabo en un establecimiento de salud en áreas rurales. La valor de la meta 2011 proviene de la exposición del presidente del Consejo de Mini. Este es un indicador de resultado intermedio.

3/ El valor de la línea de base proviene del Ministerio de Transporte para la elaboración de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008

4/ Plan Estratégico Institucional 2008-2013 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

5/ En base al Estudio de línea de base para el programa de implementación del servicio de Banda ancha/ localidades aisladas (julio 2008 - FITEL).

6/ INEI, Censo 2007 y MINEN.

7/ Los indicadores de este programa son referenciales, toda vez que, sólo se han considerado recursos del nivel regional (Gobiernos Regionales) asociados a las cadenas de los resultados y no del nivel nacional.

8/ En base a muestras tomadas en estación CONACO (Lima Cercado). El valor de la meta 2011 se determina a partir del estándar de calidad ambiental para el aire establecido en el DS-003-2008-MINAM.

9/ El indicador se genera a partir de la mediana de las muestras tomadas durante el año, en la estación de monitoreo E-22 (Río Rimac, pasando la quebrada Huaycoloro). El valor de meta se determina a partir del estándar de calidad ambiental para aguas establecido en el DS-002-2008-MINAM.

10/ El indicador se toma sobre la base de la mediana de muestras tomadas durante el año en la estación de monitoreo E-22 (Río Rimac, pasando la quebrada Huaycoloro). El valor de meta se determina a partir del estándar de calidad ambiental para aguas establecido en el DS 002-2008-MINAM.

11/ Registro del Centro de Investigación y de Asesoría del Transporte Terrestre (CIDATT) para el año 2008 en base a información de la División de Estadísticas de la DIRPEP-EMG-PNP

12/ Oficina de Estadísticas de la EMG-PNP para el año 2007

13/ Línea de base corresponde al 2007 con datos de la Policía Nacional y el Parque automotor de la OGPP/OE MTC

14/ Línea de base corresponde al 2008 con datos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto- Oficina de Estadística del MTC

15/ Encuesta de Victimización del 2005-ST-CONASEC. Sólo Lima Metropolitana

16/ El indicador de resultado final está en elaboración.

17/ El valor y meta del indicador han sido definidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). Las 10 ciudades en el país son: Piura, Arequipa, Chiclayo, Trujillo, Lima, Tarapoto, Ica, Tacna, Puno y Huaraz. La Línea de base es al año 2009.

18/ El valor y meta del indicador han sido provistos por el Ministerio de Agricultura. El valor de la línea de base corresponde al promedio del rendimiento de los años 2007-2008

19/Los valores han sido provistos por el Ministerio de la Producción

A nivel departamental, a distribución del presupuesto de los 15 programas estratégicos según departamentos tiene una mayor concentración en Lima, Cajamarca, Cusco, La Libertad y Ayacucho, los que representan más del 50% del presupuesto total, como se desprende del detalle en el siguiente cuadro.

Distribución del Presupuesto 2010 según Departamento y Programa Estratégico (en millones de nuevos soles)

Departamentos	1. PAN	2. SMN	3. LAP	4. IDN	5. TRAN	6. SAN	7. TEL	8. ENER	9. GAP	10. ACTR	11. SEGC	12. JUS	13. SAG	14. PROD	15. MYPES	Total
Amazonas	40	6	16	1	39	8	2	20	1	-	-	25	-	1	-	160
Ancash	82	7	37	1	44	3	8	21	-	-	48	-	-	-	-	250
Apurimac	71	13	28		11	8	5	7	2	-	3			2	-	149
Arequipa	33	22	30		9	-		1		-	175	12	-	2	-	285
Ayacucho	97	25	30		82	7	7	52	6	-	22			15	-	344
Cajamarca	173	24	47	2	27	7	4	64	-	-	28	33		17		425
Callao	18	11	23	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52
Cusco	100	17	33	1	12	9	9	38	1	-	108	11		36	1	375
Huancavelica	85	11	21	2	16	4	5	10	-	-	3			8	-	164
Huanuco	106	13	29	1	19	2	4	53	-	-	2		-	3	-	233
Ica	15	4	25		18	-	2	-	-	-	36	11	-	-	-	109
Junin	66	8	29	1	13	4	6	18	5	-	86		2	-	-	236
La Libertad	118	20	37	2	40	3	3	25	-	-	66	12	-	25	-	349
Lambayeque	39	11	21	1	13	7	1	17	-	-	96	13	-	5	-	223
Lima	201	182	466	8	83	9	17	17	-	27	812	127	84	38	13	2 086
Loreto	57	8	48	1	8	1	3	29	-	-	37		-	-	-	192
Madre De Dios	6	4	7		14	-	2	4	-	3	2	3	-	2	-	46
Moquegua	4	1	13		11	-		-	-	-	2	4	-			36
Pasco	17	2	10		6	2	1	2	-	-	1		-	-	-	42
Piura	94	13	35	2	16	9	7	25	-	-	70	12	-	3	-	286
Puno	96	16	40	2	61	7	9	23	-	-	61	9		12	-	335
San Martin	38	13	26	1	52	18	1	16	2	2	39	35	-	4	-	248
Tacna	13	10	14		5	-		-	2	-	5	6	-		-	56
Tumbes	5	1	14		13	-	1		-	-	3	4	-	-	-	41
Ucayali	23	6	16		4	1	1		-	4	17		-	4	1	76
Total	1 594	447	1 093	28	615	110	97	444	18	35	1 721	316	88	178	15	6 798

IV.2 Presupuesto de los Programas Estratégicos según productos principales

Un hito en la aplicación del presupuesto por resultados es la asignación de los recursos a nivel de productos. Por ello, en los PPE priorizados para el ejercicio fiscal 2010, se ha continuado con la mejora en la estructuración y asignación de recursos para la provisión de los productos. Si bien, existe aún espacio para seguir mejorando en la aplicación de esta nueva técnica presupuestaria, se pueden señalar un conjunto de productos prioritarios según sus niveles de asignación financiera como su previsiones de metas físicas a alcanzar, tal como puede apreciarse en los cuadros siguientes.

0001 Programa Articulado Nutricional (PAN)

El Programa Articulado Nutricional, cuenta con un presupuesto total de S/. 1 594,5 millones, que significa un incremento en 51% respecto al año 2009. Los productos principales asociados a este programa son hogares pobres afiliados al programa Juntos que representa el 36,5% del presupuesto, niños protegidos con vacunas el 26%, niños con control de crecimiento (CRED) completo según edad el 5,5%, atención de infecciones respiratorias agudas (IRA), atención de enfermedades diarreicas agudas (EDA)". Existe un importante incremento respecto al año 2009 en producto "niño con protegidos con vacuna completa", debido a que se adquirirán más vacunas y se financiará gastos operativos para incrementar la cobertura.

Para el caso de estos productos principales, se han establecido metas físicas para el año 2010, según la siguiente distribución:

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2009 Y DE LA META FISICA SEGÚN PRODUCTO
PROGRAMA ESTRATEGICO ARTICULADO NUTRICIONAL (PAN)
(en millones de nuevo soles)**

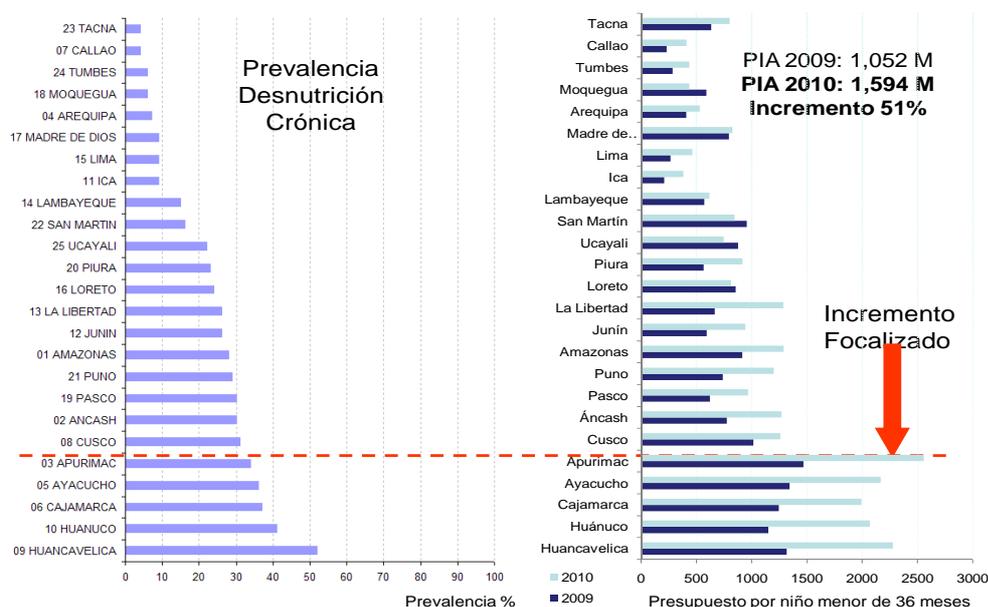
PRODUCTOS	Gobierno Nacional (Pliegos)					Gobierno Regional	TOTAL
	MINSA	SIS	INS	MIMDES	PCM-JUNTOS		
33254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	Niño protegido S/.	2 019 676				961 661	2 981 337
		407,2				12,8	420,0
33313 ATENCION INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	Caso tratado S/.	18 879	76 689			97 520	193 088
		3,1	5,2			9,6	18,0
33255 NIÑOS CON CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED) COMPLETO SEGUN EDAD	Niño controlado S/.	170 792	45 439			1 088 650	1 304 881
		3,3	6,7			76,9	87,0
33311 ATENCION INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS -IRA	Caso tratado S/.	589 814	2 952 813			2 596 688	6 139 315
		5,8	48,0			20,0	73,7
33318 GESTANTES ATENDIDAS CON COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	Beneficiario S/.			157 580		4 722	162 302
				45,5		0,4	45,9
33312 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS (EDA)	Caso tratado S/.	180 654	611 211			515 493	1 307 358
		3,8	7,7			11,7	23,2
33314 ATENCION ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA CON COMPLICACIONES	Caso tratado S/.	5 691	24 424			48 673	78 788
		2,7	1,1			8,4	12,2
33259 NIÑOS MENORES DE 3 ANOS ATENDIDOS CON	Beneficiario S/.			534 225		13 176	547 401
				193,1		0,5	193,5

PRODUCTOS		Gobierno Nacional (Pliegos)					PCM-JUNTOS	Gobierno Regional	TOTAL
		MINSA	SIS	INS	MIMDES				
COMPLEMENTACION ALIMENTARIA									
33253	HOGARES POBRES AFILIADOS AL "PROGRAMA JUNTOS"	Hogar					420 503	420 503	
		S/.					582,4	582,4	
	OTROS PRODUCTOS	S/.	22,5	22,9	9,2	28,1		55,8	138,5
	TOTAL	S/.	448,5	91,7	9,2	266,6	582,4	196,1	1 594,5

Los pliegos responsables de la provisión de estos productos y del desarrollo del Programa Estratégico son la Presidencia del Consejo de Ministros que ejecuta el 36,5% del presupuesto, el Ministerio de Salud 28%, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social 17%, el Seguro Integral de Salud (SIS) 6%, el Instituto Nacional de Salud 0,6, y los Gobiernos Regionales un 12%.

Si bien, la mayor proporción del presupuesto se ha asignado al ámbito del Gobierno Nacional (87,7%), el presupuesto está destinado para atender todos los departamentos con criterios de equidad. El presupuesto per cápita por niño menor de 36 meses es mayor en las regiones con mayor prevalencia de desnutrición crónica, tal como se muestra en el siguiente gráfico. En los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco y Huancavelica donde el porcentaje de niños desnutridos es mayor al 30% el presupuesto para el año 2010 será alrededor de 2000 soles por niño.

PREVALENCIA DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y PRESUPUESTO PERCAPITA

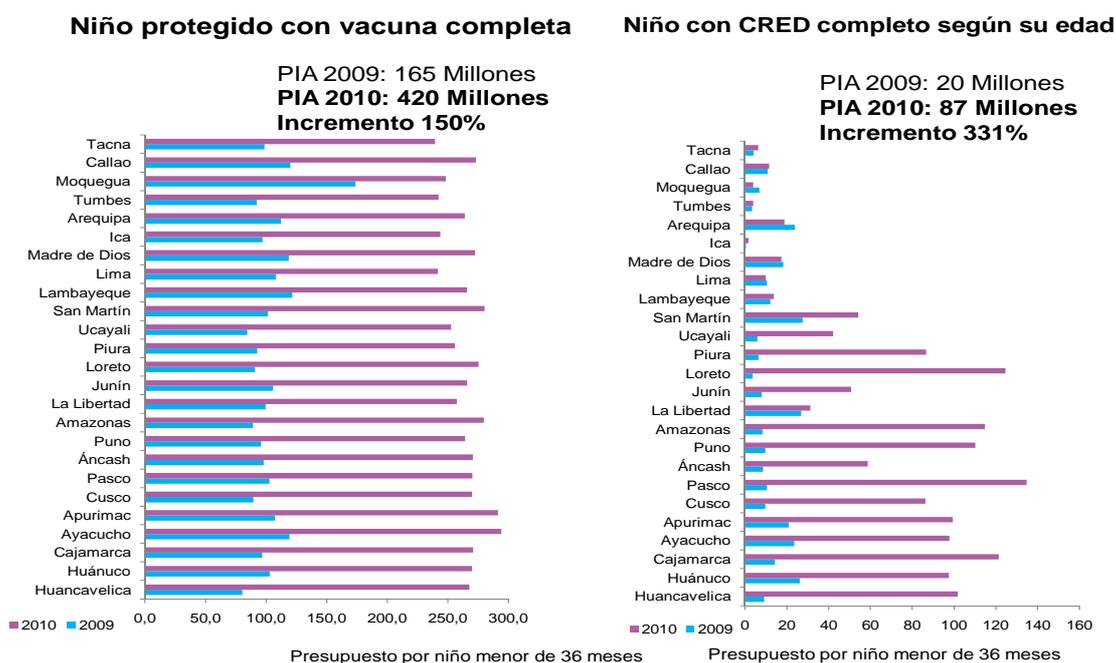


En el producto niños protegidos con vacuna el incremento del presupuesto es de 150%, debido a que el Ministerio de Salud ha aprobado según Resolución Ministerial 457-2009/SA, un nuevo esquema de vacunación, incorporando las vacunas contra en Neumococo y contra el rotavirus, con la finalidades de reducir la morbilidad por infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas agudas en los niños, lo cual es consistente con la lógica de intervención del programa. El incremento del presupuesto

también esta destinado a financiar los gastos operativos para incrementar las coberturas de vacunación.

Igualmente en el producto Niños con Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED) según edad se ha incrementado el presupuesto en un 331%, para financiar las atenciones de los niños principalmente en los departamentos pobres ubicados en la sierra y la selva. En el presente año el Ministerio de Salud ha definido un nuevo esquema de atenciones a los niños menores de 36 meses pasando de 14 a 23 atenciones por niños, además de mejorar cualitativamente estas atenciones al incluir la consejería a las madres en prácticas saludables. Ver siguiente gráfico.

PRESUPUESTO POR NIÑO MENOR DE 36 MESES 2009-2010



0002 Salud Materno Neonatal (SMN)

El Programa Salud Materno Neonatal, cuenta con un presupuesto total de S/. 447,1 millones de nuevos soles. La mayor proporción del presupuesto corresponde al ámbito del Gobierno Nacional (63.6%). Los productos principales asociados a este programa son la atención del parto normal, atención del parto complicado quirúrgico y no quirúrgico, atención del recién nacido normal, atención del recién nacido con complicaciones, que representan el 50% de presupuesto.

Para el caso de estos productos principales, se han establecido las metas físicas para el año 2010, según la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2009 Y DE LA META FISICA SEGÚN PRODUCTO
PROGRAMA ESTRATEGICO SALUD MATERNO NEONATAL (SMN)
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS		Gobierno Nacional (Pliegos)		Gobierno Regional	TOTAL
		MINSA	SIS		
33294	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	Gestante atendida S/. 81 429 7,6	129 474 14,1	95 889 11,6	306 792 33,4
33291	POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	Pareja protegida S/. 1 816 768 24,8		971 235 7,8	2 788 003 32,6
33297	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	Cesárea S/. 29 332,0 11,0	52 696,0 19,7	57 617,0 10,8	139 645,0 41,5
33305	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	Recién nacido atendido S/. 75 634,0 5,5	326 544,0 7,6	305 924,0 13,9	708 102,0 27,0
33295	ATENCION DEL PARTO NORMAL	Parto normal S/. 55 847,0 16,2	215 657,0 26,9	267 463,0 30,1	538 967,0 73,2
33172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	Gestante controlada S/. 337 874,0 5,2	132 626,0 25,2	281 584,0 13,5	752 084,0 43,9
33296	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	Parto complicado S/. 19 535,0 6,6	27 624,0 4,0	28 665,0 9,7	75 824,0 20,3
33306	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES[EGRESO]	Egreso S/. 14 048,0 6,3	102 006,0 7,7	45 356,0 11,2	161 410,0 25,3
33300	ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Egreso S/. 600,0 3,0	875,0 1,0	1 037,0 1,9	2 512,0 5,8
33307	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	Egreso S/. 5 249,0	3 123,0	9 642,0	18 014,0
	OTROS PRODUCTOS	S/. 17,7	5,5	5,7	28,9
	TOTAL	S/. 63,5	5,2	46,4	115,2
	TOTAL	S/. 167,4	116,9	162,7	447,1

Los pliegos responsables de la provisión de estos productos y del desarrollo del Programa Estratégico son el Ministerio de Salud que ejecuta el 37% del presupuesto, el Seguro Integral de Salud (26%), y los Gobiernos Regionales (36%).

0003 Logros de Aprendizaje al finalizar el III ciclo (LAP)

El Programa Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo cuenta con un presupuesto total de S/. 1 092,6 millones, el cual se encuentra en mayor proporción en el ámbito del Gobierno Regional (61%). Los productos principales asociados a este programa son las visitas de asesoramiento a docentes, la entrega de materiales a los alumnos de 1ero y 2do de primaria e inicial, y el Programa Nacional de Capacitación Docente. Para el caso de los productos principales, se han establecido metas físicas y financieras para el año 2010, según la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 Y DE LA META FISICA SEGUN PRODUCTOS
PROGRAMA ESTRATEGICO LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO (LAP)
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS			Gobierno Nacional	Gobierno Regional	TOTAL
33366	PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION DOCENTE - INICIAL	Docentes	883		883
		S/.	9,0		9,0
33366	PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION DOCENTE - PRIMARIA	Docentes	853		853
		S/.	8,5		8,5
33370	MATERIAL EDUCATIVO DISTRIBUIDO PARA ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADOS (ALUMNOS)	Modulo de material alumno	1 079 784	367 620	1 447 404
		S/.	42,3	0,9	43,2
33376	MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS EN LA IE O PROGRAMAS DE EDUCACION INICIAL	Institución Educativa	15 705	104 199	119 904
		S/.	56,4	26,6	83,0
38945	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO (PRIMARIA)	Local	842	95	937
		S/.	4,2	0,5	4,7
33373	VISITAS DE ASESORAMIENTO A DOCENTES	Docente Asesorado			
		S/.	2,1	88,9	91,0
	OTROS PRODUCTOS				
		S/.	304,0	549,7	853,7
	TOTALES	S/.	426,5	666,1	1 092,6

Los pliegos responsables de la provisión de estos productos y del desarrollo del Programa Estratégico son el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales.

Cabe destacar que para el año 2010 todos los Gobiernos Regionales han recibido una mayor asignación de recursos para llevar a cabo actividades relacionadas al acompañamiento docente, tanto para el nivel de inicial como para el nivel de primaria (1er y 2do grado). En ese sentido, se observa un incremento de 1835% en los recursos al producto “visitas de asesoramiento a docentes” con relación al presupuesto institucional de apertura del año 2009.

El acompañamiento docente consiste en brindar asistencia técnico – pedagógica a los docentes, para que éstos mejoren los procesos de enseñanza en el aula y en consecuencia mejore el rendimiento de los estudiantes. Esta intervención comprende también la realización de talleres para los docentes y la conformación de grupos de interaprendizaje. Es importante señalar que existe evidencia que intervenciones similares han sido eficaces para conseguir una mejora en el rendimiento de los alumnos; tal es el caso, por ejemplo, del proyecto Aprendes realizado en la Región San Martín.

Se estima que estos recursos adicionales permitirán brindar asistencia técnico - pedagógica a docentes de aproximadamente 6,327 Instituciones Educativas; 51% correspondientes al nivel de inicial y el 49% restante al nivel de primaria (escuelas unidocentes, multigrado y polidocentes).

0004 Acceso de la Población de la identidad (IDN)

El Programa Acceso de la Población a la Identidad, cuenta con un presupuesto total de S/. 28 millones, el cual se encuentra plenamente en el ámbito del Gobierno Nacional (100%). Los productos principales asociados a este programa son: registro de nacimientos y emisión del DNI en oficinas registrales en hospitales, menores de 18 años identificados con el DNI, ciudadanos mayores de 18 años identificados con el DNI, entre otros.

Para el caso de estos productos principales, se han establecido metas físicas para el año 2009, según la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2009 Y DE LA META FISICA SEGÚN PRODUCTO
PROGRAMA ESTRATEGICO ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD (IDN)
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS			RENIEC
39040	REGISTRO DE NACIMIENTOS Y EMISION DEL D.N.I. EN OFICINAS REGISTRALES EN HOSPITALES	DNI Emitido S/.	115 350 3,8
33327	MENORES DE 18 AÑOS IDENTIFICADOS CON EL DNI	DNI Emitido S/.	350 000 18,6
33326	CIUDADANOS MAYORES DE 18 AÑOS IDENTIFICADOS CON EL DNI	DNI Emitido S/.	28 250 2,4
	OTROS PRODUCTOS	S/.	3,2
	TOTAL	S/.	28,0

El pliego responsable de la provisión de estos productos y del desarrollo del Programa Estratégico es el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

0005 Acceso a servicios sociales básicos y oportunidades de mercado (TRAN)

El programa estratégico Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado, cuenta con un presupuesto total de S/. 614,7 millones, el cual se encuentra distribuido equitativamente entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales. Los productos principales asociados a este programa son la realización de obras y supervisión para la rehabilitación de caminos vecinales y departamentales, así como las obras de mantenimiento, mejoramiento y conservación de vías en los ámbitos departamental y vecinal.

El programa presenta la siguiente distribución para el caso de los principales productos:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 SEGUN PRODUCTOS

PROGRAMA ESTRATEGICO ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y OPORTUNIDADES DE MERCADO (TRAN)
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS		Gobierno Nacional	Gobierno Regional	TOTAL *
4331	CONSTRUCCION DE CARRETERAS VECINALES	S/.		38,5
33332	OBRAS Y SUPERVISION PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES	S/.	8,5	75,3
33338	OBRAS Y SUPERVISION PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEPARTAMENTALES	S/.	1,6	67,0
33340	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES	S/.	44,3	44,3
33342	OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO RED VIAL DEPARTAMENTAL	S/.	22,5	23,8
4549	CONSTRUCCION DE PUENTE	S/.	20,5	20,5
	OTROS PRODUCTOS	S/.	211,1	345,3
	TOTALES	S/.	308,4	614,7

* Corresponden a proyectos principalmente

Los pliegos responsables de la provisión de estos productos y del desarrollo del programa estratégico son el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Provías Descentralizado y los Gobiernos Regionales.

0006 Acceso a Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas para Poblaciones Rurales de 2 000 Habitantes o Menos (SAN)

El programa estratégico de Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales, cuenta con un presupuesto total de S/. 109,9 millones, el cual se concentra principalmente en la acción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (71%). Los productos principales de este programa se centran principalmente en el desarrollo de obras de rehabilitación, mejoramiento o ampliación de los sistemas de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas. A diferencia del año anterior, para el 2010 se concentran importantes recursos en la capacitación a organizaciones locales para las labores de gestión y mantenimiento de servicios en zonas rurales:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 SEGUN PRODUCTOS
PROGRAMA ESTRATEGICO ACCESO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA POBLACIONES RURALES
(SAN)
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS		Gobierno Nacional *	Gobierno Regional *	TOTAL
38967	REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	S/. 13,6	8,4	22,0
38968	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN HOGARES RURALES	S/. 2,5	4,3	6,8
38969	ORGANIZACIONES LOCALES CAPACITADAS EN GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y EN MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	S/. 45,4		45,4
OTROS PRODUCTOS		S/. 16,3	19,4	35,7
TOTALES		S/. 77,8	32,1	109,9

* Incluye principalmente proyectos

Los pliegos responsables del desarrollo de este programa son el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los Gobiernos Regionales.

0007 Acceso y Uso a Servicios Públicos Esenciales de Telecomunicaciones en Poblaciones Rurales de Menos de 3 000 Habitantes (TEL)

El programa Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales cuenta con un presupuesto total de S/. 97,3 millones, el cual se encuentra a cargo del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) correspondiente al pliego del Ministerio de transportes y Comunicaciones. Este año se ha considerado conveniente sumar las acciones que viene realizando el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería (INICTEL-UNI) con su proyecto de Telecentros Rurales. Los principales productos son los asociados a los costos por conexión. El siguiente cuadro muestra los montos presupuestados correspondientes a cada uno de los principales productos identificados:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 SEGUN PRODUCTOS
PROGRAMA ESTRATEGICO ACCESO Y USO A SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES A
TELECOMUNICACIONES EN POBLACIONES RURALES DE MENOS DE 3,000 HAB. (TEL)
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS		Gobierno Nacional	TOTAL
40192. CONEXIONES DE SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA INSTALADAS Y OPERATIVAS	S/.	50,5	50,5
40193. CONEXIONES DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA INSTALADAS Y OPERATIVAS	S/.	8,1	8,1
40194. CONEXIONES DE SERVICIOS DE INTERNET INSTALADAS Y OPERATIVAS	S/.	22,5	22,5
OTROS PRODUCTOS*	S/.	16,3	16,3
TOTALES	S/.	97,3	97,3

* Incluye la gestión de supervisión de los servicios de parte de los Gobiernos Regionales (pequeña cantidad) e INICTEL-UNI y también la capacitación a usuarios por parte del MTC e INICTEL-UNI

Los pliegos responsables de este programa son el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Universidad Nacional de Ingeniería.

0008 Acceso a Energía en Localidades Rurales (ENER)

El programa estratégico de Acceso a la energía en localidades rurales, tiene un presupuesto total que asciende a S/. 443,9 millones, el cual se concentra principalmente en el ámbito del Gobierno Nacional (92%). Los productos principales de este programa se encuentran relacionados al aumento de la infraestructura en las zonas rurales y las obras de Electrificación en Centros Poblados que está a cargo de los Gobiernos Regionales. Parte importante de este esfuerzo por extender el acceso energético está en las transferencias financieras a los Gobiernos Locales para la ejecución de pequeños sistemas eléctricos. El cuadro siguiente muestra los montos a ejecutar durante el año 2010:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 SEGUN PRODUCTOS
PROGRAMA ESTRATEGICO ACCESO A ENERGIA EN LOCALIDADES RURALES (ENER)
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS		Gobierno Nacional	Gobierno Regional	TOTAL*
29666 SUPERVISION Y EVALUACION TECNICA DE LOS SUBPROYECTOS	S/.	3,4		3,4
38987 COMPETENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE CONSUMO EFICAZ Y EFICIENTE A OPERADORES EN ZONAS RURALES	S/.	4,7		4,7
38989 INFRAESTRUCTURA PARA LA AMPLIACION DE LA RED EN AREAS RURALES CON FUENTES CONVENCIONALES	S/.	351,8	1,2	353,0
740 ELECTRIFICACION CENTROS POBLADOS	S/.		26,3	26,3
OTROS PRODUCTOS**	S/.	50,7	32,1	82,8
TOTALES	S/.	410,6	33,3	443,9

* Se incluye principalmente Proyectos

** Corresponden mayormente a transferencia financiera para la ejecución de obras de pequeños sistemas eléctricos

Los pliegos responsables del programa estratégico son el Ministerio de Energía y Minas y los Gobiernos Regionales.

0009 Gestión ambiental prioritaria (GAP)

Este programa estratégico cuenta con un presupuesto total de S/. 17,6 millones los que son destinados íntegramente a proyectos de los Gobiernos Regionales. Estos corresponden a proyectos de forestación y reforestación, conservación de suelos, control de la contaminación, protección de la flora y fauna, entre otros, y cuya distribución se encuentra definida de acuerdo a la característica de cada proyecto:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 SEGUN PRODUCTOS
PROGRAMA ESTRATEGICO GESTION AMBIENTAL PRIORITARIA (GAP)
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS		Gobierno Regional	TOTAL *
578	DESARROLLO AGROPECUARIO	S/. 4,5	4,5
842	FORESTACION Y REFORESTACION	S/. 0,5	0,5
1191	PRESERVACION DE LA FLORA Y FAUNA	S/. 1,6	1,6
1194	PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	S/. 3,1	3,1
	OTROS PRODUCTOS	S/. 7,9	7,9
	TOTALES	S/. 17,6	17,6

* Corresponde únicamente al gasto en proyectos de los gobiernos regionales

Los pliegos responsables del desarrollo de este programa son los Gobiernos Regionales.

0010 Accidentes de Tránsito (ATRAN)

El programa estratégico de Accidentes de Tránsito se inicia el año 2010 con un presupuesto total de S/. 34,8 millones encargados principalmente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (76%) y el monto restante a los Gobiernos Regionales. Los productos principales buscan controlar el estado de los vehículos de transporte de pasajeros y mercancías en circulación por la red vial nacional. Otros buscan que mejorar el marco normativo de tránsito. Para este primer año los pliegos han hecho un primer esfuerzo por identificar los productos principales que se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 SEGUN PRODUCTOS

PROGRAMA ESTRATEGICO ACCIDENTE DE TRANSITO (ATRAM)

(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	TOTAL
40416 CONTROL SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO DE PASAJEROS EN LA RED VIAL NACIONAL	S/. 13,5		13,5
40417 CONTROL SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO DE MERCANCIAS EN LA RED VIAL NACIONAL	S/. 4,6		4,6
40419 AUTORIZACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL POR CARRETERA	S/. 2,2		2,2
40420 REGULACION DEL MARCO NORMATIVO	S/. 2,7		2,7
6670 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS		2,2	2,2
OTROS PRODUCTOS	S/. 3,5	6,1	9,6
TOTALES	S/. 26,5	8,3	34,8

En esta primera formulación del programa, los pliegos responsables de su desarrollo son el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales.

0011 Seguridad Ciudadana

El programa estratégico Seguridad Ciudadana se inicia el año 2010 con un presupuesto de S/. 1 720,6 millones encargado íntegramente al Ministerio del Interior. Los principales productos están asociados al patrullaje policial y a la formación de comités ciudadanos para combatir la delincuencia. El diseño de este programa está aún bajo revisión y el pliego responsable ha hecho un primer esfuerzo por clasificar los productos necesarios para la estrategia de garantizar la Seguridad Ciudadana. El patrullaje integrado contiene fundamentalmente asignaciones para el pago del personal policial y aportes laborales, así como los bienes y servicios necesarios para esta labor. El detalle de estos productos se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 SEGUN PRODUCTOS

PROGRAMA ESTRATEGICO SEGURIDAD CIUDADANA (SEG)

(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS	Gobierno Nacional	TOTAL
40210 PATRULLAJE INTEGRADO	S/. 1 717,8	1 717,8
40212 CIUDADANÍA ORGANIZADA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA	S/. 2,9	2,9
TOTALES	S/. 1 720,6	1 720,6

El pliego responsable del desarrollo de este programa es el Ministerio del Interior.

0012 Vigencia de los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales

El Programa Vigencia de los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales cuenta con un presupuesto total de S/. 316,3 millones, el cual se encuentran en el ámbito del

Gobierno Nacional. Los productos principales asociados a este programa son optimización de los procesos de atención al ciudadano, monitoreo y evaluación del desempeño de los operadores de justicia, monitoreo y evaluación de procesos administrativos transversales, prestación de los servicios de justicia de procuradurías; y monitoreo y evaluación de consejos; entre otros.

Para el caso de estos productos principales, se han establecido metas físicas para el año 2010, según la siguiente distribución.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 Y DE LA META FISICA SEGUN PRODUCTOS
PROGRAMA ESTRATEGICO VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS			Gobierno Nacional
40220	OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE ATENCION AL CIUDADANO	Ciudadano atendido S/.	392 818 253,7
40239	MONITOREO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS OPERADORES DEL JUSTICIA	Operador de Justicia supervisado S/.	1 213 10,5
40235	MONITOREO Y EVALUACION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRANSVERSALES	Proceso Evaluado S/.	6 9,2
40241	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DE PROCURADURIAS	Denuncia presentada S/.	650 6,6
OTROS PRODUCTOS			S/.
TOTALES			S/.

Los pliegos responsables del desarrollo de este programa, son: el Ministerio de Justicia y el Ministerio Público.

0013 Mejora de la Sanidad Agraria

El Programa Mejora de la Sanidad Agraria cuenta con un presupuesto total de S/. 87,8 millones, el cual se encuentran en mayor proporción en el ámbito del Gobierno Nacional (98%). Los productos principales asociados a este programa son campañas de eliminación de mosca de la fruta, sistema de información sobre población de mosca de la fruta, vacunación del ganado susceptible de fiebre aftosa, vacunación de traspatio de riñas, entre otros.

Para el caso de estos productos principales, se han establecido metas físicas para el año 2010, según la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 Y DE LA META FISICA SEGUN PRODUCTOS
PROGRAMA ESTRATEGICO MEJORA DE LA SANIDAD AGRARIA
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS			Gobierno Nacional	Gobierno Regional	TOTAL
40260	CAMPAÑA DE ELIMINACION DE MOSCA DE LA FRUTA	Hectárea S/.	100 254 47,9	45 1,8	100 299 49,7
40259	SISTEMA DE INFORMACION DE MOSCA DE LA FRUTA	Productor Informado S/.	10 000 18,5		10 000 18,5
40254	VACUNACION A GANADO SUSCEPTIBLE DE FIEBRE AFTOSA	Animal Vacunado S/.	180 000 2,9		180 000 2,9
40245	VACUNACION A AVES DE TRASPATIO Y DE RIÑAS	Ave Vacunado S/.	2 000 000 1,0		2 000 000 1,0
OTROS PRODUCTOS			S/.		
TOTALES			S/.		

Los pliegos responsables del desarrollo de este programa, son: el Ministerio de Agricultura, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, y los Gobiernos Regionales.

0014 Incremento de la Productividad Rural de los Pequeños Productores Agrarios

El Programa Incremento de la Productividad Rural de los Pequeños Productores Agrarios cuenta con un presupuesto total de S/. 177,9 millones, el cual se encuentran en mayor proporción en el ámbito del Gobierno Regional (51%). Los productos principales asociados a este programa son obras infraestructura de riego, capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas pecuarias, campañas informativas sobre prácticas de riego adecuadas a cada tipo de suelo y cultivo, capacitación a agricultores en operación y mantenimiento de sistemas de captación y almacenamiento de agua, entre otros.

Para el caso de estos productos principales, se han establecido metas físicas para el año 2010, según la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 Y DE LA META FISICA SEGUN PRODUCTOS
PROGRAMA ESTRATEGICO INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD RURAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS
(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS			Gobierno Nacional	Gobierno Regional	TOTAL
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO (*)	Obra		34	176	210
	S/.		51,5	26,6	78,1
40290	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PECUARIAS	Productor capacitado	4 353		4 353
		S/.	4,8		4,8
40285	CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE PRACTICAS DE RIEGO ADECUADAS A CADA TIPO DE SUELO Y CULTIVO	Agricultor Informado	2 000		2 000
		S/.	1,8		1,8
40281	CAPACITACION A AGRICULTORES EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA, Y DE SISTEMAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA	Agricultor capacitado	3 600		3 600
		S/.	1,7		1,7
40274	CAPACITACION A AGRICULTORES SOBRE TECNICAS DE LABRANZA ADECUADAS Y ROTACION DE CULTIVOS	Agricultor capacitado	2 000		2 000
		S/.	1,6		1,6
OTROS PRODUCTOS			25,4	64,5	89,9
TOTALES		S/.	86,7	91,2	177,9

(*) Corresponde a proyectos de inversión pública

Los pliegos responsables del desarrollo de este programa, son: el Ministerio de Agricultura, y los Gobiernos Regionales

0015 Incremento de la Productividad de las MYPES

El Programa Incremento de la Productividad de las MYPES cuenta con un presupuesto total de S/. 15,3 millones, el cual se encuentran en mayor proporción en el ámbito del Gobierno Nacional (87%). Los productos principales asociados a este programa son, asistencia técnica a MYPES, campañas informativas sobre prácticas empresariales modernas, entre otros

Para el caso de estos productos principales, se han establecido metas físicas para el año 2010, según la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2010 Y DE LA META FISICA SEGUN PRODUCTOS

PROGRAMA ESTRATEGICO INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MYPES

(en millones de nuevo soles)

PRODUCTOS		Gobierno Nacional	Gobierno Regional	TOTAL	
40304	ASISTENCIA TECNICA A MYPES	MYPES Asistidas Tecnicamente	3 200		3 200
		S/.	3,8		3,8
40300	CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE PRACTICAS EMPRESARIALES MODERNAS	Microempresarios Informados	6 000		6 000
		S/.	3,1		3,1
71873	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS MYPES INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES	Capacitaciones y Asistencias		12	12
		S/.		0,5	0,5
	OTROS PRODUCTOS	S/.	6,4	1,5	7,9
TOTALES		S/.	13,3	2,0	15,3

Los pliegos responsables del desarrollo de este programa, son: el Ministerio de la Producción, y los Gobiernos Regionales.

V. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMULACIÓN POR PRODUCTOS

A diferencia de los años anteriores, la programación y formulación del presupuesto del año 2010 incorpora el Enfoque por Resultados para todos los pliegos del Gobierno Nacional. Ello a partir de la obligatoriedad del uso, por parte de éstos de la metodología de Formulación por Productos. La identificación de productos, corresponde a una de las etapas de la aplicación de la Programación Presupuestaria Estratégica del PpR y puede ser aplicada en Pliegos que no cuenten necesariamente con Programas Estratégicos.

El propósito de esta aplicación es empezar a hacer visibles en los presupuestos los productos, entendidos como conjuntos de bienes y/o servicios provistos a una población beneficiaria, e imputar, progresivamente los costos asociados a ellos. De este modo, será posible poder conocer, analizar, y tomar decisiones de asignación, ejecución y evaluación presupuestarias en función a los servicios, claramente identificados, que el Estado brinda.

V.1 La Formulación por Productos

Durante el ejercicio de formulación presupuestal 2010, todos los pliegos del Gobierno Nacional, a excepción de la Contraloría General de la República, el Fuero Militar Policial, el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, identificaron y formularon al menos un producto dentro de su presupuesto.

En total, incluyendo además los productos presupuestados por los Gobiernos Regionales como parte de los Programas Estratégicos, se identificaron 610 productos, con un asignación presupuestal ascendente a S/. 8 503,4 millones, lo que corresponde al 21,8% del Presupuesto que puede ser identificado bajo esta metodología. De ese monto el 87,2% (S/. 7 416,6 millones) ha sido formulado por el Gobierno Nacional y el 12,8% restante (S/. 1 086,8 millones) por los Gobiernos Regionales.

Tomando en consideración sólo el presupuesto del Gobierno Nacional, el 24,4% de éste, corresponde a productos, mientras que el 75,6% restante ha sido formulado de la forma

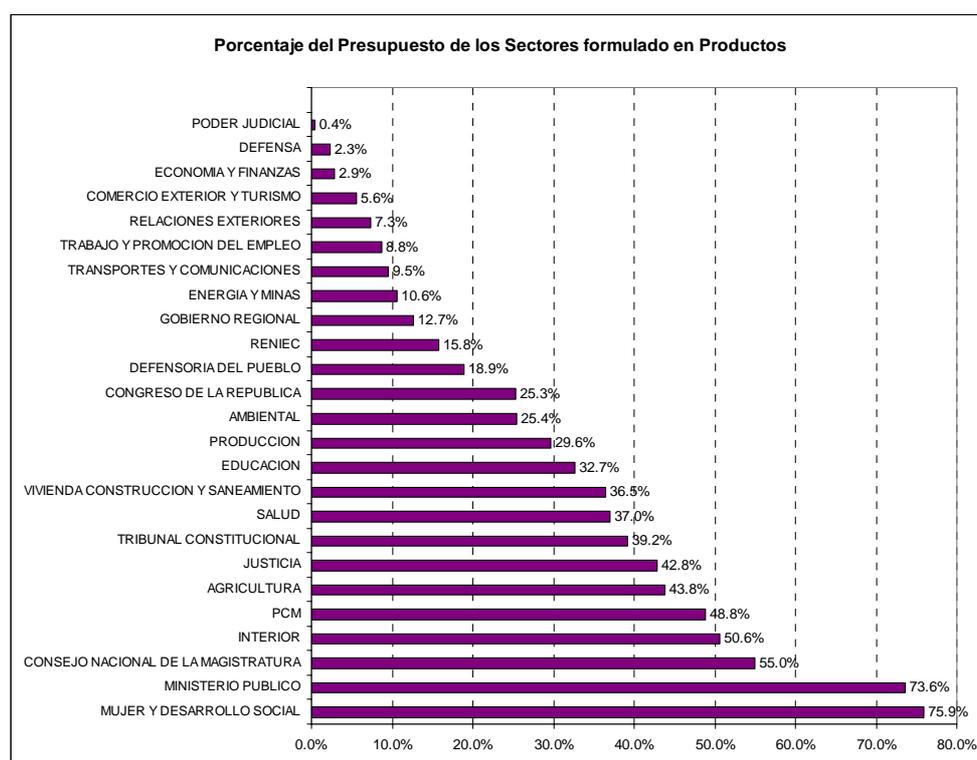
tradicional. A nivel sectorial, el sector Interior seguido por Educación y Salud, presentaron un mayor nivel de asignación presupuestal en productos:

Formulación de Productos en Sectores

(En Millones de Soles)

Sector	No de Productos	Monto	Porcentaje (%)
Interior	3	1 733,5	23,4%
Educación	150	1 353,9	18,3%
Salud	57	1 046,4	14,1%
Mujer y Desarrollo Social	32	779,7	10,5%
PCM	58	691,9	9,3%
Ministerio Público	4	521,1	7,0%
Justicia	16	270,6	3,6%
Otros	277	1 019,5	13,7%
TOTAL	597	7 416,6	100,0%

Si consideramos los presupuestos de los productos de los Programas Estratégicos (PE) y de los productos fuera de los PEs tanto para el Gobierno Nacional como el Regional, se observa que los sectores que incorporaron más del 40% de su presupuesto total bajo el enfoque de productos fueron: i) Mujer y Desarrollo Social (75,9%), ii) Ministerio Público (73,6%), iii) Consejo Nacional de la Magistratura (55,0%), iv) Interior (50,6%), v) PCM (48,8%), vi) Agricultura (43,8%) y viii) Justicia (42,8%). Por el contrario, los sectores con los menores montos de asignación bajo el enfoque de productos fueron el Poder Judicial (0,4%), Defensa (2,3%) y Economía y Finanzas (2,9%).



Sin embargo, si al presupuesto total del Gobierno Nacional formulado en productos le descontamos los productos de los Programas Estratégicos, se observa que los productos fuera del Presupuesto por Resultados (PpR) constituyen el 10,4% del presupuesto total del Gobierno Nacional que puede ser identificado bajo la metodología del enfoque por

productos. Cabe señalar que en el caso del presupuesto del Gobierno Regional, todos sus productos se encuentran dentro los Programa Estratégico.

Si analizamos el gráfico que se presenta a continuación, podemos darnos cuenta todo el presupuesto de la RENIEC en productos corresponde al PpR. Asimismo, en el caso del Sector Salud, si se dejan de considera los productos del Programa Articulado Nutricional y del Programa Estratégico Salud Materno Neonatal, el porcentaje que representan los productos dentro de su presupuesto total pasa del 37,0% a el 9.2%.

Productos principales según Sector

Los Sectores del Gobierno Nacional identificaron un total de 597 productos, de los cuales el 23% (139) corresponden a productos de los Programas Estratégicos y el 77% (458) a aquellos identificados estrictamente bajo el enfoque de productos, no vinculados causalmente a resultados. De éstos últimos los sectores que formularon la mayor cantidad de productos fueron: i) Educación (129), ii) PCM (57), iii) Agricultura (54) y iv) Ambiental (43). Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de los sectores del Gobierno Nacional identificaron y formularon menos de 20 productos.

Uno de los aportes principales del enfoque de productos, es que bajo este esquema, es posible identificar en el Presupuesto del Sector Público la cantidad de recursos destinados para la provisión de un cierto bien o servicio. A continuación, a manera de ejemplo, se presentan los principales productos de los sectores: i) Interior, ii) Mujer y Desarrollo Social, iii) Educación, iv) Salud, v) Ministerio Público y vi) Agricultura. Como se puede observar, dentro del sector educación, las universidades han asignado un total de S/.67,2 millones para la enseñanza de la especialidad de educación, mientras que para la carrera de medicina se ha asignado un total de S/. 32,3 millones.

Sector	Producto	Monto
Interior	28503 Combatir el narco-terrorismo y otras actividades ilícitas	17,3
	70672 Niños y niñas en edad escolar atendidos con raciones fortificadas	254,7
Mujer y Desarrollo Social	70670 Niños y niñas en edad pre escolar atendidos con raciones fortificadas	85,0
	71275 Protección integral del niño, niña y adolescente en situación de abandono	59,1
	29483 Emisión de denuncias y dictámenes fiscales en primera instancia	275,1
Ministerio Público	71117 Planes de negocios cofinanciados e implementados	131,9
	70845 Asistencia técnica a pequeños y medianos productores agrarios para acceder a mercados internos y externos	2,5
	71853 Capacitación sobre cultura y valor económico de los recursos hídricos a usuarios de agua	2,0
Agricultura	40377 Enseñanza en educación	67,2
	00123 Alfabetización	49,3
	40316 Enseñanza en medicina	32,3
Educación	40383 Atención de enfermedades infecciosas y parasitarias	32,5
	40382 Atención de enfermedades del sistema digestivo	26,3
	40381 Atención de politraumatismos importantes	13,6
Salud		

Con relación a los productos de los Gobiernos Regionales, cabe destacar que éstos formularon un total de 71 productos, correspondiendo, como se señaló anteriormente, a productos contemplados dentro de los Programas Estratégicos.

IV.6 AVANCES EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Los Programas Institucionales nacen con la Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01 que aprueba la “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público – Enfoque por Resultados”, la cual establece los lineamientos para su identificación.

La identificación de los Programas Institucionales busca complementar la implementación del PpR. Ello a través de la conformación de una base de programas sujetos a monitoreo y evaluación y a través de su vinculación progresiva con las estrategias nacionales definidas en los Programas Estratégicos y lineamientos de políticas nacional y sectorial.

Es conveniente precisar, que algunos programas no han sido considerados quedando pendiente su identificación y algunos de los identificados se encuentran en la reserva de contingencia; asimismo, algunos programas institucionales incluyen la participación de más de una institución o están ya vinculados a programas estratégicos. Esto se debe a que algunas políticas se ejecutan multisectorialmente y con el concurso de acciones de diferentes programas, tal es el caso del Plan VRAE, Plan de Impacto Rápido de Lucha contra Drogas, Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre otros.

Para propósitos de la presentación, los programas institucionales han sido clasificados en torno a las principales líneas de acción que realiza el Estado; el presupuesto asignado asciende a S/. 12 927 millones, la citada cifra representa el 23% del presupuesto provisto para atender gastos no financieros ni previsionales.

Principales líneas de acción abordadas por los programas institucionales

Las principales líneas de acción definidas para fines de presentación de los programas institucionales están referidos a (i) posicionamiento internacional del país; (ii) mejoramiento del clima de negocios; (iii) desarrollo de la infraestructura básica; (iv) desarrollo social con enfoque de género; (v) orden interno y seguridad ciudadana; (vi) sostenibilidad ambiental y; (vii) descentralización.

Posicionamiento internacional del país

Los países en un entorno de competencia y oportunidades globales desarrollan estrategias de posicionamiento internacional para impulsar, principalmente, las inversiones, las exportaciones y el turismo. En el año 1996 Simon Anholt acuñó el término “Nation Branding” y basó su metodología en seis dimensiones: exportaciones, gobernanza, inversiones e inmigración, cultura y patrimonio, personas, y turismo, para explicar cómo los países se posicionan en términos de imagen. Cabe mencionar que en el 2008 se evaluó a 50 países con esta metodología y Perú se ubicó en el puesto 40. Ver *Tabla: Anholt-GfK Roper Nation Brands Index*.

Se han identificado 9 programas que se enfocan en tales dimensiones, y contribuyen al objetivo de posicionar al país en condiciones favorables en el escenario internacional, cuyos gestores son el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU y el Ministerio de la Producción. Estos programas operativizan sus acciones

a través de misiones consulares y diplomáticas, representaciones activas en organismos internacionales, oficinas comerciales, publicidad, ferias internacionales de promoción de las exportaciones, del turismo, y de productos emblemáticos, entre otras. El monto destinado por estos programas para el posicionamiento internacional asciende a S/. 518 millones, de los cuales, se ejecutan en el exterior S/. 422 millones.

Anholt-GfK Roper Nation Brands Index				
1.- Exportaciones				
<i>Imagen pública de productos y servicios del país, comparado con el deseo que los consumidores expresan sobre éstos.</i>				
2.- Gobernanza.				
<i>Opinión del público sobre la calidad de sus gobiernos. Describe las opiniones personales sobre el gobierno del país, además de las percepciones vinculadas a éste sobre temas globales, como democracia, justicia, pobreza y medio ambiente.</i>				
3.- Inversiones e Inmigración.				
<i>Mide la capacidad de atraer personas y talento para residir, estudiar o trabajar en el territorio, e igualmente, considera la percepción personal sobre la situación económica y social de las personas.</i>				
4.- Cultura y Patrimonio.				
<i>Percepción sobre su propia historia y las manifestaciones de cultura contemporánea (cine, música, artes, deportes, literatura...).</i>				
5.- Personas.				
<i>Reputación de las propias personas, en torno a cuestiones como educación, apertura y carácter acogedor de sus gentes, niveles de intransigencia y no tolerancia, etc.</i>				
6.- Turismo.				
<i>Niveles de interés y estudio de percepción autóctona y foránea entorno a los atractivos turísticos.</i>				
Anholt-GfK Roper Nation Brands Index - Ranking				
1) Alemania	11) España	21) Brasil	31) República Checa*	41) Rumanía
2) Francia	12) Países Bajos	22) Rusia	31) Egipto*	42) Lituania
3) Reino Unido	13) Normandía*	23) Islandia	33) Corea del Sur	43) Indonesia
4) Canadá	13) Austria*	24) Singapur*	34) Tailandia	44) Estonia*
5) Japón	15) Dinamarca	24) Argentina*	35) Taiwán	44) Emiratos Árabes Unidos*
6) Italia	16) Escocia	26) México	36) Turquía	46) Cuba*
7) Estados Unidos	17) Nueva Zelanda	27) India	37) Sudáfrica	46) Ecuador*
8) Suiza	18) Finlandia	28) Hungría*	38) Chile*	48) Arabia Saudí
9) Australia	19) Irlanda	28) China*	38) Malasia*	49) Nigeria
10) Suecia	20) Bélgica	30) Polonia	40) Perú	50) Irán

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DEL PAIS
(En millones de nuevos soles)**

PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
0114. RELACIONES DIPLOMATICAS BILATERALES	172
<i>Objetivo: Realizar acciones para representar y defender los intereses del Perú en las relaciones bilaterales, en los ámbitos político, económico, cultural, científico, social y de cooperación internacional.</i>	
0112. RELACIONES CONSULARES	125
<i>Objetivo: Realizar acciones para defender los intereses de los ciudadanos peruanos en el exterior, así como de asistencia de los mismos. Fortalecer la labor de los Consulados en el exterior con el fin de atender oportuna y eficientemente las demandas por servicios consulares que se presenten, procurando una mayor participación de las comunidades peruanas en el exterior.</i>	
0115. RELACIONES DIPLOMATICAS MULTILATERALES	59
<i>Objetivo: Realizar acciones para representar y defender los intereses del Perú en las relaciones multilaterales, en los ámbitos político, económico, cultural, científico, social y de cooperación internacional.</i>	
0113. RELACIONES DE PROMOCION ECONOMICA, COMERCIALES Y CULTURALES	14
<i>Objetivo: Promoción en el exterior del comercio, turismo e inversiones, de asuntos culturales y difusión de una imagen positiva del Perú, a través de misiones en el exterior.</i>	
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Y COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO – PROMPERU	
0133. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VINCULADO AL TURISMO Y ARTESANIA	96
<i>Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales y de recursos humanos vinculado al turismo y la artesanía.</i>	
0134. ACCESO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE BIENES Y SERVICIOS E INVERSIONES	38
<i>Objetivo: Mejorar las condiciones de acceso a los mercados internacionales para la oferta de bienes y servicios e inversiones.</i>	
0155. INSERCIÓN COMPETITIVA DE BIENES Y SERVICIOS E INVERSIONES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES	7
<i>Objetivo: Lograr una oferta exportable de bienes y servicios competitiva, diversificada, con valor agregado y consolidada en los mercados internacionales</i>	
0111. DESARROLLO DE LA OFERTA TURISTICA	1
<i>Objetivo: Lograr la diversificación de la oferta turística y artesanal de calidad.</i>	
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	
0104. PROGRAMA COMPRALE AL PERU	5
<i>Objetivo: Contar con productos y servicios de calidad de origen nacional y posicionar en el mercado nacional e internacional el sello de calidad Hecho en Perú - Made in Perú.</i>	
TOTAL	518

Mejoramiento del Clima de Negocios

El Banco Mundial desde el año 2004 ha venido haciendo un seguimiento de las reformas regulatorias con el propósito de promover la facilidad de hacer negocios en los países. Según *Doing Business 2009*¹², entre junio del 2007 y junio del 2008, se produjeron 239 reformas en 113 economías. Europa Oriental y Asia Central lideran la lista de regiones: más del 90% de sus países emprendieron reformas. Singapur encabeza las clasificaciones globales sobre facilidad de hacer negocios por tercer año consecutivo; Nueva Zelanda ocupa el segundo puesto, y Estados Unidos el tercero. Bahrain y Mauricio se han sumado este año a la lista de los 25 principales reformadores.

Doing Business clasifica a los países según 10 indicadores de la reglamentación de las actividades comerciales que registran el tiempo y el costo que supone cumplir los requisitos legales para iniciar y administrar un negocio, participar en el comercio transfronterizo, pagar impuestos y cerrar una empresa. Las clasificaciones no incluyen áreas como la política macroeconómica, la calidad de la infraestructura, la volatilidad monetaria, la percepción de los inversores ni las tasas de criminalidad. Ver tabla: Indicadores Doing Business.

Durante el periodo 2004-2009, Perú ha mejorado su posición en el ranking de países evaluados en cuanto a facilidad para hacer negocios; nuestro país fue considerado en la lista de los 5 países más reformadores en el *Doing Business 2007* y en la última evaluación es clasificado en el puesto 62 de los 181 países evaluados.

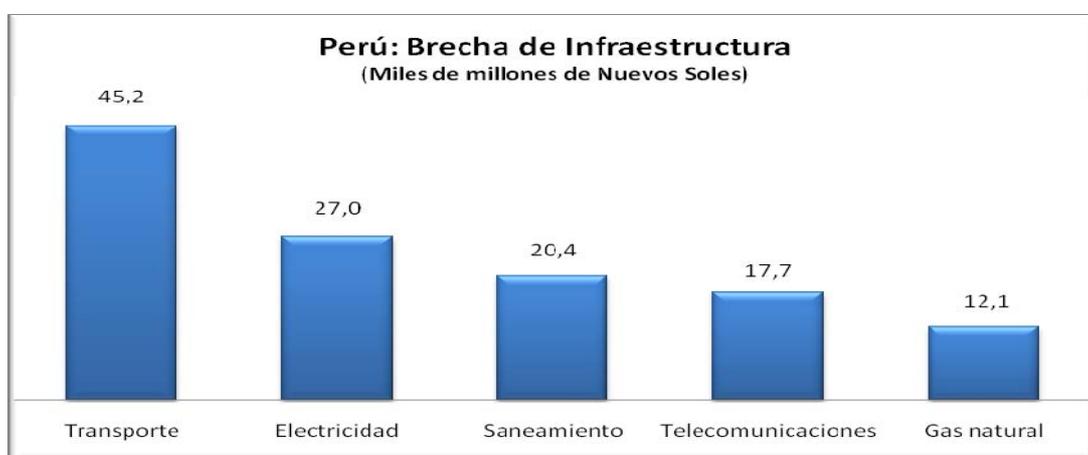
No obstante los avances logrados, nuestro país requiere profundizar las reformas emprendidas, en tal sentido, se ha planteado el programa Mejoramiento del Clima de Negocios que articula acciones de diversos sectores que contribuyen a reducir las trabas que limitan la competitividad de las empresas. Los Pliegos que participan en el programa son: Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Poder Judicial, Instituto Nacional de Defensa Civil, Ministerio de la Producción. El presupuesto asignado al programa asciende a S/. 141 millones.

Indicadores Doing Business	
1) <i>Apertura de un negocio</i>	6) <i>Protección de los inversores</i>
2) <i>Manejo de permisos de construcción</i>	7) <i>Pago de impuestos</i>
3) <i>Contrato de trabajadores</i>	8) <i>Comercio transfronterizo</i>
4) <i>Registro de propiedades</i>	9) <i>Cumplimiento de contratos</i>
5) <i>Obtención de crédito</i>	10) <i>Cierre de una empresa</i>
Facilidad de hacer negocios: Clasificación 2009	
1) <i>Singapur</i>	35) <i>Puerto Rico</i>
2) <i>Nueva Zelanda</i>	40) <i>Chile</i>
3) <i>Estados Unidos</i>	53) <i>Colombia</i>
4) <i>Hong Kong, China</i>	56) <i>México</i>
5) <i>Dinamarca</i>	62) <i>Perú</i>

¹² Informe publicado anualmente por la IFC y Banco Mundial

Desarrollo de la infraestructura básica

La infraestructura constituye la base sobre la cual se apoyan todas las actividades económicas, por lo cual una deficiente provisión limita el desarrollo de nuestra economía. No obstante que la inversión en infraestructura en los últimos años ha sido significativa, resulta insuficiente. Según un estudio del Instituto Peruano de Economía, para cubrir la brecha en infraestructura, en los próximos 10 años se requiere S/. 122,4 mil millones. Cabe mencionar que en el año 2005, un estudio similar calculó la brecha en S/. 74,1 mil millones, este aumento se explica porque las metas actuales son más exigentes y responden al incremento de las demandas y expectativas de servicio de la población, así como del nivel de la actividad económica.



Fuente: IPE

El gobierno acomete este desafío incrementando la inversión pública y buscando la participación del sector privado bajo un esquema de concesiones. Los programas institucionales que abordan esta política se enfocan en el desarrollo de la infraestructura de transportes y de agua y saneamiento, principalmente; promoviendo la seguridad y calidad de los servicios, apoyando la integración nacional e internacional, integrando a las comunidades de preferente interés social y promoviendo el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.

Cabe mencionar, que se ha previsto una asignación de S/. 1 236 millones para los programas estratégicos orientados al desarrollo de la infraestructura de transporte, electricidad, saneamiento y telecomunicaciones: acceso a servicios básicos y oportunidades de mercado por S/. 588 millones, acceso a energía en localidades rurales por S/ 441 millones, acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales por S/. 110 millones, acceso y uso de a servicios esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3 mil habitantes por S/. 97 millones.

El monto asignado a los programas institucionales asciende a S/. 2 829 millones, distribuidos como se muestra a continuación:

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA BASICA
(En millones de Nuevos Soles)**

PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
0142. INVERSION PUBLICA CONCESIONADA	1 587
<i>Objetivo: Fomentar la participación privada en la provisión y operación de infraestructura</i>	
0136. PROYECTO PERU	178
<i>Objetivo: Mejorar las vías de integración de corredores económicos en la red Vial Nacional, Departamental y Vecinal para elevar la competitividad de las zonas rurales.</i>	
0135. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL NACIONAL	106
<i>Objetivo: Mejorar el estado de la Red Vial Nacional</i>	
0141. PROGRAMA AGUA PARA TODOS - URBANO	958
<i>Objetivo: Mejorar la salud y la calidad de vida de la población a través de la construcción de sistemas de agua potable, disposición de excretas y del mejoramiento de la calidad de los servicios.</i>	
TOTAL	2 829

Desarrollo social con enfoque de género

En la actualidad existe un consenso en la urgencia de promover políticas sociales y económicas de manera complementaria. Se reconoce que el crecimiento económico permite una inversión sostenida en desarrollo social, asimismo el desarrollo social aumenta la capacidad de los ciudadanos para contribuir al crecimiento; en cambio, la pobreza y la desigualdad limitan el crecimiento al reducir la demanda interna, generar conflictos sociales e inestabilidad política.

La nueva concepción de la política social expresada a través de los programas institucionales, reconoce que los bienes y servicios que brinda el Estado no son aprovechados de igual manera por algunos grupos sociales marginados, lo cual demanda el diseño de mejores intervenciones para reducir las brechas existentes, así mismo, la nueva política no sólo se limita al aspecto asistencialista sino que además busca desarrollar las capacidades productivas de los ciudadanos; en consecuencia, se enfoca en apoyar las necesidades y mitigar los riesgos de los ciudadanos, desarrollar el capital humano y promover el empleo con una perspectiva de género¹³.

Según el índice global de brechas de género 2008¹⁴, publicado por el Foro Económico Mundial, Perú se encuentra en el puesto 48 de 160 países evaluados. El índice se compone de cuatro indicadores que miden la participación y oportunidades económicas, logros académicos, nivel de salud y supervivencia y poder político. Nuestro país ha logrado avances importantes en el empoderamiento político de las mujeres, sin embargo queda mucho por hacer en la mejora de los otros indicadores.

¹³ El enfoque de género se aplicará en los programas con incidencia directa en el ciudadano

¹⁴ El índice se compone de cuatro indicadores principales: Participación y oportunidades económicas, logros académicos, nivel de salud y supervivencia y poder político

The Global Gender Gap Index 2007					
País	Ranking Global	Indicador			
		Participación y oportunidades económicas	Logros educativos	Salud y supervivencia	Poder político
Normandía	1	6	1	53	2
Argentina	24	80	57	1	15
Cuba	25	77	25	71	19
Costa Rica	32	86	51	1	20
Panamá	34	49	54	1	38
Ecuador	35	74	52	1	28
Perú	48	83	84	86	29
Colombia	50	37	32	1	79
Uruguay	54	65	27	1	53
El Salvador	58	97	78	1	32
Venezuela	59	71	31	1	57
Chile	65	106	81	1	26
Brazil	73	59	1	1	110
Mexico	97	112	86	1	55
Paraguay	100	111	38	1	89

Los programas institucionales que a continuación se presentan, tendrán una orientación a resultados con una perspectiva de género y permitirán mejorar los indicadores en los cuales nuestro país mantiene las brechas de género relativas más grandes, y contribuir de este modo a mejorar los niveles de desarrollo y equidad social. El monto total asciende a S/. 6 349 millones distribuidos de la siguiente manera:

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO*
(En millones de nuevos soles)**

AREA DE ACCION / PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
PROTECCION SOCIAL	
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
0100. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES " JUNTOS "	626
<i>Objetivo: Romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, contribuyendo al desarrollo humano, mediante incentivos económicos que promueven el acceso a los servicios de educación, salud, nutrición e identidad.</i>	
0165. PROGRAMA DE REPARACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS - PERU REPARA	43
<i>Objetivo: Reparar individual y colectivamente a la población afectada por la violencia terrorista</i>	
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	
0169. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	18
<i>Objetivo: Contribuir a prevenir y reducir el consumo de drogas a nivel nacional.</i>	
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	
0120. SEGURO INTEGRAL DE SALUD	570
<i>Objetivo: Proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando la población vulnerable que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema.</i>	
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	
0146. FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL- FONCODES	397

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO*
(En millones de nuevos soles)**

AREA DE ACCION / PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
<i>Objetivo: Promover, financiar, evaluar y supervisar los programas y proyectos referidos a infraestructura social, económica y desarrollo productivo, entre otros, dirigidos a la población en pobreza, pobreza extrema de competencia del sector</i>	
0168. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	340
<i>Objetivo: Mejorar el nivel nutricional de la población en edad escolar</i>	
0154. PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF	126
<i>Objetivo: Promover la protección y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y/o abandono.</i>	
0149. PROGRAMA NACIONAL WAWA WASI	77
<i>Objetivo: Contribuir con el desarrollo humano de niñas y niños provenientes de familias en pobreza y extrema pobreza, mejorando sus niveles de bienestar y promoviendo su desarrollo integral.</i>	
0148. PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	31
<i>Objetivo: Atender y prevenir los hechos de violencia familiar y sexual, promoviendo una cultura de paz y la defensa de los derechos de la mujer y población en riesgo de violencia.</i>	
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	
0169. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	18
<i>Objetivo: Contribuir a prevenir, tratar y reducir el consumo de drogas a nivel nacional.</i>	
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
0102. CREANDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES – CREO	0
<i>Objetivo: Desarrollar habilidades y competencias sostenibles en los internos para su reinserción a la sociedad.</i>	
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	
0144. PROGRAMA TECHO PROPIO	300
<i>Objetivo: Reducir el déficit habitacional, cualitativo y cuantitativo, en la población de menores ingresos del País</i>	
0143. PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y PUEBLOS	72
<i>Objetivo: Reducir el déficit de infraestructura, servicios básicos y equipamiento en los barrios urbano marginales, quintas, centros poblados y zonas rurales del país.</i>	
ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	
0145. PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	91
<i>Objetivo: Formalizar la propiedad predial a nivel nacional</i>	
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
0164. FONDO PARA LA RECONSTRUCCION INTEGRAL DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15 DE AGOSTO DE 2007 - FORSUR	6
<i>Objetivo: Rehabilitar, reconstruir y construir la infraestructura urbana de las zonas afectadas por el sismo del 15 de agosto</i>	
TRABAJO	
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	
0125. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO - CONSTRUYENDO PERU	150
<i>Objetivo: Generar empleos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, priorizando la población en situación de pobreza y pobreza extrema.</i>	
0122. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SOLUCION LABORAL	33

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO***
(En millones de nuevos soles)

AREA DE ACCION / PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
<i>Objetivo: Fomentar un sistema democrático de las Relaciones Laborales, con énfasis en la prevención y la promoción laboral; los procedimientos de supervisión, control e inspección del trabajo; los servicios de defensa legal gratuita y asesoría al trabajador; y la seguridad y salud en el trabajo.</i>	
0123. PROGRAMMA DE CAPACITACION LABORAL JUVENIL – PRO JOVEN	32
<i>Objetivo: Facilitar el acceso de jóvenes de 16 a 24 años, de escasos recursos económicos, al mercado laboral, a través de acciones específicas de capacitación técnica y experiencia laboral.</i>	
0121. PROGRAMA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	9
<i>Objetivo: Promover el empleo digno y productivo, la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades especialmente para los grupos vulnerables de la población</i>	
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	
0153. PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO FRONTERIZO	1
<i>Objetivo: Facilitar el acceso o incorporación en actividades productivas legales a la población de las Regiones de Puno, Tacna, Tumbes y Piura, cuya principal posibilidad de obtención de ingresos se sustenta en el contrabando y la piratería.</i>	
PREVISION SOCIAL	
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL	
0110. OPTIMIZACION DEL SERVICIO PREVISIONAL	76
<i>Objetivo: descentralizar la calificación del derecho pensionario y reducir el plazo del otorgamiento de la pensión.</i>	
EDUCACION	
MINISTERIO DE EDUCACION	
0119. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	629
<i>Objetivo: Dotar y mejorar las condiciones de infraestructura educativa y equipamiento para lograr el desarrollo integral de la población en edad escolar.</i>	
0167. PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EMBLEMATICAS Y CENTENARIAS	428
<i>Objetivo: Rehabilitar, remodelar y equipar las instituciones educativas públicas emblemáticas y centenarias, proteger la integridad física de alumnos y docentes y asegurar el normal desarrollo de las actividades educativas.</i>	
0170. PROGRAMA UNA LAPTOP POR NIÑO - OLPC	336
<i>Objetivo: Dotar de recursos informáticos a los niños estudiantes</i>	
0171. PROGRAMA DE MATERIALES EDUCATIVOS	243
<i>Objetivo: Dotar de materiales educativos a los estudiantes del nivel educativo básico</i>	
0116. PROGRAMA DE MOVILIZACION NACIONAL PARA LA ALFABETIZACION	220
<i>Objetivo: Realizar las acciones que conduzcan a alcanzar una tasa de analfabetismo inferior al 4% en el Perú, en el período 2006-2011.</i>	
0118. PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION PERMANENTE	132
<i>Objetivo: Mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de las instituciones públicas en función de las demandas educativas</i>	
0117. PROGRAMA DE BECAS Y CREDITOS	16
<i>Objetivo: Promover la igualdad de oportunidades facilitando el acceso a la educación</i>	
0166. PROGRAMA DE MUNICIPALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA	5
<i>Objetivo: Mejorar la calidad de la educación con una nueva gestión educativa con la participación de las Municipalidades, Consejos Educativos</i>	

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO*
(En millones de nuevos soles)**

AREA DE ACCION / PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
<i>Municipales, Instituciones Educativas y la comunidad educativa</i>	
SALUD	
MINISTERIO DE SALUD	
0185. MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	165
<i>Objetivo: Dar mantenimiento y equipar los establecimientos de salud</i>	
JUSTICIA	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
0173. CODIGO PROCESAL	313
<i>Objetivo: Promover la implementación y vigencia del nuevo código procesal penal</i>	
CIUDADANIA	
OFICINA NACIONAL DE PREOCESOS ELECTORALES	
0109. ASISTENCIA TECNICA ELECTORAL	2
<i>Objetivo: Contribuir a la gobernabilidad del país a través del fortalecimiento de valores democráticos y el ejercicio de derechos políticos, en partidos políticos, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil.</i>	
AGROPECUARIA	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
0127. PROGRAMA DE DESARROLLO AGRARIO RURAL	290
<i>Objetivo: Promover el desarrollo agrario rural Sumilla: Nace de la fusión de OPDs y Programas como Pronamachs, Proabonos, Prosaamer Marenas, Aliados, Corredor Puno-Cuzco, Proyecto Sierra Norte y Proyecto Sierra Sur. El programa combatirá la pobreza impulsando estrategias, actividades y mecanismos que permitan mejorar los ingresos y la calidad de vida de las familias rurales.</i>	
0183. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	153
<i>Objetivo: Dar mantenimiento a la infraestructura de riego</i>	
0186. PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD	150
<i>Objetivo: Compensar a los productores agrarios afectados por el TLC</i>	
0128. PROGRAMA DE IRRIGACIONES	126
<i>Objetivo: Promover el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales para elevar la productividad y producción de la agricultura de riego.</i>	
0126. PROGRAMA DE ENCAUZAMIENTO DE RIOS Y ESTRUCTURAS DE CAPTACION	66
<i>Objetivo: Reducir los riesgos de pérdidas de suelo por erosión e inundación de la superficie agrícola y de estructuras de captación.</i>	
0129. PROGRAMA DE SANIDAD AGRARIA	9
<i>Objetivo: Desarrollar la sanidad agropecuaria</i>	
0130. PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO	0
<i>Objetivo: Desarrollar una ganadería rentable, competitiva y sostenible</i>	
SIERRA EXPORTADORA	
0162. SIERRA EXPORTADORA	19
<i>Objetivo: Consolidar la oferta productiva de la sierra peruana en el mercado nacional e internacional; a fin de obtener negocios sostenibles.</i>	
COMPETITIVIDAD	
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
0132. POGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	31

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO***
(En millones de nuevos soles)

AREA DE ACCION / PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
<i>Objetivo: Mejorar los niveles de competitividad a través del fortalecimiento de las capacidades de investigación y de innovación tecnológica</i>	
TOTAL	6 349

* El enfoque de género se aplicará sólo en aquellos programas con incidencia directa en el ciudadano

Orden interno y seguridad ciudadana

No obstante los avances logrados en materia económica nuestro país mantiene elevados índices de conflictos sociales, violencia e inseguridad a nivel nacional; en este contexto, el orden interno y la seguridad ciudadana es una de las principales políticas que el Gobierno impulsa, las acciones del Estado a través de programas institucionales se enfocan en la prevención y el combate a través del Ministerio del Interior con sus programas Orden Público y Orden Interno.

Sin embargo, dado que afrontar la problemática requiere de una intervención articulada del Estado, se han identificado 2 programas que responden a esta necesidad, como son el Plan VRAE con un enfoque de desarrollo territorial en una de las zonas más conflictivas del país, y el Plan de Impacto Rápido de Lucha Contra Drogas, orientado a reducir la producción, tráfico y comercialización de drogas a nivel nacional a través de una acción multisectorial.

Cabe mencionar que se han previsto S/. 1 721 millones para el programa estratégico Seguridad Ciudadana; mientras que la asignación del presupuesto para los programas institucionales que abordan esta política asciende a S/. 904 millones distribuidos de la siguiente manera:

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
ORDEN INTERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**
(En millones de nuevos soles)

PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
MINISTERIO DEL INTERIOR	
0106. ORDEN PUBLICO	209
<i>Objetivo: Establecer permanentemente un conjunto de medidas y provisiones para evitar alteraciones y garantizar la tranquilidad de las personas en las calles y recintos públicos</i>	
0108. ORDEN INTERNO	47
<i>Objetivo: Garantizar la estabilidad y normal funcionamiento de la institucionalidad política- jurídica establecida en el Estado.</i>	
0160. PLAN VRAE	573
<i>Objetivo: Pacificar y combatir el narcotráfico y otros ilícitos y promover el desarrollo económico y social del valle de los ríos Apurímac y Ene.</i>	
0163. PLAN DE IMPACTO RAPIDO DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS	75
<i>Objetivo: Fortalecer el esfuerzo multisectorial del Estado Peruano para controlar la producción, tráfico y comercialización de drogas.</i>	
TOTAL	904

Sostenibilidad ambiental

La Política Nacional del Ambiente aprobada el 23 de mayo del 2009 por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, fue elaborada tomando en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos del Milenio formulados por la Organización de las Naciones Unidas y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental; y constituye uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país.

La Política Nacional del ambiente es de cumplimiento obligatorio en los niveles del gobierno nacional, regional y local y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos: 1) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, 2) Gestión Integral de la calidad ambiental, 3) Gobernanza ambiental, 4) Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Tres de los programas institucionales identificados en materia ambiental, se enmarcan en el primer eje temático, y tienen como objetivos la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, el primero centrado en la actividad pesquera y acuícola, el segundo en las áreas naturales protegidas, y el tercero en la actividad minera pequeña y artesanal. Por otro lado el programa Bono del chatarreo se enmarca en el segundo eje y tiene como objetivo reducir la contaminación ambiental a través del cambio de la matriz energética del parque automotor por una menos nociva para el ambiente.

La actividad pesquera en el año 2008 alcanzó 6 200 toneladas y las exportaciones ascendieron a US\$ 1 791 millones; el 14,8% de nuestro territorio constituyen áreas naturales protegidas; y la actividad minera informal es una de las actividades más contaminantes en este rubro. Cabe mencionar que el Ministerio de Energía y Minas cuenta con un convenio con el Programa de las Naciones Unidas y en el marco de este convenio destinará mayores recursos que serán gestionados por dicho organismo para el logro de objetivos del programa formalización de la actividad minera pequeña y artesanal. El monto destinado a este programa asciende a S/. 217 millones, según el siguiente detalle:

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
(En millones de Nuevos Soles)**

PLIEGO / PROGRAMA INSTITUCIONAL / OBJETIVO	MONTO
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
0182. BONO DEL CHATARREO	192
<i>Objetivo: Promover el cambio de la matriz energética del parque automotor hacia una menos nociva para el ambiente</i>	
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	
0139. ALIANZAS PARA LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	16
<i>Objetivo: Cumplir con los compromisos asumidos por el Estado en materia de conservación y aprovechar de manera sostenible los recursos de las Areas Naturales Protegidas así como reducir los impactos negativos de la construcción de la Carretera Interoceánica Sur.</i>	
MINISTERIO DE LA PRODUCCION	
0150. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO	8
<i>Objetivo: Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales para el cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas marítimas de mayor y menor escala,</i>	
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
0174. FORMALIZACION DE LA ACTIVIDAD MINERA PEQUEÑA Y ARTESANAL	1
<i>Objetivo: Formalizar la actividad de los pequeños productores mineros y mineros artesanales, principalmente en los yacimientos auríferos con productos contaminantes.</i>	
TOTAL	217

Descentralización

La descentralización favorece el desarrollo local, en la medida que este está condicionado por el limitado acceso al recurso del poder, de modo que la descentralización es considerada como una condición necesaria para el logro de la transformación productiva, de la equidad y de la sostenibilidad del desarrollo, dado que la descentralización permite a las autoridades tomar decisiones sobre temas de interés para el desarrollo regional y local.

Esta política ha tenido un fuerte impulso en los últimos años con el shock descentralizador del año 2007 que ha permitido la desconcentración de la administración estatal. En el marco de estas reformas fueron transferidos a los Gobiernos Locales algunos programas sociales como: Complementación Alimentaria; Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia – PANTBC; Comedores Popular. Asimismo fueron transferidos: Provías Rural y el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa; y están en implementación el Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivo Municipal.

El monto asignado a estos programas asciende a S/. 2 041 millones y se distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

(En millones de Nuevos Soles)

PROGRAMA / OBJETIVO	MONTO
0180. PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL	800
<i>Objetivo: Fortalecer la gestión municipal para crecer sostenidamente y reducir los índices de desnutrición crónica infantil.</i>	
0181. PLAN DE INCENTIVO MUNICIPAL – LEY 29332	500
<i>Mejorar la recaudación de tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión</i>	
0175. PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	363
<i>Objetivo: Apoyar la alimentación de la población en situación vulnerable</i>	
0166. PROGRAMA DE MUNICIPALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA	191
<i>Objetivo: ubicar a las Municipalidades Distritales como agentes principales, actores y responsables en la gestión de los servicios educativos que se desarrollan en el ámbito de su jurisdicción.</i>	
0176. TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (incluye Subsidio a Comedores)	128
<i>Objetivo: Apoyar la alimentación de familias en situación vulnerables</i>	
0179. PROVIAS RURAL	49
<i>Objetivo: mejorar las condiciones de transitabilidad de la red vial terciaria con el fin de contribuir a la superación de la pobreza e impulsar el desarrollo rural.</i>	
0177. TRANSPARENCIA PARA PROGRAMA E ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC	11
<i>Objetivo. Apoyar la alimentación del los enfermos con tuberculosis</i>	
TOTAL	2 041

Finalmente, se presenta la relación de programas institucionales identificados, que comprenden un total de S/. 12 927 millones de presupuesto y representan el 23% del presupuesto no financiero ni previsional.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES: PRESUPUESTO 2010
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMA	MONTO
0142. INVERSION PUBLICA CONCESIONADA	1 626
0141. PROGRAMA AGUA PARA TODOS - URBANO	958
0180. PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL	800
0100. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES " JUNTOS "	626
0160. PLAN VRAE	573
0181. PLAN DE INCENTIVO MUNICIPAL – LEY 29332	500
0120. SEGURO INTEGRAL DE SALUD	442
0167. PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EMBLEMATICAS Y CENTENARIAS	428
0146. FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL- FONCODES	397
0175. PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	363
0168. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	340
0119. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	629
0170. PROGRAMA UNA LAPTOP POR NIÑO - OLPC	336
0173. CODIGO PROCESAL	313
0127. PROGRAMA DE DESARROLLO AGRARIO RURAL	305

0144. PROGRAMA TECHO PROPIO	300
0171. PROGRAMA DE MATERIALES EDUCATIVOS	243
0116. PROGRAMA DE MOVILIZACION NACIONAL PARA LA ALFABETIZACION	220
0106. ORDEN PUBLICO	209
0166. PROGRAMA DE MUNICIPALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA	196
0182. BONO DEL CHATARREO	192
0136. PROYECTO PERU	178
0114. RELACIONES DIPLOMATICAS BILATERALES	172
0185. MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	165
0183. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	153
0125. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERU"	150
0184. MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS	141
0118. PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION PERMANENTE	132
0154. PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	126
0128. PROGRAMA DE IRRIGACIONES	126
0112. RELACIONES CONSULARES	125
0176. TRANSFERENCIA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	128
0135. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL NACIONAL	106
0133. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VINCULADO AL TURISMO Y ARTESANIA	96
0145. PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	91
0149. PROGRAMA NACIONAL WAWA WASI	77
0110. OPTIMIZACION DEL SERVICIO PREVISIONAL	76
0163. PLAN DE IMPACTO RAPIDO DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS	75
0143. PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y PUEBLOS	72
0126. PROGRAMA DE ENCAUZAMIENTO DE RIOS Y ESTRUCTURAS DE CAPTACION	66
0115. RELACIONES DIPLOMATICAS MULTILATERALES	59
0179. PROVIAS RURAL	49
0108. ORDEN INTERNO	47
0165. PROGRAMA DE REPARACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS - PERU REPARA	43
0134. ACCESO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE BIENES Y SERVICIOS E INVERSIONES	38
0122. PROGRAMA DE PREVENCION Y SOLUCION LABORAL	33
0123. PROGRAMA DE CAPACITACION LABORAL JUVENIL - PROJOVEN	32
0132. PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	31
0148. PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	31
0162. SIERRA EXPORTADORA	19
0169. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	18
0152. PROGRAMA SERVIR	18
0139. ALIANZAS PARA LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	16
0117. PROGRAMA DE BECAS Y CREDITOS	16
0177. TRANSPARENCIA PARA PROGRAMA E ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC	11
0113. RELACIONES DE PROMOCION ECONOMICA, COMERCIALES Y CULTURALES	14
0121. PROGRAMA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	9
0129. PROGRAMA DE SANIDAD AGRARIA	9
0150. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO	8
0155. INSERCIÓN COMPETITIVA DE BIENES Y SERVICIOS E INVERSIONES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES	7
0164. FONDO PARA LA RECONSTRUCCION INTEGRAL DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 15 DE AGOSTO DE 2007 - FORSUR	6
0104. PROGRAMA COMPRALE AL PERU	5
0109. ASISTENCIA TECNICA ELECTORAL	2
0153. PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO FRONTERIZO	1
0111. DESARROLLO DE LA OFERTA TURISTICA	1
0174. FORMALIZACION DE LA ACTIVIDAD MINERA PEQUEÑA Y ARTESANAL	1
0130. PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO	0
0102. CREANDO RUTAS DE ESPERANZA Y OPORTUNIDADES - CREO	0
TOTAL	12 927

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

El Presupuesto Multianual de la Inversión Pública constituye un marco referencial que es preparado por el Ministerio de Economía y Finanzas para un periodo de tres (03) años fiscales consecutivos. En ese sentido se convierte en un proceso de presupuestación, más allá del año fiscal, con el objeto de analizar el comportamiento de la inversión pública con miras a planificar y mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública.

La puesta en marcha de un marco presupuestal multianual de inversiones debe ser visto como sólo un paso más hacia la introducción gradual de un marco presupuestal multianual, el que debe abarcar todos los gastos del presupuesto. La intención no es crear un presupuesto dual, separando los gastos de capital de los demás.

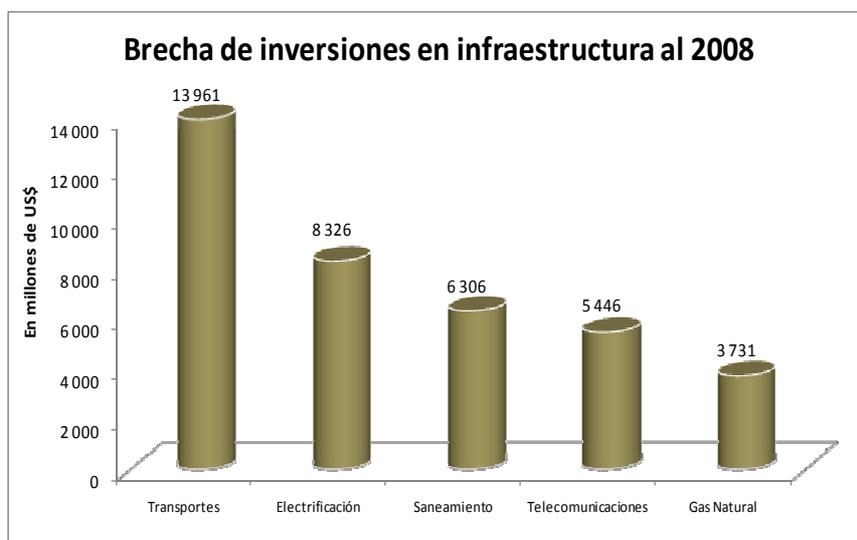
El propósito de la introducción de un marco presupuestal multianual (comenzando con las inversiones) no es sustituir el actual régimen del marco fiscal multianual, sino el de complementarlo. En particular intenta introducir mecanismos que ayuden a una más transparente y eficaz asignación de recursos de modo que reflejen las prioridades del gobierno, e incentiven en el mediano plazo una mejora en la calidad del gasto —sin verse mermados los esfuerzos en la disciplina fiscal. Intenta mejorar la vinculación de los distintos programas con la disponibilidad de recursos a nivel agregado, tratando de garantizar la sostenibilidad de ellos en el tiempo, y ayudando a visualizar las alternativas en la asignación de una forma más coherente. Además, incentiva un mejor uso de los recursos disponibles, tratando de identificar posibles ahorros para poder poner más recursos en otros programas considerados más prioritarios, lo cual es más plausible en un contexto de varios años. Todo lo anterior, permitirá mejorar los resultados de las políticas del gobierno.

Cabe indicar, que dicho Presupuesto Multianual formará parte del Sistema Presupuestario y estará vinculado con el Marco Macroeconómico Multianual así como con el Sistema Nacional de Inversión.

Asimismo, es de señalar, que los proyectos y montos del primer año constituirán los consignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y el del segundo y del tercer año serán proyecciones de la incidencia en dichos ejercicios de las inversiones aprobadas en dicho proyecto de presupuesto, más otros proyectos nuevos previstos a ejecutar.

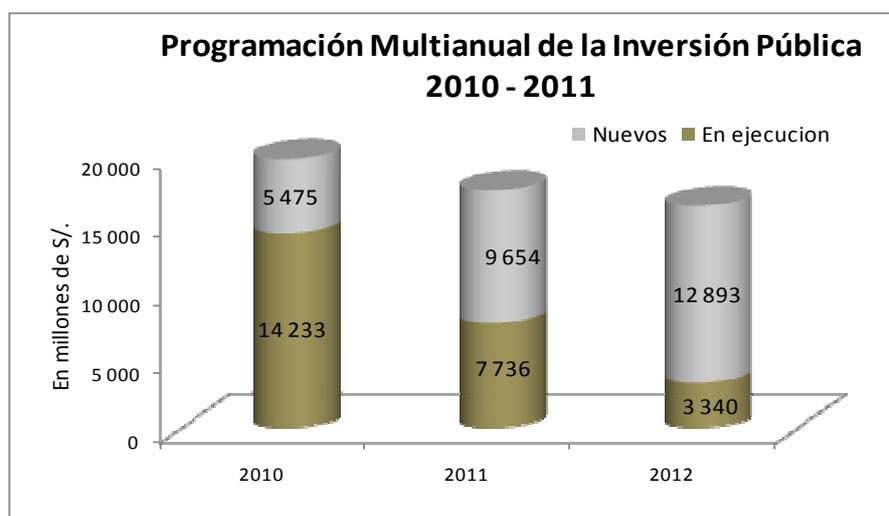
Dentro de este contexto, los recursos estarán orientados a atender la brecha de infraestructura pública. Para el año 2008 dicha brecha asciende a US\$ 37 760 millones¹⁵. Cabe indicar, que en la actual coyuntura económica la inversión pública es el instrumento principal de política económica, que viene atendiendo este Gobierno a efectos de contrarrestar los efectos de la crisis internacional.

¹⁵ Según el Instituto Peruano de Economía y la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional



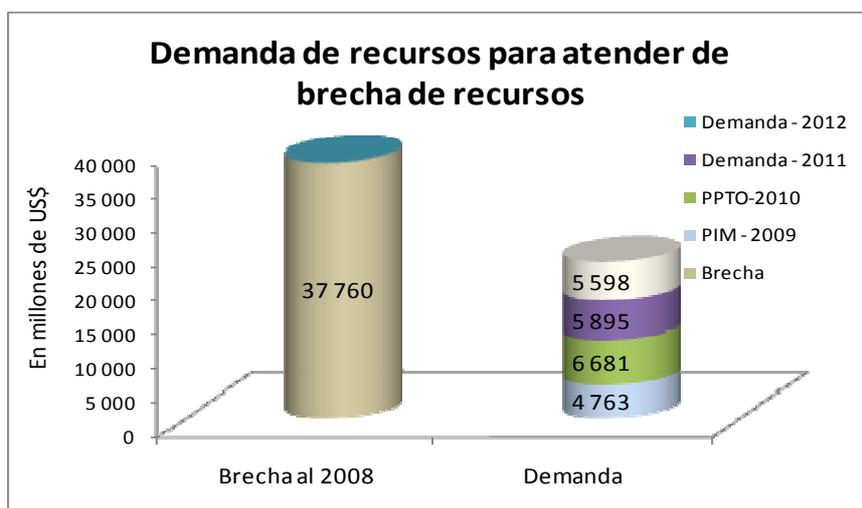
Fuente: IPE y AFIN

Como un primer paso para mejorar la inversión orientada a reducir dicha brecha, y en el contexto de la presupuestación multianual, se ha procedido a recoger la demanda de recursos para proyectos de inversión, a través de la Programación Multianual de la Inversión Pública – PMIP, principalmente del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012. Dicha demanda asciende a la suma de S/. 19 697 millones, S/. 17 391 millones y S/. 16 234 millones, respectivamente.



Si observamos el gráfico anterior, los proyectos de inversión a ser ejecutados durante los años 2010, 2011 y 2012 tienen un comportamiento decreciente. Esto da una idea de los gastos involucrados en dichos años de los proyectos ya iniciados, y permiten estimar el espacio fiscal que se abrirá a partir del año 2011, para ayudar a la identificación de los posibles nuevos proyectos que podrían integrar la cartera a partir del citado año. Cabe indicar que el presupuesto multianual se limitará en este primer ejercicio a los proyectos que ejecutarán los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Dichos recursos están orientados a disminuir la brecha de inversiones en infraestructura, que sumados al presupuesto modificado del año 2009 y a lo previsto en el proyecto de presupuesto del año fiscal 2010, constituye una previsión de US\$. 22 937 millones sólo considerando el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.



Todo esto, permitirá beneficiarse de información útil para la elaboración del presupuesto de los siguientes años, y que será fuente de alimentación permanente, con bases más confiables acerca de las implicancias que tendrán los actuales proyectos en los siguientes años.

Cabe mencionar, que del total de la demanda del año 2010 del gobierno nacional, el 35% del total de proyectos aún no cuentan con expediente técnico (se encuentran en preinversión o con viabilidad), lo que evidencia la necesidad de alinear la citada demanda con la disponibilidad presupuestaria, por lo que es necesario ordenar y priorizar la ejecución de proyectos de inversión en sectores claves de nuestra economía, tratando de disminuir la brecha existente. En el mes de setiembre del presente año fiscal, se efectuará el primer ejercicio de presupuestación multianual de la inversión pública, la misma que será publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la Directiva N° 002-2009-EF/76.01. Dicho presupuesto multianual se elaborará en base a la información registrada en la Programación Multianual de la Inversión Pública por las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Finalmente, es de señalar que el presupuesto multianual nos permitirá incentivar a los actores directos a priorizar en sus respectivos presupuestos la culminación de los proyectos de inversión en ejecución, antes de considerar proyectos nuevos, los mismos que se considerarán siempre y cuando se cuente con mayor disponibilidad de recursos.

CAPÍTULO VI

SITUACIÓN DEL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONISTAS

A partir del numeral 7.3 del artículo 7º de la Ley de Presupuesto N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se inicia formalmente, el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público. La finalidad de dicho aplicativo es contar con información oportuna y veraz, de los datos personales, laborales, de remuneraciones, pensiones y retribuciones entre otros, facilitando la toma de decisiones en política remunerativa y contribuyendo a racionalizar la asignación de los recursos económicos.

Al 30 de junio 2009, las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, han registrado 706 509 (45%) Activos, 772 727 Pensionistas (50%) y finalmente, 78 512 (5%) Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que representan un total de 1 557 748 personas a cargo de la Administración Pública.

Asimismo, según la información registrada, la Estructura de Servidores por Carrera y CAS está formada por total de 804 588 personas. La mayor cantidad se encuentra en la carrera de profesorado (41,0%), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO: NÚMERO DE PERSONAL DE ACTIVOS Y PENSIONISTAS

Carrera	PEA		Remuner/Retrib % (*)
	Cantidad	%	
Activos			
DLeg.276 Administrativos	110 923	14.1%	12.6%
DLeg.276 Asistenciales	32 420	4.1%	4.4%
DLeg.728	39 115	5.0%	8.3%
Magistrados	5 224	0.7%	2.3%
Diplomáticos	693	0.1%	1.0%
Docente Universitario	22 314	2.8%	3.5%
Profesorado (**)	320 775	40.9%	32.2%
Profesional de la Salud	37 008	4.7%	8.3%
FFAA y PNP	138 037	17.6%	19.3%
Contrato Adm. de Servicios	78 512	10.0%	8.0%
Total	785 021	100.0%	100.0%

Distribución porcentual de los gastos en Personal y CAS.

(**) Cabe precisar que en el total de Profesorado (320 775), están comprendidos los “Profesores por Horas”, que no necesariamente constituye una (01) plaza.

La información entregada por las Unidades Ejecutoras del Sector Público, tiene un 90% de confianza. Actualmente el 10% restante se encuentran en Unidades Ejecutoras de los sectores de Educación, Salud, Defensa e Interior con los que se viene efectuando las validaciones y consistencia de información correspondiente. En consecuencia, al culminar éste proceso las cifras mostradas en el cuadro pueden sufrir variaciones.

CAPÍTULO VII

ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010

1. En materia de gestión presupuestaria del gasto público, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, como aspectos generales, se establece las disposiciones siguientes:

El artículo 3° fija el alcance de las citadas normas, disponiendo que comprende a los organismos y entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Contraloría General de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Universidades Públicas y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la Ley de Presupuesto.

Asimismo, es aplicable a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como a sus respectivos organismos públicos. Igualmente, es de alcance al Seguro Social de Salud (EsSalud), en lo que le resulte aplicable.

Como parte de las acciones administrativas en la ejecución del gasto público se ha dispuesto en el artículo 4° que las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público y modificatorias, aprobada por el Congreso de la República, en el marco del artículo 78° de la Constitución Política del Perú y el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se regula que todo acto administrativo, de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

De otro lado, en el artículo 5°, la Ley de Presupuesto introduce aspectos vinculados a la necesidad de que se dé la interfase de la información registrada en el Sistema de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), respectivamente, con el fin de articular la información financiera, presupuestaria y el registro de las etapas de los procesos de selección de las contrataciones del Estado, los contratos suscritos y la ejecución de los mismos, contenidas en tales sistemas.

2. En materia de los ingresos de personal, se regula las disposiciones siguientes:

El artículo 6° regula que se encuentra prohibido en las entidades de los tres niveles de Gobierno, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de

financiamiento. Asimismo, se dispone que queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas y beneficios de toda índole, con las mismas características señaladas anteriormente.

El Seguro Social de Salud (EsSalud), la Contraloría General de la República, los arbitrajes en materia laboral y la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la referida norma.

Conforme al artículo 7° del proyecto, se dispone que los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; obreros permanentes y eventuales del Sector Público; el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y, los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, Decretos Ley N°s 19846 y 20530, Decreto Supremo N° 051-88-PCM publicado el 12 de abril de 1988 y la Ley N° 28091, en el marco del numeral 2 de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, percibirán en el año fiscal 2010 los siguientes conceptos:

Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a los meses de julio y diciembre, respectivamente, cuyos montos ascienden, cada uno, hasta la suma de S/. 300,00. Asimismo, se dispone que la bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente al mes de enero y cuyo monto asciende hasta la suma de S/. 400,00.

La misma disposición regula que las entidades públicas que cuenten con personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley N° 27735, para efecto de abonar las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en los meses de julio y diciembre, respectivamente. Asimismo, otorgan la bonificación por escolaridad hasta por el monto señalado en el párrafo precedente.

Asimismo, el artículo 8° de la norma dispone que el otorgamiento de asignaciones para el año fiscal 2010, conforme a lo siguiente:

- a) S/. 100,00 a favor del personal militar y policial en actividad y pensionistas, los cuales serán otorgados en dos tramos de S/. 50,00 cada uno, a partir de los meses de abril y agosto de 2010.
- b) S/. 100,00 por concepto de incentivos laborales a través de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE, al personal administrativo de los centros educativos de educación básica regular, básica alternativa y básica especial, y las Universidades Públicas, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma no perciben tal concepto u otro de naturaleza similar. Su otorgamiento se efectúa en dos tramos de S/. 50,00 cada uno, a partir de los meses de abril y agosto de 2010.
- c) Dos Asignaciones Extraordinarias por Trabajo Asistencial - AETA adicionales, a favor del personal médico cirujano, que incluye a los médicos residentes, profesionales de la salud no médicos, técnico asistencial y auxiliar asistencial, de los Gobiernos Regionales, cuyo otorgamiento está comprendido dentro de los

montos y las disposiciones que establecen los Decretos de Urgencia N°s. 032 y 046-2002 y la Ley N° 28700, según corresponda.

Se regula que el Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Ministerio de Defensa apruebe, mediante Decreto Supremo, la asignación económica mensual a favor del estamento de Tropas Especialistas en el Ejército del Perú. Dicho Decreto Supremo establecerá, adicionalmente, los mecanismos de otorgamiento, condiciones y monto.

Asimismo, se autoriza al Ministerio del Interior, Ministerio Público y al Poder Judicial a otorgar un Bono por Desempeño por el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, a favor del diez por ciento (10%) del personal que presta servicios en la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial y el Ministerio Público, respectivamente. El monto de los recursos a ser distribuidos a través de dicho bono será equivalente al uno por ciento (1%) de la planilla de remuneraciones anualizada y es otorgado en el mes de diciembre de 2010, en función a la evaluación, medición y calificación del desempeño de las respectivas dependencias.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) reglamenta el otorgamiento del citado Bono, incluyendo disposiciones sobre indicadores de gestión administrativa y de impacto, así como su medición, y control del cumplimiento de las condiciones para su otorgamiento. Para dicho fin, el Ministerio del Interior, el Ministerio Público y el Poder Judicial presentan, a más tardar el 31 de diciembre de 2009, a SERVIR un Plan que contenga la línea de base y las propuestas de indicadores.

De otro lado, en el mismo artículo, se dispone que la Ley N° 28167, Ley que autoriza la nueva escala de bonificación de las guardias hospitalarias a favor de los profesionales y no profesionales de la salud categorizados y escalafonados, es de alcance al personal profesional y no profesional de la salud no asimilados de las instituciones de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior.

Asimismo, se autoriza al Consejo Nacional de la Magistratura a otorgar a los Consejeros de dicha entidad, una Asignación Especial por Alta Función Jurisdiccional con las mismas características que la que perciben, por el mismo concepto, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia y los Congresistas de la República por función congresal.

Para el otorgamiento de las asignaciones referidas en los numerales precedentes, los pliegos presupuestarios respectivos se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en su presupuesto institucional. Tales asignaciones no tiene carácter remunerativo, ni compensatorio, ni pensionable y no está sujeto a cargas sociales. Asimismo, no constituyen base de cálculo para el reajuste de las bonificaciones que establece el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, o para la Compensación por Tiempo de Servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas.

3. En materia de personal, se establece las disposiciones siguientes:

En el artículo 9° se regula que queda prohibido el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

- a) La designación en cargos de confianza y de Directivos Superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normatividad de la materia.
- b) El nombramiento en plaza presupuestada, cuando se trate de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, docentes universitarios y docentes del Magisterio Nacional, así como del personal egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, de la Academia Diplomática. Adicionalmente, el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes N°s 28498 y 28560, sus normas modificatorias y complementarias, que a la vigencia de la presente norma no hayan sido nombrados en el marco de las citadas Leyes.

Asimismo, el personal que requiera el Poder Judicial y el Ministerio Público para la implementación del nuevo Código Procesal Penal; y, el personal necesario para el Poder Judicial para la creación de órganos jurisdiccionales para la descarga procesal y la creación de juzgados de paz letrados en zonas alto andinas y amazónicas de extrema pobreza.

- c) La contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza en su Presupuesto Analítico de Personal (PAP). En el caso de los reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2009, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Para la aplicación de los casos de excepción establecidos en los literales precedentes, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren registradas en el “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Asimismo, en el numeral 9.2 del artículo 9° se señala que las entidades públicas independientemente del régimen laboral que las regule y sin excepción, no se encuentran autorizadas para efectuar gastos por concepto de horas extras. En caso se requiera mantener al personal en el centro de labores, se deben establecer turnos que permitan el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad.

Además, se establece que las entidades públicas, ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de sus funciones, deben evaluar las acciones internas de personal tales como rotación, encargatura y turnos, así como otras de desplazamiento. Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores, a que hace referencia el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM publicada el 18 de enero de 1990, son de alcance a los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente que hayan superado el período fijado en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

4. En materia de bienes y servicios, se establecen las siguiente disposiciones:

En cuanto a los viajes al exterior se dispone la prohibición de realizar viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, excepto los que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, así como los viajes que realicen los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para las acciones de inspección y vigilancia de actividades de aeronáutica civil, los titulares de los Organismos Constitucionalmente Autónomos y los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del Estado y dicta otras medidas, y modificatoria. Todos los viajes se realizan en categoría económica.

Las excepciones a las restricciones para viajes al exterior que se establecen en la Ley, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo se canalizan a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, la excepción es autorizada por resolución del titular de la entidad; y en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente. En todos los casos, la Resolución o Acuerdo de excepción es publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Por otro lado, el numeral 10.2 señala que debe considerarse como monto máximo por concepto de honorarios mensuales, el tope de ingresos señalado en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006 para la contratación por locación de servicios que se celebre con personas naturales, de manera directa o indirecta, y el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Dicho monto máximo no es aplicable para la contratación de abogados y peritos independientes para la defensa del Estado en el exterior.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se restringen aquellas que se efectúen con cargo a la Genérica de Gastos Adquisición de Activos No Financieros, con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), así como con cargo a las partidas de gasto vinculadas al mantenimiento de infraestructura, las cuales no pueden modificarse con el objeto de habilitar recursos destinados al financiamiento de contratos CAS no vinculados a dicho fin.

Asimismo, se indica que la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) no es aplicable en la ejecución de proyectos de inversión pública.

Respecto a los gastos en servicios de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales (PCS) y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado), el gasto mensual no podrá exceder al monto resultante de la multiplicación del número de equipos por S/. 200,00, con excepción de los Altos Funcionarios y autoridades.

Asimismo, las entidades deben tener en cuenta que dicho monto comprende el costo por el alquiler del equipo, así como del valor agregado al servicio, según sea el caso, y que no puede asignarse más de un (1) equipo por persona, estableciéndose como supuestos de excepción para la asignación de hasta dos (2) equipos para los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212 y modificatoria, Viceministros y Secretarios Generales.

Mediante directiva de la Oficina General de Administración de la entidad o la que haga sus veces se señalarán los montos que se atienden por equipo y el procedimiento para el abono del pago de la diferencia de consumo en la facturación por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo.

En relación a la adquisición de vehículos automotores, ésta ha sido prohibida, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas y las destinadas a la limpieza pública, seguridad ciudadana, seguridad interna y defensa nacional, así como las que se realicen para la consecución de las metas de los proyectos de inversión pública.

5. En materia de modificaciones presupuestarias, se ha dispuesto lo siguiente:

a) A nivel de Pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y complementos de efectivo" no puede habilitar a otras Partidas de Gasto, ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida entre unidades ejecutoras del mismo Pliego. Durante la ejecución presupuestaria, la citada restricción no comprende los siguientes casos:

- Creación, desactivación, fusión o reestructuración de entidades.
- Traspaso de competencias en el marco del proceso de descentralización.
- Atención de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.
- Atención de deudas por beneficios sociales y Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
- Las modificaciones en el nivel funcional programático que se realicen durante el mes de enero del año fiscal 2010.

Para efectos de la habilitación de la Partida de Gasto 2.1.1. por aplicación de los tres últimos casos enunciados en el párrafo precedente, se requiere, previamente, el informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

b) A nivel de Pliego, la Partida de Gasto 2.2.1 "Pensiones" no podrá ser habilitadora, salvo para las habilitaciones que se realicen dentro de la misma partida entre unidades ejecutoras del mismo pliego presupuestario.

6. Respecto al mantenimiento de instituciones educativas públicas, de infraestructura de riego, y de puestos y centros de salud y hospitales II-1, se han considerado las siguientes disposiciones:

- a) Para gastos de mantenimiento correctivo de las instituciones educativas públicas a nivel nacional, que garanticen condiciones mínimas de salubridad y seguridad, así como gastos de mantenimiento y adquisición de mobiliario escolar, el Ministerio de Educación destina recursos hasta por la suma de S/. 290 000 000,00, los cuales son distribuidos y transferidos de manera directa a cada director de institución educativa pública, durante el mes de enero de 2010.
- b) Para gastos de mantenimiento de infraestructura de riego, en el que se debe priorizar los distritos más pobres y con menores recursos, realizándose a nivel distrital y comprendiendo canales, bocatomas, aforadores, tomas, micropresas, reservorios y otras estructuras de distribución de agua de riego, el Ministerio de Agricultura destina recursos hasta por la suma de S/. 153 000 000,00, los cuales son distribuidos y transferidos de manera directa a los Alcaldes de la Municipalidad Distrital donde se ejecuta el mantenimiento de la infraestructura de riego.
- c) Para gastos orientados a la ejecución del mantenimiento, reposición de equipamiento y adquisición de equipamiento menor para los puestos y centros de salud, y los hospitales con categoría II-1, el Ministerio de Salud destina recursos hasta por la suma de S/. 165 000 000,00, los que son distribuidos y transferidos de manera directa a los Jefes o responsables de los establecimientos de Salud y las Microrredes de Salud.

Para la aplicación de lo expuesto precedentemente se establecerá la distribución, responsabilidades, comités veedores, plazos, cronogramas, entre otros aspectos, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, el Ministro de Salud y el Ministro de Agricultura, según corresponda, y contando con opinión favorable previa del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.

7. En relación al Presupuesto por Resultados, se dispone lo siguiente:

El diseño de Programas Estratégicos relacionados con los siguientes fines:

- a) Enfermedades no Transmisibles, Tuberculosis –VIH y Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, cuya conducción estará a cargo del Ministerio de Salud.
- b) Logros de Aprendizaje en Educación Primaria y Educación Básica Alternativa, cuya conducción estará a cargo del Ministerio de Educación.
- c) Trabajo infantil, cuya conducción estará a cargo del Ministerio de Trabajo.
- d) Violencia Familiar y Sexual y Seguridad Alimentaria, cuya conducción estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- e) Sostenibilidad del Medio Ambiente, cuya conducción estará a cargo del Ministerio del Ambiente.
- f) Ampliación de la base tributaria, cuya conducción estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

En cuanto al diseño del Programa Estratégico “Mejora en el Clima de Negocios – Competitividad”, se ha dispuesto su continuación y que los recursos asignados en la presente Ley a los pliegos presupuestarios para la atención del citado Programa Estratégico, no podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

Adicionalmente, en el marco del Presupuesto por Resultados, se establece la continuación de las “Evaluaciones de Diseño y Ejecución de Intervenciones Públicas (EDEP)” y “Evaluaciones de Impacto (EI)”.

8. En relación a los proyectos de inversión pública se establece que los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional, para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio.

Si el proyecto es ejecutado por Empresas Públicas, los recursos son transferidos financieramente, mediante Decreto Supremo, en cualquier Fuente de Financiamiento, previa suscripción de convenio. Los recursos con cargo a Recursos Ordinarios que se transfieran a dichas empresas se mantienen y administran en las cuentas del Tesoro Público, conforme a lo que disponga la Dirección Nacional del Tesoro Público y no generan saldo de balance.

Es requisito para la transferencia de recursos, que los proyectos de inversión pública cuenten con la viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y sólo pueden efectuarse hasta el tercer trimestre del año fiscal 2010.

La verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución del proyecto de inversión pública es responsabilidad de cada pliego presupuestario del Gobierno Nacional, para lo cual debe realizar el monitoreo correspondiente.

9. En materia de Transferencias Financieras, se suspende la aplicación del artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, salvo las siguientes:

- a) Las referidas en los literales b), d) y e) del numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, referentes al Seguro Integral de Salud (SIS); Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); y, al Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones - PIR y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres y del Ministerio de Justicia con cargo al Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado (FEDADOI), respectivamente.

- b) Las que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsable, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normatividad vigente.

c) Para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, y el mantenimiento de carreteras, entre los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y de éstos a favor del Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal sólo se autorizan hasta el tercer trimestre del año fiscal 2010.

d) Las que realicen los Gobiernos Regionales a favor de las Universidades Públicas conforme al numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 27506, Ley de Canon, y modificatoria, para la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.

e) Las que efectúen los Gobiernos Locales para las acciones siguientes:

e.1 En el marco de programas sociales.

e.2 En aplicación de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, y modificatorias.

e.3 La prestación de los servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados, según el artículo 133° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

e.4 La prestación de servicios y el mantenimiento de la infraestructura vial de su competencia, a cargo de sus organismos públicos.

e.5 Por la imposición de papeletas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, a favor del Ministerio del Interior conforme al artículo 13° de la Ley N° 28750.

Asimismo, se establece que la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales les fueron entregados los recursos, salvo en los supuestos establecidos en los literales d) y e.5.

Respecto a los demás supuestos establecidos en el numeral 75.4 del artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, no considerados en las excepciones antes expuestas, se dispone que los recursos deben transferirse vía modificación presupuestaria en el nivel institucional al Pliego de destino, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y el Ministro del Sector correspondiente. Asimismo, se ha incluido una disposición respecto a que los recursos públicos deberán ser destinados sólo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia, bajo responsabilidad.

10. En cuanto a los montos para la determinación de los Procesos de Selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, se ha establecido lo que a continuación se expone:

a) Para la contratación de obras, corresponderá a:

- Licitación pública, si el valor referencial es igual o superior a trescientos cuarenta (340) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Adjudicación directa, si el valor referencial es inferior a trescientos cuarenta (340) UIT. Cuando el monto del valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a mil ciento noventa y dos (1 192) UIT, el organismo ejecutor debe contratar, obligatoriamente, la supervisión y control de obras.

b) Para la adquisición de bienes y de suministros, corresponderá a:

- Licitación pública, si el valor referencial es igual o superior a ciento cuatro (104) UIT.
- Adjudicación directa, si el valor referencial es inferior a ciento cuatro (104) UIT.
Asimismo, lo dispuesto en el presente literal se aplica a los contratos de arrendamiento financiero.

c) Para la contratación de servicios y de consultoría, tales como prestaciones de empresas de servicios, compañías de seguros y contratos de arrendamiento no financieros, así como investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones, inspecciones, gerencias, gestiones, auditorías, asesorías y peritajes, corresponderá a:

- Concurso público, si el valor referencial es igual o superior a sesenta (60) UIT.
- Adjudicación directa, si el valor referencial es inferior a sesenta (60) UIT.

La contratación de auditorías externas se realiza de conformidad con las normas que rigen el Sistema Nacional de Control.

Respecto al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) se señala que dicho Fondo aprueba, mediante acuerdo de Directorio, los montos sobre los cuales regirán los Procesos de Selección aplicables a las empresas bajo su ámbito en el año fiscal 2010, regulados por las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado; respetando las disposiciones contenidas en los acuerdos internacionales suscritos por el Estado Peruano. El mismo mecanismo y condición de aprobación de montos es también aplicable al Banco Central de Reserva del Perú, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, al Seguro Social de Salud (ESSALUD), y a la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), los que los aprueban según sus normas. Dichos montos deben publicarse en el Diario Oficial El Peruano en un plazo que no exceda al 31 de diciembre de 2009.

11. A fin de fomentar el turismo interno y, al mismo tiempo, realizar las acciones de mantenimiento de los equipos e infraestructura de las dependencias públicas, se dispone que el período de goce vacacional o descanso físico de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del personal a cargo de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se efectuará durante el período del 1 al 28 de febrero de 2010. En dicho periodo, los titulares de las entidades públicas deben procurar la continuidad de los servicios públicos básicos regulares y las labores indispensables de la entidad.

Las labores del servicio policial, de inteligencia, la recaudación tributaria y la emergencia hospitalaria no se encuentran dentro de los alcances de lo expuesto en el párrafo anterior.

Asimismo, se dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo dictará las medidas correspondientes para fomentar e impulsar la actividad turística al interior del país, durante el referido período vacacional.

12. Respecto al control del gasto se establece que la Contraloría General de la República, a través de las Oficinas de Control Interno, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y las demás disposiciones vinculadas al gasto público.

En cuanto a la responsabilidad de las entidades públicas, se dispone que los titulares de las mismas, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables, en el marco de los artículos 6° y 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, contiene Disposiciones Complementarias, de las cuales tres (03) son Disposiciones Transitorias, nueve (09) son Disposiciones Finales y una (01) Disposición Derogatoria.

En cuanto a las Disposiciones Transitorias:

1. La Primera Disposición Transitoria faculta la aprobación de disposiciones de austeridad, racionalidad, disciplina en el gasto público y de ingresos de personal, que contendrán necesariamente medidas en esos rubros, a las entidades públicas que a continuación se detalla, cuya aprobación se efectúa como sigue:
 - a) En las empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.
 - b) En el Banco Central de Reserva del Perú y en la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), mediante Acuerdo de Directorio.
 - c) En las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, mediante Acuerdo de Directorio.
 - d) La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) y el Seguro Social de Salud (ESSALUD), mediante Resolución de su Titular.

Dichas disposiciones deben publicarse en el Diario Oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2009, y rigen a partir del 1 de enero de 2010; caso contrario, serán de aplicación las normas de austeridad, racionalidad y gastos de personal contenidas en la presente Ley, según sea el caso.

2. La Segunda Disposición Transitoria determina a nivel de Gobierno Nacional, el proceso de compras corporativas obligatorias en bienes y servicios, el cual estará a cargo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en tanto se implemente la Central de Compras Públicas (Perú Compras).
3. La Tercera Disposición Transitoria dispone que los créditos presupuestarios correspondientes a las competencias y funciones transferidas con posterioridad a la fase de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público del año 2010, en el marco del proceso de descentralización, se transfieren durante el citado año, conforme a lo establecido en la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Respecto a las Disposiciones Finales:

1. La Primera Disposición Final modifica e incorpora algunos artículos en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de mejorar y fortalecer los actuales procesos de la gestión presupuestaria, cuyo detalle se muestra a continuación, no sin antes mencionar que las modificaciones e incorporaciones de los artículos 30° y 29°-A se implementan progresivamente.

Se modifica el artículo 11° numeral 1 referido a la clasificación económica en la estructura de los Fondos Públicos; el artículo 13° numerales 2 y 3 referidos a la clasificación funcional programática y a la clasificación económica en la estructura de los gastos públicos; el artículo 30° relacionado al calendario de compromisos institucional como un acto de administración que contiene la programación mensual de la ejecución de las obligaciones previamente comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituyen su financiamiento; el artículo 34° numeral 34.2 referido a los funcionarios y servidores competentes para realizar el compromiso, artículo 42° numeral 42.1 inciso d) primer párrafo relacionado a la incorporación de mayores fondos; el artículo 58° referido a la creación de unidades ejecutoras; el artículo 81° numerales 81.3 y 81.4 relacionado a la evaluación en el marco del Presupuesto por Resultados y 83° numeral 83.2 referido al seguimiento del gasto público y de las prioridades asignadas en el marco de la ejecución de los Programas Estratégicos.

Por otro lado, se incorpora el artículo 29°-A referido a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) como un instrumento de ejecución del gasto público de corto plazo, a través de la cual se determinan los montos máximos trimestrales mensualizados que los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; el numeral 77.5 en el artículo 77° relacionado a la Certificación de Crédito Presupuestario en gastos de bienes, servicios, obras, y personal; un tercer párrafo en el artículo 80° referido a la autorización de las entidades públicas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los créditos presupuestarios orientados al financiamiento de proyectos de inversión pública vinculados a la ejecución de los Programas Estratégicos; y el Capítulo V en el Título III -Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria- de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que regula el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública.

2. En cuanto a la conciliación del marco presupuestal y el cierre contable financiero y presupuestario, se establece que estará a cargo de la Dirección Nacional de

Contabilidad Pública, por lo que se deroga el artículo 21° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y el inciso b) del artículo 29° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y se deja en suspenso las disposiciones que se opongan a ello.

Asimismo, y para la mejor aplicación de lo dispuesto en la Ley en cuanto a la conciliación del marco presupuestal y el cierre contable financiero y presupuestario, se establece que a partir del ejercicio presupuestario 2009, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública implementa los mecanismos que sean necesarios.

3. A fin que el Ministerio de Defensa lleve a cabo los procesos de contrataciones y adquisiciones en el marco del Núcleo Básico de Defensa, se establece que la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento así como la Certificación de Crédito Presupuestario, referidas en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y en el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, respectivamente, son otorgadas con el contrato de crédito que formaliza la operación de endeudamiento interno, aprobado de acuerdo con la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
4. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir S/. 100 000 000,00 de la Reserva de Contingencia, para destinarlos al “Fondo DU N° 037-94” creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007.

Para la transferencia de dichos recursos aprobados el Ministerio de Economía y Finanzas utilizará el procedimiento establecido en el artículo 45° de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, a propuesta de la Oficina General de Administración del citado Ministerio, con el objeto que las entidades comprendidas en los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las cargas sociales respectivas. En caso fueran necesarias, se emitirán normas complementarias y reglamentarias, las mismas que se aprobarán mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

5. Con el objeto de compatibilización de la asignación de los créditos presupuestarios y las Funciones, Programas Funcionales y Sub Programas Funcionales a cargo de las entidades públicas, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y mediante Resolución Directoral, apruebe modificaciones en el Clasificador Funcional Programático en los años fiscales respectivos.
6. A fin que la Dirección Nacional del Presupuesto Público pueda adecuar su organización a los cambios en materia de gestión presupuestaria y de resultados; la modernización de la programación, seguimiento y evaluación por productos y resultados; y, el fortalecimiento de las acciones en materia presupuestaria en los Gobiernos Subnacionales, en beneficio de los usuarios intermedios y finales del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a reestructurar la organización de dicha Dirección Nacional, en un plazo que no exceda al primer trimestre del año 2010. Tal reestructuración comprenderá la creación, fusión y/o eliminación de Direcciones, para la implementación de áreas vinculadas a la programación y costeo, evaluación y análisis, normatividad, de Presupuesto Sectorial y

Subnacional, la ejecución de las planillas de personal y pensiones, y el presupuesto Multianual; las cuales estarán a cargo de la Dirección General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que a su vez contará con una Dirección Ejecutiva.

Para la consecución de la finalidad expuesta, la Oficina General de Administración de dicho Ministerio, a propuesta de la citada Dirección Nacional, modificará los documentos de gestión pertinentes, mediante Resolución Ministerial, y está autorizada a realizar directamente las acciones administrativas para adecuar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Ministerio de Economía y Finanzas con las funciones de carácter profesional que a la fecha vienen desempeñando los servidores públicos a cargo de dicho Ministerio, ubicando directamente, previa evaluación, al personal conforme al CAP adecuado y aprobado por Resolución Ministerial, asignando todos los ingresos que correspondan a la plaza. Para lo antes señalado, se ha dispuesto la suspensión de las normas que se opongan o limiten la aplicación, incluidas las relativas al trámite de tales documentos de gestión.

7. Se fija el Bono Familiar Habitacional en treinta por ciento (30%) del valor de la vivienda de interés social, a que se refiere el artículo 2º de la Ley N° 27829, Ley que Crea el Bono Familiar Habitacional, para la adquisición de vivienda nueva y la construcción en sitio propio. En el caso de mejoramiento de vivienda, el valor del citado Bono no puede superar el treinta por ciento (30%) del valor de la obra adicional, considerando que el valor final de la vivienda no puede superar al fijado para las de interés social, a que se refiere el artículo 2º de la Ley antes referida.
8. Se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, lleve a cabo un inventario de los proyectos de inversión pública culminados, así como de aquellos no culminados cuya ejecución se suspendió por periodos mayores a un año; y que a la fecha de entrada de vigencia de la presente Ley se encuentren pendientes de liquidación. Para tal efecto, las entidades y empresas del Sector Público no financiero sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública, deben informar a la citada Dirección General, antes del 30 de junio de 2010, los proyectos de inversión que se encuentran en los supuestos antes mencionados. Los lineamientos para la aplicación de la disposición, así como para la liquidación de los proyectos, se establecen por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público.
9. Se establece que la Ley entrará en vigencia a partir de 1 de enero de 2010, salvo los artículos 5º, 8º numeral 8.3 segundo párrafo, 12º último párrafo, 16º numeral 16.2 y 17º, la Primera Disposición Complementaria Transitoria y la Sexta Disposición Final, que rigen a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Asimismo, se prorroga la vigencia de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, que regula el uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera por los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas. Adicionalmente, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia de los Decretos de Urgencia N°s 053-2009 y 055-2009.

Finalmente, a través de una Única Disposición Derogatoria, se derogan o dejan en suspenso, según sea el caso, las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido por la Ley, o limiten su aplicación.

CAPÍTULO VIII

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Introducción

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 es coherente con los objetivos económicos y sociales planteados por el gobierno en el escenario económico actual, y refleja las políticas prioritarias que sustentan una política fiscal contracíclica propuesta para mantener el crecimiento, fomentar la inclusión social y generar empleo.

En este sentido, el análisis costo beneficio se centra en las principales medidas que financia el presupuesto, partiendo de un análisis de las restricciones presupuestales de carácter coyuntural y estructural, y de las estrategias que se plantean para consolidar un presupuesto adecuado a las necesidades del país. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

1.- Restricciones

El nuevo contexto, con necesidades fiscales mayores e incertidumbre sobre la duración de la crisis, implica un cambio en la política de endeudamiento público, por lo cual se ha recurrido a endeudamiento externo, a través de la emisión de un bono global en el mercado internacional, logrando prefinanciar, en condiciones favorables, los requerimientos del Sector Público no Financiero para el año fiscal 2010 hasta por un monto de US\$ 1 000 millones. Asimismo, se ha autorizado la emisión de S/. 2 600 millones de bonos soberanos en el periodo 2009-2010 que serán destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de saneamiento, irrigación, salud, transporte y energía.

Sin embargo, cabe indicar que las posibilidades y condiciones de acceso a nuevos recursos dependerán de las condiciones prevalecientes en los mercados de capitales doméstico e internacional, de la aversión al riesgo de los potenciales inversionistas, así como del desempeño de los indicadores macroeconómicos de la economía peruana. No obstante el panorama adverso, la gestión de la deuda pública, continuará consolidándose en los tres principales lineamientos establecidos: i) incrementar el porcentaje de la deuda en nuevos soles, de preferencia a tasa fija; ii) Reducir la concentración del servicio de deuda de los próximos tres años; e iii) Impulsar el desarrollo del mercado de capitales doméstico mediante la consolidación del mercado de deuda pública.

El nuevo escenario configura un cambio en las tendencias de la estructura de financiamiento del presupuesto, con una reducción de los recursos determinados y una mayor exposición a endeudamiento, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO: EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(Estructura porcentual)

Fuentes de Financiamiento	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Recursos Ordinarios	59,7	64,1	66,0	65,1	65,3	65,0
Recursos Directamente Recaudados	10,8	11,0	10,1	9,2	9,9	9,3
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	18,8	11,9	8,6	9,1	4,2	11,8
Donaciones y Transferencias	0,3	0,4	0,5	0,3	0,5	0,5
Recursos Determinados	10,4	12,7	14,8	16,3	20,2	13,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

De igual modo, la tendencia de aliviar la rigidez estructural del presupuesto, ha cambiado debido al nuevo escenario económico, no obstante, en el presupuesto del 2010 el 79,2% de los recursos se orientan al gasto corriente y al pago de la deuda pública y el 20,8% al gasto de capital, mientras que, en el 2005 la proporción fue marcadamente diferente (87% y 13% respectivamente).

CUADRO: EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

(En millones de nuevos soles)

Categoría de Gasto	2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	Monto	%										
Gastos corrientes	31 696	61,3	34 654	64,5	38 644	62,8	42 662	60,0	46 858	63,4	53 543	65,4
Gastos de capital	6 789	13,1	7 796	14,5	11 436	18,6	15 821	22,3	17 835	24,1	17 033	20,8
Servicios de la deuda	13 238	25,6	11 288	21,0	11 481	18,6	12 567	17,7	9 230	12,5	11 281	13,8
Total	51 723	100,0	53 738	100,0	61 561	100,0	71 050	100,0	73 923	100,0	81 857	100,0

2.- Políticas centrales del documento presupuestal

El presupuesto del año fiscal 2010 mantiene como objetivo principal la reducción de la pobreza al 30% en el 2011, para lograr el desafío, en el nuevo escenario económico, la ejecución del gasto se adecuará a la política fiscal contracíclica cuyos objetivos son mantener el crecimiento económico, fomentar la inclusión social y generar empleo.

La política fiscal contracíclica, expresada a través del PEE operativiza estos objetivos a impulsando la inversión pública con énfasis en infraestructura para sostener la demanda interna, generar empleo y facilitar el desarrollo de actividades productivas; y el gasto social para potenciar el capital humano, priorizando los grupos sociales más vulnerables a la crisis.

Así mismo, el presupuesto da continuidad a las políticas orientadas a generar un ambiente adecuado para el desarrollo, propiciando el orden interno y la seguridad ciudadana; modernizando la administración de justicia; reduciendo la informalidad;

modernizando la administración pública a través de la descentralización y el presupuesto por resultados; y un manejo responsable del endeudamiento público.

Es importante resaltar, que la progresividad de la implementación del presupuesto por resultados este año comprende a 15 programas estratégicos y 70 programas institucionales, ambos con el objetivo de mejorar la efectividad y eficiencia del gasto público para lograr los objetivos del gobierno.

A continuación se exponen de manera resumida las principales políticas que contiene el proyecto de presupuesto para el año 2010:

2.1- Política de infraestructura básica

La infraestructura constituye la base sobre la cual se apoyan todas las actividades económicas, ya sean extractivas y productivas, así como financieras y comerciales. La provisión de una adecuada infraestructura posibilita el desarrollo de actividades económicas, la existencia de mercados eficientes y eleva los estándares de vida.

El Estado impulsará el desarrollo de la infraestructura a través de la inversión pública y propiciando la participación de la inversión privada a través de las APPs, Los principales ejecutores de la política son, principalmente, los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas y Vivienda Construcción y Saneamiento. En el proyecto de presupuesto para el año 2010 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se ha previsto la suma de S/.1 587 millones para atender los compromisos con las APPs, por concepto de PAOs, PAMOs y otras obligaciones producto de las concesiones.

Asimismo, cabe señalar que el presupuesto para el año 2010 ha previsto en el Gobierno Nacional y Regional, acciones orientadas a la provisión y mantenimiento de la infraestructura básica en Transportes, Energía, Comunicaciones y Saneamiento, por un monto ascendente a S/. 8 834 millones, así como en los Gobiernos Locales por S/. 2 456 millones.

Presupuesto para infraestructura básica

Función	Proy Ppto 2010 *
Transporte	7 830
Energía	985
Comunicaciones	295
Saneamiento	2 180
Total	11 290

* Estimado, no se dispone de información de Gob. Loc.

2.1.1.- Transportes

El desarrollo de la infraestructura de transportes contribuye a la integración territorial y de las actividades productivas, facilitando el traslado de personas y el intercambio de bienes y servicios; viabiliza el desarrollo de nuevas actividades económicas y genera eficiencia al reducir costes lo cual eleva nuestra competitividad como país.

Las acciones en esta materia se orientan a la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de transporte terrestre, aéreo y acuático con una gestión descentralizada y con el concurso la inversión privada.

Los gastos en transportes, ascienden a la suma de S/. 7 830 millones; de dicho monto, corresponden S/. 5 442 millones al Gobierno Nacional, S/. 710 millones al Gobierno Regional y un estimado de S/. 1 678 millones a los Gobiernos Locales. La principal asignación corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 5 342 millones.

Los resultados que espera lograr en el 2010 el Ministerio de Transportes son:

Proyectos en la red vial nacional:

- Rehabilitación y mejoramiento de 804 Km.
- Construcción y mantenimiento de 649 Mts. de puentes.
- Mantenimiento de 5,047 Km. de vías pavimentadas a través de contratos tercerizados de mediano plazo
- Mantenimiento periódico de 157 Km. mediante contratación de servicios de construcción.
- Mantenimiento de 3,698 Km. mediante contratos por nivel de servicio a través de Proyecto Perú
- Cofinanciamiento parcial de la inversión y mantenimiento de la red vial concesionada.

Programa de acceso a servicios básicos y oportunidades de mercado:

- Mantenimiento de 364 Km. de caminos vecinales
- Rehabilitación de 821 Km. de caminos vecinales,
- Mejoramiento de 543 Km. de caminos de herradura.
- Construcción de 88 metros de puentes.
- Construcción de 39.62 Km. de Carreteras Departamentales.
- Mantenimiento rutinario de 107 Km., de caminos departamentales
- Mantenimiento periódico de 27 Km., de caminos departamentales
- Rehabilitación de 455 Km. de caminos departamentales

2.1.2.- Energía

Durante el periodo 1995 – 2008, la capacidad instalada de generación a nivel nacional creció a una tasa media anual de 3,6%, la producción de energía eléctrica total del país creció con una tasa de 4,5%, la actividad de transmisión de energía eléctrica en el país creció a una tasa anual de 4%, mientras que el consumo total lo hizo a una tasa anual promedio de 6%.

No obstante a los avances logrados, actualmente existe un alto porcentaje de la población sin acceso a los servicios de energía eléctrica, siendo mayor en las zonas rurales. El coeficiente de electrificación a nivel nacional avanzó de 57% a 79,5% de la población desde 1993 al 2007. Para el año 2011, la meta es brindar el acceso al 88,5% de la población; mientras que para el año 2015 es alcanzar el 93,5%. En las zonas rurales, el

coeficiente de electrificación rural avanzó de 7,7% a 29,5% de la población en el periodo 1993 – 2007. La meta del coeficiente de electrificación rural para el 2011 y 2017 es de 57,9% y 70% de la población, respectivamente.

Los gastos en energía, sin considerar a los Gobiernos Locales, ascienden a la suma de S/. 872 millones; de dicho monto, corresponden S/. 692 millones al Gobierno Nacional y S/. 180 millones al Gobierno Regional. La principal asignación corresponde al Ministerio de Energía y Minas por S/. 475 millones orientados a la Función Energía.

El presupuesto del 2010 financia 359 proyectos de energía, correspondientes al Gobierno Nacional y Regional, con un monto ascendente a la suma de S/. 532 millones, de los cuales los más importantes son: Proyectos de Electrificación del Programa PAFE-III con S/. 92,6 millones; Sistema Eléctrico Rural Caballococha II Etapa con S/. 13,5 millones, Sistema Eléctrico Rural Santa Cruz-Chota-Bambamarca IV Etapa - Fase II con S/. 10,8 millones, entre otros proyectos.

De igual manera se financian 12 actividades con un monto ascendente a S/. 140 millones, de las cuales se destaca: Incremento del Acceso a Energía en zonas rurales con S/. 45 millones, Gestión Administrativa con S/. 37 millones; Promoción y Normatividad de Electricidad y Fuentes Alternativas por S/. 16 millones, Operaciones de Instalaciones Nucleares y Radiactivas con S/. 7 millones, Seguridad Nuclear y Protección Radiológica por S/. 5 millones, entre otras actividades.

2.1.3.- Telecomunicaciones

El Estado promueve el desarrollo de las telecomunicaciones con el concurso de la inversión privada, al mismo tiempo, participa directamente en las zonas rurales del país, donde la inversión privada es limitada, el objetivo, además de los beneficios sociales de las comunicaciones, es romper el aislamiento de las comunidades, reduciendo costos de comunicación, lo cual puede generar una recomposición de sus estructuras de producción hacia actividades más rentables e integradas a mercados más dinámicos como el urbano nacional o el externo.

En el periodo 1993 – 2008¹⁶ el número de líneas telefónicas fijas pasó de 664 989 a 2 811 956 con lo cual la densidad telefónica, entendida como el número de líneas en servicio por cada 100 habitantes, pasó de 0,2 a 9,8. Sin embargo, el avance más significativo se dio en la telefonía móvil que pasó de 36 000 a 19 572 603 líneas en servicio con lo cual la densidad telefónica pasó de 0,2 a 68,4. Cabe precisar, que el 63,6% de las líneas en servicio se concentran en Lima y Callao.

Los gastos en comunicaciones, sin considerar a los Gobiernos Locales, ascienden a S/.279 millones; de dicho monto, corresponden S/. 277 millones al Gobierno Nacional y S/. 2 millones al Gobierno Regional. La principal asignación corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 165 millones, de los cuales se destinan S/. 97 millones al programa de acceso y uso de a servicios esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3 000 mil habitantes.

¹⁶ Información acumulada al tercer trimestre del 2008

2.1.4.- Agua y saneamiento

Uno de los objetivos del Milenio, es reducir a la mitad antes del 2015, la proporción de personas que vive sin acceso sostenible al agua potable y saneamiento básico. El acceso a los servicios de agua y saneamiento son factores cruciales para elevar la calidad de vida y la salud de las personas, en especial para reducir la mortalidad infantil, dado que enfermedades como la diarrea infecciosa están relacionadas con la carencia de estos servicios.

En nuestro país, en el periodo 1993 – 2007, el porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua, a través de una red pública dentro de la vivienda, se incrementó de 43,1% a 54,7%. Así mismo, el porcentaje de viviendas con servicios higiénicos con acceso a una red pública dentro de la vivienda, se incrementó de 35,7% a 48,0%. Cabe mencionar un alto porcentaje de viviendas tiene acceso a estos servicios fuera de la vivienda por otros medios, como son: letrina, pozo séptico, red pública, etc; algunas de estas soluciones brindadas por el Estado han permitido incrementar el acceso al agua y servicios de saneamiento.

VIVIENDAS CON ACCESO A SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (En porcentajes)

Servicio	Vivienda con abastecimiento de agua		Vivienda por tipo de SS. HH.	
	1993	2007	1993	2007
Red pública, dentro de la vivienda	43,1	54,7	35,7	48,0
Río, acequia, manantial	23,3	16,0	1,7	1,8
Red pública fuera de la vivienda	3,6	8,9	4,3	6,1
Pozo	11,6	8,1		
Camión cisterna	5,2	4,2		
Pilón público	10,7	3,8		
Vecino		3,2		
Otro	2,5	1,2		
Pozo ciego, letrina			20,5	21,8
No tiene			37,8	17,4
Pozo séptico				4,9

Fuente: INEI

Los gastos en Agua y Saneamiento, sin considerar a los Gobiernos Locales, ascienden a S/. 1 530 millones; de dicho monto, corresponden S/. 1 112 millones al Gobierno Nacional y S/.418 millones al Gobierno Regional. La asignación estimada del Gobierno Local asciende a S/. 650 millones. La principal asignación corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 1 090 millones, con los cuales se financian el Programa Agua para Todos y el programa acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales.

2.2.- Política de seguridad nacional y ciudadana

La Seguridad Nacional de todo estado define una serie de valores y propósitos fundamentales que se pretende alcanzar y mantener, que se consideran esenciales para alcanzar sus objetivos de desarrollo.

El Ministerio de Defensa representa a las Fuerzas Armadas, donde se ejerce principalmente la política del Estado para la Defensa Integral del País. Las Fuerzas Armadas son los medios fundamentales que dispone el Estado para garantizar la seguridad del país y propiciar el clima de confianza y tranquilidad indispensable para la sociedad y el bienestar de nuestro país.

Las Fuerzas Armadas en cumplimiento de su rol constitucional enfrentan a los remanentes del terrorismo y su asociación con el Tráfico Ilícito de Drogas; así también participa activamente en la lucha contra la pobreza.

El Ministerio de Defensa participa en forma permanente en situaciones de desastre, contribuyendo significativamente en la neutralización de los factores generadores de riesgo y en la reducción de pérdidas de vidas y daños materiales; realizando acciones de coordinación y organización de la población en la aplicación de medidas de prevención.

Para el Ministerio de Defensa, se ha previsto la asignación de S/. 5 382 millones, orientados a mantener a las Fuerzas Armadas en capacidad de garantizar la seguridad del país y propiciar el clima de confianza y tranquilidad indispensable para la sociedad y el bienestar de nuestro país.

De dicha asignación, corresponde S/. 1 714 millones para entrenamiento militar, S/. 839 millones para el mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, S/. 19 millones para la Vigilancia de Fronteras, S/. 76 millones para la Formación Profesional de militares, S/. 166 en salud para el bienestar del personal militar, S/. 346 millones para garantizar el orden interno a través de acciones de apoyo a la Lucha Contra la Subversión, Operaciones Especiales y Acciones Cívicas de las fuerzas armadas, para Operaciones Militares de apoyo a la lucha contra el tráfico y uso de estupefacientes, entre otras acciones.

Del mismo modo, el proyecto de presupuesto del 2010 respalda la política de seguridad ciudadana, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la prevención de la comisión de delitos y faltas.

De otro lado, el Ministerio del Interior está orientado a proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, mantener y restablecer, cuando sea el caso, el orden interno democrático, el orden público y la seguridad interna del país; es competente para intervenir en todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de su finalidad; Orden interno; Seguridad Ciudadana; Función policial; Movimiento migratorio y naturalización; Control de servicios de seguridad, de armas, municiones y explosivos de uso civil; generando una cultura de convivencia pacífica y solidaria que contribuya para alcanzar el bienestar y el desarrollo humano en el país.

Dentro de las Estrategias del Sector está la de adoptar medidas para evitar que se produzca el delito, mejorar el sistema de información sobre el desplazamiento, generación y dimensionamiento de los delitos, adecuar la capacidad tecnológica según los cambios y las tendencias del entorno, fortalecer la ayuda y cooperación internacional, promover que todos los ciudadanos se involucren en la problemática de manera responsable y contribuyan a su solución, generar una adecuada organización institucional y social que responda a los nuevos escenarios, reordenar racional y prioritariamente el despliegue de los recursos sectoriales y mejorar la calidad y el nivel de vida de su personal.

Para el Ministerio del Interior la asignación de S/. 4 625 millones, entidad que ejecuta dicha política con la colaboración de la ciudadanía, de los cuales se destina a garantizar el orden público y la seguridad la suma de S/. 3 189 millones, que comprenden S/. 2 428 millones para las operaciones policiales dentro del cual se encuentra la vigilancia policial de naturaleza civil, S/. 87 millones para la lucha contra el tráfico y uso de estupefacientes, S/. 27 millones para el control del movimiento migratorio de extranjeros y nacionales, S/. 13 millones para el control de la comercialización de armas, municiones artículos conexos y explosivos, entre otras acciones. Se ha destinado S/. 102 millones a la formación profesional de técnicos, sub oficiales y oficiales y S/. 187 millones en Salud para el bienestar del personal policial.

2.3.- Política de formalización

El Estado impulsa la formalización con el propósito de incorporar a un amplio sector que se encuentra al margen de la legalidad a los beneficios de la economía moderna, con este fin se impulsa la formalización de la propiedad, de las actividades empresariales y del empleo, promoviendo la titulación, reduciendo las barreras administrativas y promoviendo contratos laborales que respeten la dignidad de las personas.

El gobierno ha establecido la meta de 800 mil títulos de propiedad que serán logrados dentro de su mandato; en consecuencia, se ha destinado S/. 124 millones para las acciones del COFOPRI, para la continuidad de la ejecución del Plan de Formalización de la Propiedad; de los cuales, se destinan S/. 30 millones al Mantenimiento y Actualización del Catastro Rural, orientado a formalizar la tenencia de la tierra y a desarrollar una moderna infraestructura catastral que facilite un eficiente mercado de la tierra, que proteja los derechos de propiedad y soporte el desarrollo sostenible y la administración de la tierra; S/. 28 millones a la Legalización de la Propiedad Inmueble; S/. 36 millones al proyecto de Consolidación de la Propiedad Inmueble, entre otras acciones.

Se ha destinado S/. 321 millones a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, cuyas acciones están orientadas a otorgar seguridad jurídica y a brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que se registran, facilitando el desarrollo de las actividades económicas del país; así mismo, se han previsto, S/. 33 millones para las acciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo orientadas a promover el desarrollo de las relaciones laborales; entre otras acciones.

2.4.- Política agraria

El sector agropecuario constituye el eje de la economía rural, en cuyo ámbito el nivel de necesidades insatisfechas es mayor; existen más de 7 millones de habitantes en las zonas rurales, de los cuales 4,5 millones se encuentran en situación de pobreza y 2,5 millones en situación de pobreza extrema.

La asignación presupuestal estimada para la Función Agropecuaria, asciende a S/. 2 205 millones distribuidos entre los tres niveles de gobierno; S/. 1 040 millones al Gobierno Nacional, S/.600 millones para los Gobiernos Regionales y un estimado de S/. 564 millones para los Gobiernos Locales.

Se ha destinado, por dicha función, al Sector Agricultura S/. 1 030 millones, de los cuales corresponden al Ministerio de Agricultura S/. 739 millones, al Instituto Nacional de Desarrollo S/. 153 millones, al Servicio Nacional de Sanidad Agraria S/. 163 millones, al Instituto Nacional de Innovación Agraria S/. 72 millones, y a la Autoridad Nacional del Agua S/. 56 millones.

La política agropecuaria articula a diferentes programas, entre los cuales destacan el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL con una asignación presupuestal de S/. 305 millones; el Programa de Compensaciones para la Competitividad con S/. 150 millones; el Programa de Irrigación con S/. 126 millones; el Programa de Desarrollo de Sanidad Agraria con S/. 9 millones; entre otros.

2.5.- Política educativa

El Estado ha asumido el Proyecto Educativo Nacional que recoge un conjunto de políticas con visión de largo plazo, cuyos objetivos se orientan a generar oportunidades y resultados educativos de buena calidad sin exclusiones; que los estudiantes logren aprendizajes pertinentes y de buena calidad que les permita desempeñarse en la perspectiva del desarrollo humano; contar con maestros debidamente preparados ejerciendo su labor con profesionalismo y vocación; lograr una gestión descentralizada, democrática que logra resultados y esté financiada con equidad; que la educación superior sea de calidad y se convierta en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional; tener una sociedad que educa bien a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.

El desafío que enfrenta la política educativa, no obstante los avances logrados, sigue siendo grande y tomará varios años reducir las brechas existentes; según datos del INEI, en el año 2007 la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más se redujo a 10,5%, sin embargo la tasa de analfabetismo de la población femenina se ubica en 15,5%, de la población pobre en 19,3% y en algunas regiones sigue siendo elevado. Así mismo, el número de años promedio de estudios alcanzados de la población de 15 años y más, en condición e pobreza se sitúa en 7,4 años, mientras que la población no pobre alcanza 10,4 años.

Avances en Materia Educativa

	Pobre		No pobre		Total Nacional	
	2005	2007	2005	2007	2005/*	2007
<i>Años promedio de estudios alcanzados por la población de 15 años y más.</i>	7,6	7,4	10,4	10,4	9,3	9,4
- <i>Hombre</i>					9,4	9,6

- <i>Mujer</i>					9,1	9,3
- <i>Urbano</i>					10,2	10,4
- <i>Rural</i>					6,8	7,0
<i>Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más</i>	18,8	19,3	6,4	6,0	11,7	10,5
- <i>Femenino</i>					17,2	15,5
- <i>Apurímac</i>					25,2*	25,4
- <i>Huancavelica</i>					28,8*	23,8
- <i>Ayacucho</i>					24,8*	21,9
- <i>Huánuco</i>					26,0*	20,4
- <i>Cajamarca</i>					25,6*	19,8
- <i>Puno</i>					24,8*	17,7
- <i>Callao</i>					3,0*	3,0
<i>Tasa de asistencia escolar a educación inicial de la población de 3 – 5 años</i>	46,6	52,9	68,6	74,3		
<i>Tasa de asistencia escolar a educación primaria de la población de 6 – 11 años</i>	91,0	93,1	91,5	93,9	91,2	93,5
<i>Tasa de asistencia escolar a educación secundaria de la población de 12 – 16 años</i>	60,5	62,9	81,2	83,6	69,2	73,8

*El periodo de comparación para el caso del analfabetismo regional es 2003 - 2007

Fuente: INEI

Desde el punto de vista funcional, para continuar con el logro de éstos objetivos, se ha destinado para dichas acciones un estimado de S/. 11 531 millones distribuidos entre los tres niveles de gobierno; S/. 5 165 millones al Gobierno Nacional, S/. 5 904 millones para los Gobiernos Regionales y un estimado de S/. 462 millones para los Gobiernos Locales.

Se han destinado S/. 629 millones para el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, incluyendo la asignación contenida en la reserva de contingencia; S/. 336 millones para el programa una laptop por niño; S/. 243 millones para el Programa de Materiales Educativos; S/. 220 millones para el Programa de Movilización Nacional para la Alfabetización, entre otros.

2.6.- Política de salud

Los lineamientos del Plan Nacional de Salud 2006 – 2011 están orientada a lograr un sistema de salud eficaz y eficiente para atender las necesidades de la población desarrollando mecanismos equitativos de acceso a los servicios de salud mediante un sistema nacional coordinado y descentralizado que garantice el derecho universal a la salud.

Asimismo, en la aplicación del Presupuesto por Resultados (PpR), iniciada con la Ley de Presupuesto 2007, se vienen implementando los Programas Estratégicos Articulado Nutricional (PAN) y Salud Materno Neonatal (SMN), cuyos resultados finales son reducir los prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años y reducir las tasas de mortalidad materna y neonatal, respectivamente.

Salud Infantil					
Número de muertes maternas por 100 mil nacidos vivos		Número de niños nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por 1000 nacidos vivos		Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años en %	
Base 2 007	Meta 2011	Base 2 007	Meta 2011	Base 2007	Meta 2011
164	120	15,2	14,6	22,6%	16%

En relación a la asignación de presupuesto para el año 2010, se ha previsto un monto total de S/. 744 millones para el PAN y S/. 447 millones para el SMN, incluyendo al gobierno nacional y a los gobiernos regionales.

Otro de los objetivos del gobierno es avanzar en la universalización del seguro de salud, en consecuencia, en el periodo 2004 – 2007 el porcentaje de la población afiliada a algún seguro de salud se incrementó de 36,9% a 41, 8%. Sin embargo, el mayor incremento se ha logrado en los últimos años, según datos preliminares del INEI en el 2008 se incrementó a 54,2%; cabe precisar que el 18,7% de la población está afiliada únicamente a EsSalud, el 30,4% únicamente al SIS, y el 5,1% de la población cuenta con otros seguros, esta última cifra comprende los seguros privados de salud, seguros de las fuerzas armadas y policiales, seguro universitario, seguro escolar privado, etc.

En este marco, y de acuerdo con la Ley N° 29344, Ley de Aseguramiento Universal en Salud, el Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de esblecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud. La asignación presupuestal estimada para la Función Salud asciende a S/. 6 390 millones, de los cuales corresponden S/. 3 625 millones al Gobierno Nacional, S/. 2 586 millones al Gobierno Regional y un estimado de S/. 179 millones al Gobierno Local.

La asignación presupuestal total de los Pliegos que conforman el Sector Salud, asciende a S/. 3 471 millones, de los cuales corresponde al Ministerio de Salud S/. 2 757 millones, Seguro Integral de Salud S/. 464 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas S/. 145 millones, Instituto Nacional de Salud S/. 94 millones, y a la Superintendencia de Aseguramiento en Salud¹⁷ S/. 10 millones.

2.7.- Política de administración de justicia

Esta política está orientada a la modernización del Sistema de Administración de Justicia (SAJ) para lograr una eficiente, independiente y accesible Administración de Justicia. Los problemas que presenta el SAJ, se resumen en excesivas demoras, excesivos costos de transacción y una baja calidad de atención en los usuarios, lo cual se traduce en bajos niveles de confianza de la población, limitaciones en el acceso a los servicios, inseguridad ciudadana y un limitado desarrollo de la sociedad en términos económicos, sociales, políticos y culturales.

La asignación presupuestal para la Función Justicia asciende a S/. 2 479 millones, de los cuales corresponden al Sector Poder Judicial S/. 1155 millones, Ministerio Público S/. 840

¹⁷ Ex Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud.

millones, Justicia S/. 402 millones, Defensoría del Pueblo S/. 41 millones, entre otros sectores. Para continuar con la política de modernización del SAJ, el presupuesto del 2010 considera S/. 313 millones para continuar con la implementación del nuevo código procesal penal.

2.8.- Política de descentralización

El proyecto de presupuesto del 2010 impulsa esta política, a través de la transferencia de competencias económicas y administrativas hacia los Gobiernos Regionales y Locales con el propósito de desconcentrar y acelerar el desarrollo.

La transferencia de competencias puede apreciarse a través de las asignaciones presupuestales; históricamente, la ejecución presupuestal estuvo concentrada en el Gobierno Nacional, sin embargo, en los últimos años se ha logrado una mayor descentralización del presupuesto, la asignación presupuestal de los Gobiernos Regionales y Locales representan el 27,8% del total, mientras que en el 2005 representaba el 26,6% del total. Cabe indicar, que los Gobiernos Regionales y Locales cuentan con recursos en la reserva de contingencia por S/. 1 800 millones, los cuales mantienen la tendencia descentralista de la asignación presupuestal, adicionalmente, cabe mencionar que los ingresos de los Gobiernos Regionales y Locales provenientes de recursos determinados, han caído significativamente.

Descentralización del Presupuesto

(PIA en millones de nuevos soles)

	Distribución del Presupuesto						Distribución del Gasto de Capital					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gobierno Nacional	37 955	37 895	42 574	48 459	47 194	59 084	3 735	3 707	5 158	7 540	6 688	10 437
Gobierno Regional	8 121	9 079	10 368	11 709	12 260	12 876	948	1 263	1 928	2 823	2 904	2 881
Gobierno Local	5 647	6 763	8 619	10 882	12 437	9 897	2 107	2 826	4 350	5 458	6 214	3 715
	51 723	53 737	61 561	71 050	71 891	81 857	6 790	7 796	11 436	15 821	15 806	17 033

Descentralización del Presupuesto

(Estructura Porcentual)

	Distribución del Presupuesto						Distribución del Gasto de Capital					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gobierno Nacional	73,4	70,5	69,2	68,2	65,6	72,2	55,0	47,6	45,1	47,7	42,3	61,3
Gobierno Regional	15,7	16,9	16,8	16,5	17,1	15,7	14,0	16,2	16,9	17,8	18,4	16,9
Gobierno Local	10,9	12,6	14,0	15,3	17,3	12,1	31,0	36,2	38,0	34,5	39,3	21,8
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

La caída de las fuentes de financiamiento que administran los Gobiernos Locales son las que explican la caída de los gastos de capital, en especial los ingresos por Canon y Sobrecanon que se han reducido en 45,5%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Ingresos que financian los gastos de capital de los Gobiernos Locales (Millones de Nuevos Soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA 2009	Proy .Ppto. 2010	VAR
00. RECURSOS ORDINARIOS	14	14	0
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 502	1 035	-467
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	129	127	-2
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	117	122	5
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100	29	-71
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4 363	2 379	-1 984
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	79	9	-70
TOTAL GENERAL	6 302	3 715	-2 588

2.9.- Política de protección ambiental

Esta política busca contribuir al desarrollo sostenible del país, compatibilizando el crecimiento económico con la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, considerando que somos un país mega diverso y altamente vulnerable al cambio climático. Con este propósito se creó el Ministerio del Ambiente y fueron adscritos al citado Ministerio: el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana- IIAP, el Instituto Geofísico del Perú - IGP, y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI. El presupuesto asignado a estas entidades asciende a S/. 95 millones, distribuidos como se muestra en el siguiente cuadro:

Sector Ambiental	Proy. Ppto. 2010
Ministerio del Ambiente	36
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP	13
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP	14
Instituto Geofísico del Perú - IGP	6
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI	25
Total	95

2.11.- Política de fomento de la inversión privada

Esta política está orientada a promover inversiones, preferentemente descentralizadas, que coadyuven a incrementar el empleo, la competitividad nacional y las exportaciones; mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos y de la infraestructura; promover una cultura favorable a la inversión; desarrollar mecanismos orientados a la atracción de los inversionistas y a la atención de sus necesidades; y promover la imagen del país como ambiente propicio para las inversiones nacionales y extranjeras.

El Estado, a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada promueve la inversión privada con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población; se prevé S/. 247 millones para las acciones de dicha entidad, de los cuales se ha destinado S/. 173 millones para la difusión y comunicación social, S/. 52 millones para la promoción de la inversión privada, y S/. 4 millones para atención y servicios al inversionista, entre otras acciones.

Un mecanismo para atraer la inversión privada, son los contratos bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APPs), que constituyen un conjunto de acuerdos entre el Estado y organismos privados, a través de los cuales los organismos privados realizan una serie de actividades tradicionalmente ejecutadas y/o financiadas por el Estado, como

la realización del diseño, la construcción, la operación y la posterior transferencia de los bienes al propio Estado. Las APPs se han convertido en una moderna forma de proveer infraestructura pública.

La implementación de los contratos bajo la modalidad de APPs, para inversiones cuya evaluación financiera no permite un financiamiento totalmente privado, obliga al Estado a cubrir los Pagos Anuales por Obras (PAOs) y los Pagos Anuales por Mantenimiento y Operación (PAMOs); en consecuencia, el presupuesto del 2010 destina S/. 1 626 millones para cumplir con las obligaciones generadas con los contratos de las APPs, de los cuales corresponden S/. 1 573 millones a concesiones viales, S/. 38 millones a concesiones en saneamiento, S/. 12 millones a concesiones portuarias, S/. 2 millones a concesiones aeroportuarias y S/. 2 millones a concesiones de infraestructura de riego.

2.12.- Política de reducción de la pobreza

La reducción de la pobreza en el Perú se sustenta en la implementación progresiva de tres estrategias: (a) El desarrollo de capacidades humanas y el respeto a los derechos básicos, (b) la promoción de las oportunidades y capacidades económicas y (c) el establecimiento de una red de protección social. Asimismo, al interior de cada una de las estrategias se han establecido las prioridades siguientes:

- En la primera es reducir la pérdida de las capacidades humanas de todos los niños y niñas de cualquier daño que afecte su desarrollo y potencial, con un enfoque de prioridades por ciclo de vida, con especial énfasis en el grupo de madres y niños menores de 24 meses. En atención a esta prioridad, aplicando el enfoque de presupuesto por resultados fueron diseñados en el 2007, para iniciar implementación en el 2008, el Programa Estratégico Articulado Nutricional, el Programa Estratégico Salud Materno Neonatal y el Programa de Logros de Aprendizaje. A través del primero se espera lograr reducir la desnutrición de 22% en el 2007 a 16% en el 2011; con el segundo la meta es reducir la mortalidad materna y se para lograrlo se propone incrementar la cobertura del parto institucional de 57.7% en el 2007 a 70% en el 2011 y con el tercero el propósito es incrementar la proporción de alumnos que al finalizar el tercer ciclo aprueban la prueba de matemáticas (de 7.2% el 2007 a 30% el 2011) y de comprensión lectora (de 15.9% en el 2007 a 35% en el 2011). Complementario a estos tres Programas, se diseñó el Programa Estratégico Acceso de la Población a la Identidad.

Presupuesto 2010 para los Programas Estratégicos Vinculados con la Estrategia de Desarrollo de Capacidades (Millones de Nuevos Soles)

Programa Estratégico	Proyecto Presupuesto 2010
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,594
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	447
0003 LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO	1,092
0004 ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	28
Total	3,162

- En la segunda es la generación de infraestructura básica y el desarrollo de iniciativas sociales productivas, específicamente desarrollar pequeñas obras intensivas en mano de obra, promover cadenas productivas y de servicios y facilitar el acceso del pequeño productor al mercado. En el 2007 se formuló el Programa Estratégico Acceso a Servicios Sociales Básicos y Oportunidades de Mercado con la finalidad de reducir los tiempos promedio de acceso físico al establecimiento de salud, al centro educativo y los centros de comercio. En el 2011, se espera que tiempo promedio a pie al establecimiento de salud sea igual o inferior a 35' en contraste al valor observado en el 2007 que fue de 45'; a las escuelas inferior 18' (en el 2007 fue de 24') y a los centros de comercio inferior a 49' (en el 2007 fue de 61').

En 2008, durante la formulación del presupuesto 2009, se agregaron cuatro Programas Estratégicos para atender esta prioridad: i) Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales de 2,000 habitantes o menos; ii) Acceso y uso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en poblaciones rurales de menos de 3,000 habitantes; iii) Acceso a energía en localidades rurales; iv) Gestión ambiental prioritaria.

Para ser ejecutado el 2010 se incorporan tres nuevos Programas Estratégicos: i) Mejora de la sanidad agraria; ii) Incremento de la productividad rural; iii) incremento de la productividad de las MYPES.

Presupuesto 2010 para los Programas Estratégicos Vinculados con la Estrategia de Promover Oportunidades y Capacidades Económicas (Millones de Nuevos Soles)

Programa Estratégico	Proyecto Presupuesto 2010
0005 ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A OPORTUNIDADES DE MERCADO	614
0006 ACCESO A AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA POBLACIONES RURALES DE 2.000 HABITANTES O MENOS	109
0007 ACCESO Y USO A SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES DE TELECOMUNICACIONES EN POBLACIONES RURALES DE MENOS DE 3,000 HABITANTES	97
0008 ACCESO A ENERGIA EN LOCALIDADES RURALES	443
0009 GESTION AMBIENTAL PRIORITARIA	17
0005 ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A	614

OPORTUNIDADES DE MERCADO	
0013 MEJORA DE LA SANIDAD AGRARIA	87
0014 INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD RURAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRARIOS	177
0015 INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS MYPES	15
TOTAL	1,564

- En la tercera es la protección a los grupos más vulnerables a los múltiples riesgos de orígenes naturales o producidos por el hombre, especialmente niños menores de tres años, mujeres embarazadas y puérperas. Actualmente y en el 2010 esta prioridad es atendida a través del presupuesto asignado a la función Protección Social que no fue incluido en los Programas Estratégicos. Para el 2010 el monto previsto es de 1,304 millones de soles.

El presupuesto para el 2010 para atender las prioridades de los tres ejes de la estrategia para reducir la pobreza es de 6,030 millones de soles. De los cuales 4,451 serán ejecutados por el gobierno nacional y 1,579 por el gobierno regional.

2.13.- Política de empleo

Mantener los niveles de empleo en el momento actual se ha convertido en una prioridad del gobierno, la cual se operativiza a través del Plan de Estímulo Fiscal enfatizando el gasto en infraestructura y beneficiando a las micro y pequeñas empresas como principales generadores de empleo. Así mismo la política de empleo se orienta a mejorar la calidad del empleo, fomentando la previsión social, la formación profesional, velando por el cumplimiento de las normas legales y la mejora de las condiciones laborales en concertación entre los actores sociales y el Estado.

En consecuencia, la asignación presupuestal al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo asciende a S/. 521 millones; de los cuales se orientan S/. 32 millones al programa PROJOVEN objetivo es capacitar a los jóvenes entre 16 y 24 años y facilitar el acceso al mercado laboral; S/. 150 millones al programa Construyendo Perú cuyo objetivo es generar empleos temporales y desarrollar las capacidades para la reinserción laboral y el autoempleo de la población desempleada de las áreas urbanas y rurales en situación de pobreza y pobreza extrema; S/.33 millones al programa de Prevención y Solución Laboral y S/. 9 millones para el Programa de Formación del Empleo y Formación Profesional.

IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010

La presente Ley es aprobada en el marco del artículo 78° de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera. Entra en vigencia desde el 1 de enero del 2010, en el marco del Artículo IX “Anualidad” contemplado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.
